

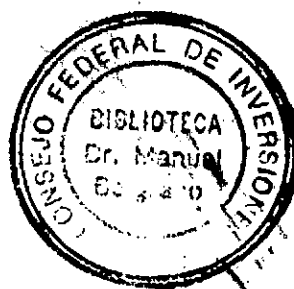
0/H.39
G32

40439

Desarrollo Turístico Regional

Informe Final Región del Nuevo Cuyo

Abril de 1997



Coordinación y Aspectos Jurídicos: *Dra. Graciela Güidi*

Aspectos Económicos: *Lic. Angel Estrada*

Aspectos Físico-Funcionales: *Arq. Raquel Perahia*

Colaboradora: *Dra. María Lilia Olagorta*

Consejo Federal de Inversiones

PROGRAMA DESARROLLO TURISTICO REGIONAL

EL TURISMO EN LA REGION DE NUEVO CUYO

INDICE

I.	EL NUEVO CUYO COMO REGIÓN TURÍSTICA	1
1.	Configuración institucional de la Región	1
2.	Aspectos físico espaciales y funcionales del turismo en la Región	5
	* Características naturales	6
	* Accesibilidad regional y zonal	8
	· El sistema vial, principales rutas	8
	· El transporte automotor de pasajeros	12
	· El ferrocarril	13
	· El acceso aéreo	13
3.	Economía del Turismo	17
3.1.	Consideraciones Generales	17
	* El Turismo: un producto del ahorro	17
	* La calidad en el turismo	18
	* Turismo: un sector de la economía	19
	* Productividad, eficacia y eficiencia	20
	* El valor agregado turístico	22
	* Integración de esfuerzos públicos y privados	23
3.2.	Aspectos económicos del turismo en la Región	24
	* Introducción	24
	* La oferta turística de Cuyo	26
	- Para el turismo receptivo	26
	- Para el turismo interno	31
	* La capacitación	35
	* Relación población-turistas	37
	* PBI Regional y Población	38
	* Alojamiento por habitante	40
	* Oferta de alojamiento	41
	* Tarifas de hoteles	42
	* Turismo y empleo en la Región	43

	* Demanda turística de Cuyo	48
	* No sólo la promoción	51
	* Las inversiones en el sector	52
II.	LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN	55
	1. La Rioja	55
	1.1. Marco Territorial y Funcional	55
	1.2. Aspectos económicos	60
	* La oferta	60
	* La demanda	64
	* Inversiones	65
	1.3. Aspectos jurídicos-institucionales	66
	* Normas constitucionales	66
	* Aspectos institucionales	68
	· Ley de Ministerios	68
	· Administración Municipal	71
	* Regimen jurídico del turismo	72
	· Regimen de promoción para el desarrollo de la actividad turística	72
	· Regimen especial de franquicias por Leyes Nacionales	76
	· Alojamientos turísticos	77
	· Conservación del Patrimonio Natural, Cultural y Arqueológico	78
	2. Mendoza	80
	2.1. Marco territorial y funcional	80
	2.2. Aspectos económicos	87
	* Plan de Marketing	87
	* Mendoza, tierra del vino	88
	* Industria turística	89
	* Demanda turística	90
	* Oferta hotelera	93
	* Inversiones turísticas	95
	2.3. Aspectos jurídico-institucionales	97
	* Normas constitucionales	97
	* Aspectos institucionales	97
	· Ley de Ministerios	97
	· Regimen Municipal	99

* Regimen jurídico del turismo	100
· Turismo como industria	100
· Profesiones vinculadas al turismo	101
· Alojamientos turísticos	102
· Normas sobre ambiente y recursos naturales	104
3. San Luis	111
3.1. Marco territorial y funcional	111
3.2. Aspectos económicos	118
* Demanda turística	118
* Oferta hotelera	120
* El marketing turístico	121
* La integración geopaleontológica de Cuyo	122
* Inversiones	122
3.3. Aspectos jurídico-institucionales	124
* Normas constitucionales	124
* Aspectos institucionales	126
· Ley de Ministerios	126
· Administración Municipal	128
* Regimen jurídico del turismo	129
· Promoción turística	129
· Ejercicio de la profesión de turismo	132
· Alojamientos turísticos	132
· Regimen de fomento forestal	133
· Normas sobre Cotos de Caza	134
· Municipio de La Florida	135
4. San Juan	137
4.1. Marco territorial y funcional	137
4.2. Aspectos económicos	145
* Marketing	145
* Oferta turística	146
* Demanda turística	147
* Ley de Promoción Turística	150
* Inversiones programadas o en ejecución	151
* Posibilidades de la integración San Juan-IV Región de Chile	155
4.3. Aspectos jurídico-institucionales	157
* Normas constitucionales	157

* Aspectos institucionales	159
· Ley de Ministerios	159
· Administración Municipal	161
* Regimen jurídico del turismo	162
· Regimen de Promoción turística	162
· Otras medidas promocionales	164
· Regimen especial de franquicias tributarias	165
· Alojamientos turísticos	166
· Ley 5675 de promoción	167
· Guías de turismo	168
· Normas sobre Ecología	168
· Ambiente	169
· Ley de Fauna	169
III. ASPECTOS CRÍTICOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA REGIÓN DEL NUEVO CUYO	171
1. Nivel Regional	171
2. Nivel Provincial	186
IV. CONCLUSIONES	190
V. ANEXOS	
1. Patrimonio Natural y Patrimonio Cultural	191
2. El recurso termal y el turismo de salud	204
3. Legislación nacional, regional e internacional sobre turismo	219

Programa Desarrollo Turístico Regional

El Turismo en la Región del Nuevo Cuyo

I. El Nuevo Cuyo como Región Turística

1. Configuración institucional de la Región

Las provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis no han sido ajenas a proceso de configuración regional iniciado en nuestro país en la postrimerías de la década de los '80, como un medio destinado a fortalecer las autonomías provinciales, que habían sido fuertemente debilitadas por el centralismo ejercido por los gobiernos militares.

En particular, el eje central que motivó la creación del Nuevo Cuyo, fue lograr su integración económica.

Fue así que en la ciudad de La Rioja, en Enero de 1988, se reunieron los gobernadores de las citadas provincias y firmaron el Tratado de Integración Económica del Nuevo Cuyo (TIECU), uno de cuyos objetivos es fortalecer la integración de la Región mejorando los medios de comunicación y transporte, promoviendo la oferta de bienes y servicios regionales tanto en el plano nacional como en el internacional, así como la ejecución de emprendimientos productivos y comerciales con otros países, especialmente latinoamericanos.

El Turismo constituyó desde el comienzo, uno de los temas específicos del acuerdo y, en tal sentido, el punto 7 del Tratado establece que los gobiernos se comprometen a:

"Realizar las acciones conducentes al apoyo de la explotación integrada de los recursos turísticos de la Región."

Consecuentemente y en reunión celebrada el 7 de abril de 1988, en la ciudad de San Luis, en el marco del Tratado, **los representantes provinciales del Turismo** manifestaron que la **Actividad Turística** era una posibilidad cierta e inmediata para las Provincias integrantes de la Región geoeconómica Nuevo Cuyo, siendo su geografía, historia, artesanía, folklore y motivaciones de diversos tipos confluyentes para receptor el turismo en gran escala y en ese entendimiento acordaron llevar adelante acciones conducentes a una explotación integradora de los recursos turísticos de la Región del Nuevo Cuyo, teniendo presente que todas las acciones a ejecutar debían estar definidas o dirigidas hacia dos polos:

- el turismo de exportación y
- el turismo interno.

A partir de la citada reunión se han celebrado sucesivos acuerdos relativos al Turismo, entre los que merecen citarse:

* Acta Acuerdo suscrito el **16/12/92** en la Ciudad de La Rioja por los Gobernadores de la Región relativos a la temática de Educación, Turismo e Integración con la República de Chile.

Allí se acordó en el Protocolo II:

- establecer **nuevos corredores turísticos en las Provincias.**
- coordinar con el sector privado la **conformación de un paquete turístico.**
- **lanzar el paquete turístico Nuevo Cuyo en forma conjunta en los principales mercados.**
- impulsar el **desarrollo del turismo interno** de la Región.
- respaldar la nueva **política de Cielos Abiertos** y solicitar nuevas y mayores frecuencias aéreas e interconexión regional en los vuelos de cabotaje.
- regular la actividad de los agentes de viaje.

* Con fecha **19 de abril de 1992** y de conformidad con lo prescrito en los arts. 1º y 15 del Tratado Marco, los Sres. Gobernadores suscribieron un **Protocolo** que en lo principal trata el **área de integración con la República de Chile.**

En este contexto se propicia la **concreción definitiva de los pasos internacionales con la República de Chile**, ubicados en **Pircas Negras**, Provincia de la Rioja; **Aguas Negras**, Provincia de San Juan, **Pehuénche** (variante Campanario) y un túnel de baja altura (**Horcones-Juncal**), en la Provincia de Mendoza.

* En otra acta y dentro del acuerdo ampliatorio suscripto el **18 de mayo de 1992 (art.4º)**, los gobernadores de las Provincias de la Región convienen **declarar de interés provincial el Programa de "Rutas Sanmartinianas del Nuevo Cuyo"**.

La mención de este Protocolo, a los fines del presente estudio reviste importancia por la posibilidad de concretar un **programa de intercambio educativo a nivel regional del Nuevo Cuyo** como así también la **elaboración de cartografía temática, guías y recorridos**.

* Completan los acuerdos citados más arriba, el Protocolo suscripto el 12 de Mayo de 1993 en la Ciudad de San Juan referido al Patrimonio Regional, promocionando la elaboración de pautas de unificación de criterios que permitan concretar el **"Registro del Patrimonio Cultural de la Región"**, como así también sobre **Legislación Cultural**, a los efectos de **unificar criterios en relación a las legislaciones provinciales y proponer modificaciones a las Leyes nacionales en la materia**.

● En ratificación a la política de integración regional, el **3 de abril de 1996** se reunieron en San Juan los Sres. Gobernadores de las Provincias del Nuevo Cuyo.

En esa reunión se **definieron como prioritarios** los temas referidos a la **integración regional**, a la **participación del sector privado** y a la **generación de infraestructura para el desarrollo**.

Así en el área específica se acordó realizar la ratificación política y legislativa del Pacto del Nuevo Cuyo por parte de cada una de las Provincias signatarias, propiciándose la **creación de una Comisión de Integración con participación del Sector Privado** para la atención permanente de la problemática intraregional y la creación de un **archivo público de la legislación del Nuevo Cuyo**.

● Con fecha 12/4/96 se materializó en Mendoza la integración del Nuevo Cuyo como Región Turística, para lo cual se suscribieron las actas correspondientes del Sector Público

y Privado, siendo esta última la más relevante, pues se reunieron empresas a los fines de comercializar los "Paquetes Turísticos Integrados".

● En la **Asamblea de Gobernadores** realizada en La Rioja el **28 de septiembre de 1996** y en el marco de la regionalización concertada acuerdan, entre otros:

- Apoyar la incorporación del Paso Pircas Negras al Plan Maestro General de Pasos Fronterizos y solicitar el inmediato cumplimiento de asignación de recursos establecidos para los pasos internacionales.
- Como Anexo I del acta de Asamblea enunciado, la Comisión de Integración Física y Facilitación Fronteriza propone con relación a:

Integración Física Intrarregional:

San Juan

Ruta 150 desde Ruta 40 hasta Ichigualasto

Ruta 510 vinculación Valle Fértil-Baldecitos

Uspallata-Las Flores: corredor vial de interconexión de dos sistemas de conexión bioceánicas.

La Rioja

Ruta 27 San Ramón (La Rioja) Valle Fértil-San Juan

Ruta 29 Chepes-Ruta 46 (San Luis)

Mendoza

Ruta Nacional N° 40, límite con Neuquén

Ruta Nacional N° 153 (Mendoza-San Juan)

Ruta Nacional N° 7 doble vía (Desagüadero-San Martín)

Ruta Nacional N° 39 (Uspallata-límite con San Juan)

San Luis

Ruta 7 doble vía-Justo Darac-Desagüadero

Integración con Chile

Se manifiesta el interés del Nuevo Cuyo en vincularse con la III, IV, V, VI y VII Regiones con Chile, a través de los pasos fronterizos de: Pehuenche, Cristo Redentor, Agua Negra y Pircas Negras.

Facilitación Fronteriza

Se recomienda mejorar las comunicaciones entre los organismos actuantes en la frontera, por ejemplo la integración en un mismo sistema informático, la disponibilidad de la recaudación efectuada en concepto de tasas, multas, peajes, etc. para atender las inversiones y mantenimiento del corredor. También se aconseja unificar los horarios de funcionamiento de todos los organismos actuantes en cada Paso.

- **Con relación al tema específico del Turismo se propone:** diseñar una imagen para la Región, elaborar un circuito turístico internacional integrado que identifique las singularidades y atractivos de la Región la que será utilizada como estrategia promocional y finalmente propiciar en la reunión de Gobernadores de la Región, a realizarse en Santiago del Chile, un encuentro de los operadores turísticos de la Región de Cuyo y de Chile.

Como puede concluirse de la reseña precedente existe, al menos como preocupación y aspiración de los funcionarios actuantes del Nuevo Cuyo, lograr la integración turística regional, incluyendo desde este punto de vista los atractivos y rutas chilenas.

2. Aspectos físico-espaciales y funcionales del turismo en la Región

La región de Nuevo Cuyo está integrada por cuatro provincias: La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis; tiene una superficie de 404.906 km² y una población total de 2.451.041 habitantes.

REGION DE NUEVO CUYO

Provincia	Sup. Provincia (en km ²)	Población Provincia censo 1991	Población Capital censo 1991
La Rioja	89.680	220.729 hab.	104.494 hab.
Mendoza	148.827	1.414.058 hab.	Gran Mendoza 773.559 hab.
San Juan	89.651	529.920 hab.	Gran San Juan 353.476 hab.
San Luis	76.748	286.379 hab.	110.353 hab.

* Características Naturales

Con respecto a sus características naturales la "región geográfica formal Cuyo", integrada por las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, se extiende en el sector occidental desde el borde meridional de la Puna hasta la latitud 37° sur. Está integrada por una masa orográfica al oeste y un piedemonte al este. La masa orográfica está formada por la **Cordillera de Los Andes**, denominación global histórica y geográfica aplicada a un conjunto de altas montañas y mesetas incluídas. **Esta cadena montañosa impone el carácter al paisaje de la región y constituye uno de sus principales recursos turísticos.**

El piedemonte ocupa el este del ámbito cuyano confundándose con la llanura pampeana. Es una zona hundida que se llenó con sedimentos aportados por los vientos y los ríos.

Configura una de las zonas más áridas del país, pues las lluvias no superan los 250 mm. Sólo logran atravesarlo los grandes colectores del Sistema del Desaguadero de régimen nival: los ríos **San Juan, Mendoza, Tunuyán, Diamante y Atuel, explotados por el turismo de aventura.**

El río San Juan es el más caudaloso y está embalsado en el Dique de Ullún próximo a la ciudad de San Juan.

El río Mendoza es el segundo por su caudal, a partir de Uspallata atraviesa la Cordillera. Con su caudal superficial y el agua que se infiltra en el subsuelo se riega el oasis más importante del país, el oasis de Mendoza.

El río Atuel está embalsado en el Nihuil. Atraviesa la sierra de San Rafael por el **Cañón del Atuel, uno de los máximos atractivos turísticos de Mendoza.**

En el piedemonte existen dos tipos de **asentamientos humanos**: los puestos de estancias, muy aislados con pocas familias ocupadas en la cría de cabras y las zonas de oasis de riego con mayor densidad de población con agricultura intensiva e industrialización de la cosecha.

La Cordillera de Los Andes presenta **sistemas orográficos** con variedades paisajísticas que los caracterizan y que constituyen el principal atractivo turístico de la región :

- La Precordillera de La Rioja, San Juan y Mendoza,
- La Cordillera Frontal y
- La Cordillera Principal.

La Precordillera de La Rioja, San Juan y Mendoza

Por su disposición norte sur, los **cursos de agua** que bajan de las Cordilleras Frontal y Principal se unen en **tres grandes colectoras, los ríos Jachal, San Juan y Mendoza.** Estos ríos **atraviesan quebradas estrechas de gran belleza paisajística** pues **corren encajonados y rodeados muchas veces por un paisaje de “bad land” en forma de torres y castillos propicios para el turismo aventura.**

La Cordillera Frontal

Es una cadena de aproximadamente 800 km de largo que ocupa el oeste de las provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza.

Las cadenas montañosas no tienen una orientación definida pero se disponen en su mayoría en sentido NO-SE y NE-SO.

Este **conjunto montañoso** constituye un **eje virtual que sirve de límite con Chile** desde el paso de San Francisco hasta los 31º latitud sur. Las cumbres que superan los 5.000 m tienen **pasos que superan los 4.000 m, poco favorables para la circulación.**

La Cordillera Principal

Ingresa al territorio a los 31º latitud sur y aparece como una sucesión de picos nevados al sur de Mendoza. El macizo de máxima altura es el Aconcagua de 6959 m. La altura de los pasos de la Cordillera disminuye progresivamente hacia el sur. También aquí el ambiente es árido.

La Provincia de San Luis pertenece a la región de las Sierras Pampeanas cuyas características se incluyen en la Región del NOA¹.

* Accesibilidad regional y zonal

· El sistema vial, principales rutas

La red vial del país registraba en 1991 una longitud total de 212.469 kilómetros.

La extensión de la red vial nacional ha ido reduciéndose progresivamente entre 1960 y 1980 al transferirse distintos tramos a jurisdicciones provinciales.

Durante la década de 1980 a 1990 el trazado de la red nacional se mantuvo en alrededor de 37.743 kilómetros (18% del total) que están bajo la jurisdicción de Vialidad Nacional. El resto (174.726 kilómetros) corresponden a las distintas Direcciones Provinciales².

El 75% de la red nacional se encuentra pavimentada, habiéndose registrado un incremento del 7% de las rutas nacionales pavimentadas entre los años 1990 y 1980 (aproximadamente 1834 km).

Para la red provincial la relación de rutas pavimentadas sobre el total es del 18%. A partir del año 1987 se registró un progresivo deterioro del estado de conservación de la red nacional pavimentada. En 1990 sólo el 25% de su extensión presentaba un estado bueno mientras que en 1986 era del 45%.

La **Dirección Nacional de Vialidad** evaluó para los años 1991 y 1992 el estado de las **Rutas Nacionales no concesionadas**. En la región del Nuevo Cuyo el estado de la red nacional no concesionada por provincia, "calzada pavimentada", era:

¹ Información resumida de la GEOGRAFIA DE LA ARGENTINA. Horacio Lorenzini, Raúl Rey Balmaceda, María Julia Echeverría. Editorial AZ. 1994.

² Compendio Estadístico del Sector Transporte en la Argentina. Secretaría de Transporte-GTZ. 1993.

Provincia	Calzada pavimentada		Total
	Bueno	Malo	
La Rioja	39 %	37 %	1.024 km
Mendoza	46 %	36 %	1.261 km
San Juan	30 %	32 %	727 km
San Luis	53 %	26 %	1.053 km

Fuente: elaboración propia con datos del Compendio Estadístico del Sector Transporte en la Argentina. Secretaría de Transporte-GTZ. 1993.

Si se considera la red no concesionada en 1992 el 44 % del trazado estaba en buen estado, el 23 % en condiciones regulares y el 33 % en mal estado³.

Durante los últimos años se han concesionado al sector privado el mantenimiento y mejoramiento de los principales corredores viales a través del sistema de peaje. Hasta el momento se ha adjudicado el 35,1 % de la red vial nacional pavimentada.

Gran parte de estas concesiones se concentran en el Area Metropolitana de Buenos Aires. En el resto del territorio estas concesiones afectan en su mayoría a la red troncal nacional⁴.

En la **Región del Nuevo Cuyo intrarregionalmente, en sentido norte-sur, la columna vertebral vial es la Ruta Nacional 40 y de este a oeste lo es la Ruta Nacional N° 7**. Con estas dos rutas troncales se conectan varias rutas nacionales y provinciales que conforman la trama de la red vial de la región.

La Ruta Nacional N° 7, que une la región con la Capital Federal, es, sin duda el acceso principal hacia Chile por el complejo vial del Cristo Redentor que permite el acceso desde Uspallata a Valparaíso y Santiago en Chile. Si bien el paso de Agua Negra, en San Juan, es muy accesible desde el lado argentino a través de la ruta nacional N° 150 pavimentada, en la realidad, es un paso poco transitado.

La Ruta 7 forma parte del llamado Corredor Central que cruza el país por San Luis y Mendoza hasta Chile.

³ Idem (2).

⁴ Idem (2).

Esta ruta fue concesionada en dos corredores: el corredor 5 desde Puerto Río Luján en la Provincia de Bs.As. hasta Laboulaye, Córdoba con 420,91 km y el corredor 3 desde Laboulaye hasta el acceso a San Martín en Mendoza con 507,81 km.

Desde el norte y desde el sur el acceso principal lo debería constituir naturalmente la **ruta nacional N° 40** que en ambos extremos de ingreso tiene extensos tramos no pavimentados (ver plano).

En la Provincia de La Rioja está casi totalmente pavimentada y desde allí hasta Mendoza sigue con iguales características. Falta pavimentar el tramo Pareditas El Sonseado en la provincia de Mendoza.

Entre los compromisos de Vialidad Nacional y de las Vialidades Provinciales está la materialización de esta Ruta 40. Para ello Vialidad Nacional cuenta con el apoyo crediticio internacional (La Nación 8/10/96).

Sería conveniente unir a la Ruta 40 y al Nuevo Cuyo a través del completamiento de la Ruta 150 en San Juan. Esto posibilitaría la integración del Circuito Andino, de los Valles Calchaquíes y de la llamada Región Centro Andina.

Desde la RN 150 se accede al Paso de Aguas Negras de vinculación con Chile.

En la dirección Este-Oeste la Ruta 188 vincula San Nicolás (Prov. de Buenos Aires) con San Rafael. Otro acceso a San Rafael se realiza a través de la RN146 que la vincula con San Luis y Villa Dolores (Córdoba).

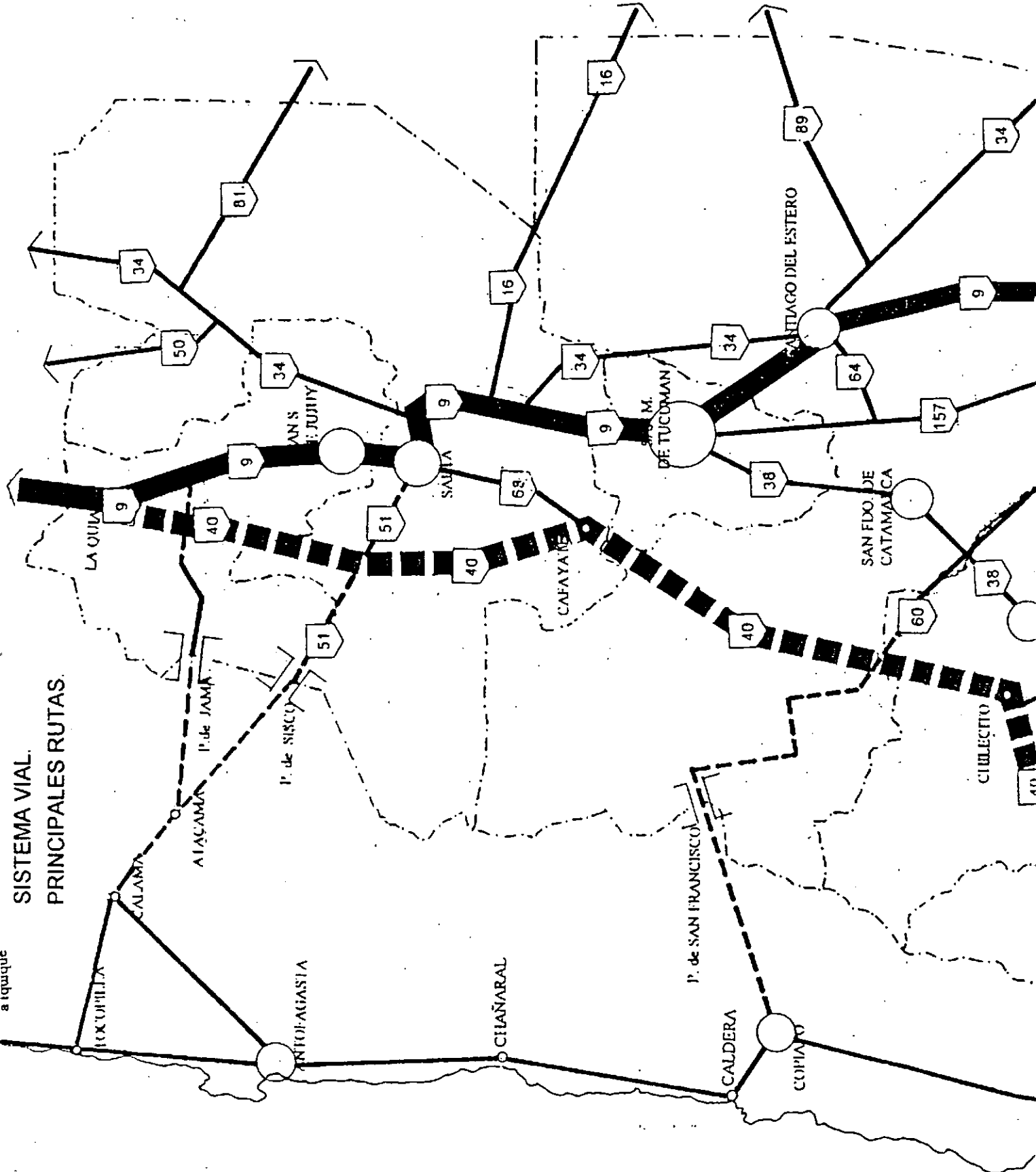
La ruta nacional N° 141 es un importante camino de acceso a la región cuyana que vincula el este de la provincia de Córdoba ,atraviesa el sur de La Rioja y conduce a la ciudad de San Juan. Sin embargo desde Tanti (Córdoba) hasta su intersección con la ruta nacional N° 79 se encuentra sin pavimentar; está consolidada.

Otra ruta importante es la Ruta Nacional 38 que , desde Córdoba, une las ciudades capitales de La Rioja, Catamarca y Tucumán.

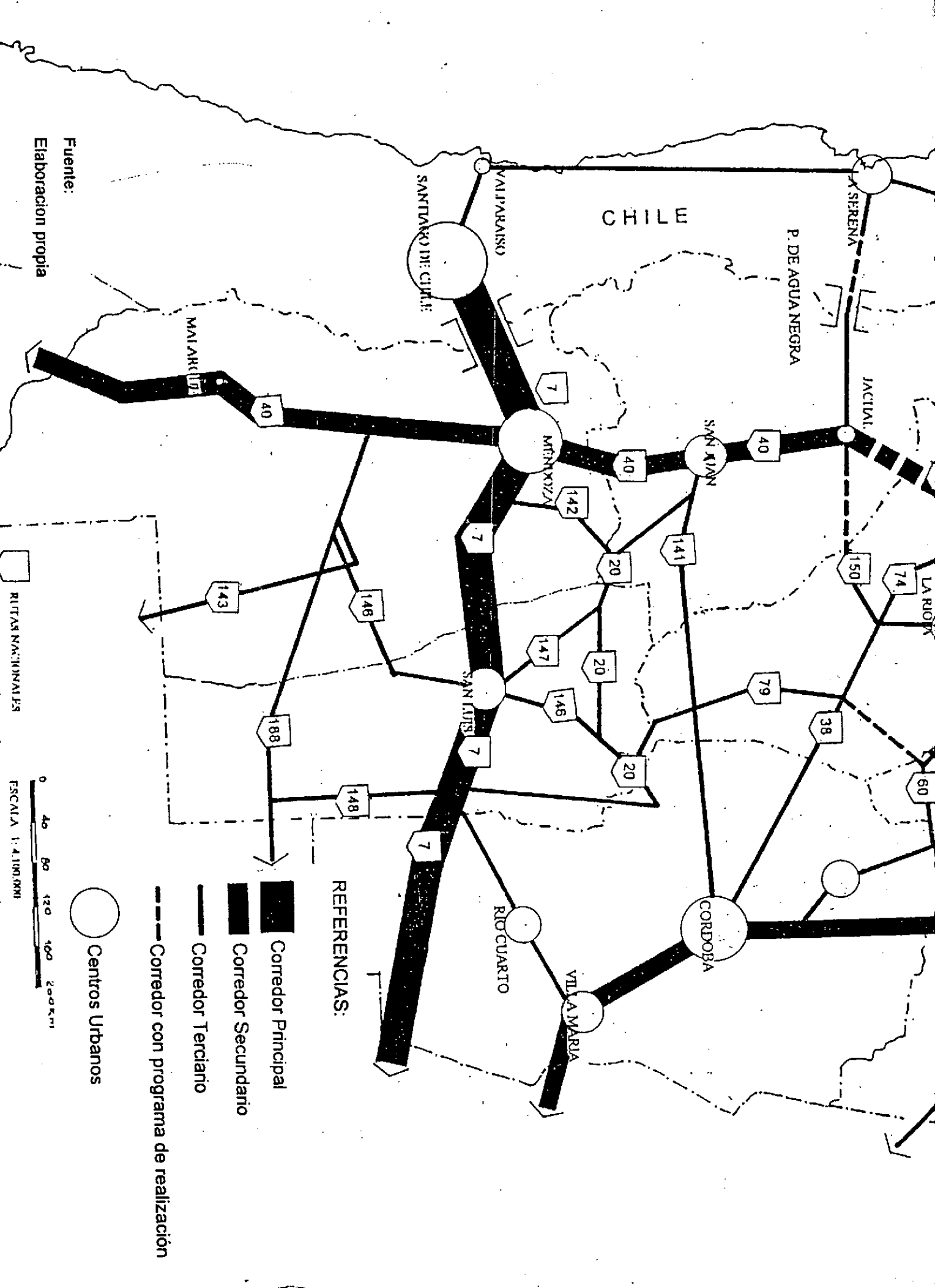
La Ruta Nacional 20 parte de San Juan y llega a Villa Dolores, Córdoba, permite la vinculación interregional entre las Rutas Nacionales 141 y 146 atravesando el sector norte de la provincia de San Luis y vinculando dos de sus circuitos turísticos.

a Iquique

SISTEMA VIAL. PRINCIPALES RUTAS.



Océano Pacifico



CHILE

P. DE AGUA NEGRA

SERENA

JACINTO

LA RIOJA

SAN JUAN

MENCOZA

SANTIAGO DE CHILE

MALIPRAISO

MALARIQUILTA

SAN JUAN DE LOS RIOS

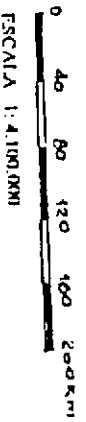
RICUARTO

VILLAMARIA

CORDOBA

REFERENCIAS:

- Corredor Principal
- Corredor Secundario
- Corredor Terciario
- Corredor con programa de realización
- Centros Urbanos



Fuente:
Elaboracion propia

RUTAS NACIONALES

• El transporte automotor de pasajeros

El transporte público de pasajeros por automotor a nivel nacional se realiza a través de un parque de 2621 vehículos interurbanos que pertenecen a 150 empresas. Si se consideran las unidades afectadas a líneas de jurisdicciones provinciales, el parque alcanza 7.000 vehículos, con un valor de reposición estimado de 1.400 millones de dólares. **La flota de vehículos interurbanos de jurisdicción nacional (líneas regulares) transportó 42,1 millones de pasajeros en 1991. Los servicios internacionales a países limítrofes y Perú y los de turismo transportan aproximadamente 0,5 y 1,4 millones de pasajeros año respectivamente⁵.**

En los últimos años, y en directa relación con los cambios económicos han aparecido **otras modalidades de transporte: los remises y los vehículos de menor porte** que por escasa diferencia con el transporte tradicional brinda otras comodidades. Es de señalar sin embargo que **muchas de estas “pequeñas empresas” no han regularizado su situación legal.**

Es de lamentar que a nivel local y en la mayoría de los casos **no existe una estadística confiable y sistematizada que registre el número de pasajeros de turismo que utiliza cada tipo de transporte, ni el origen y destino del mismo.**

Otro elemento a considerar dentro del equipamiento del transporte público son las **terminales de ómnibus** de características diversas en las diferentes ciudades Capitales que integran esta región.

En esta región **la terminal de Mendoza es la más importante y la mejor equipada.**

Si bien las distancias y la reducción de costos del transporte aéreo han afectado el uso del **transporte automotor**, la diversidad de oferta de las empresas transportistas, el nivel creciente de confort de los vehículos, y las características de las Terminales de Transporte y los servicios que brinda a los pasajeros constituyen **un recurso alternativo de atractivo para los viajes de turismo de aventura y para incentivar los circuitos interregionales.**

⁵ Idem (2).

• El ferrocarril

La extensión de la red ferroviaria en explotación no ha sufrido grandes modificaciones en la última década manteniéndose aproximadamente en 34.000 kilómetros en todo el país.

El proceso de concesiones al sector privado, tanto para el transporte de cargas como el de pasajeros, involucra más de 28.000 kilómetros de vía⁶, aunque la concesión de transporte de pasajeros por ahora sólo se ha realizado para el Area Metropolitana de Buenos Aires.

En general, este medio de comunicación ha experimentado un creciente empobrecimiento de su oferta durante la última década, a pesar de constituir un excelente modo de vinculación por la extensión de nuestro territorio, por la existencia de una infraestructura ya instalada y por el respeto al medio ambiente de esta modalidad de transporte.

En la región se ha **concesionado el servicio de carga al consorcio FC Buenos Aires al Pacífico San Martín**. El transporte de pasajeros se canaliza por los otros medios.

• El acceso aéreo

El país cuenta con 117 aeropuertos públicos; 58 con pistas de más de 1500 metros y 19 con pistas no pavimentadas. Asimismo existen 75 pistas privadas de las que sólo 7 se hallan pavimentadas.

Los aeropuertos de uso internacional son 21, destacándose por su importancia el de Ezeiza, que posee 3 pistas cuyas longitudes varían entre 2200 y 3300 metros.

En la región el aeropuerto de uso internacional es el de Plumerillo en Mendoza con categoría RS (aeropuerto regular para el transporte aéreo internacional regular). En las observaciones se señala que estos aeropuertos son "para y desde el Uruguay"⁷.

A nivel provincial y de esta misma fuente se consignan los **aeropuertos públicos por provincia**. Estos aeropuertos son:

En *La Rioja* 3 aeropuertos: 1 en la Rioja, 1 en Chilecito, 1 en Gobernador Gordillo, Chamental.

⁶ Idem (2).

⁷ Idem (2).

En *Mendoza* 5 aeropuertos: 1 en Mendoza, 1 en La Puntilla, 1 en San Rafael y 2 en Malargüe.

En *San Juan* 2 aeropuertos públicos: 1 en la Capital y 1 aeroclub.

En *San Luis* 3 aeropuertos: 1 en San Luis y 2 en Villa Reynolds.

En la actualidad está en discusión la privatización de los aeropuertos nacionales y la modalidad de adjudicación. Es intención de las autoridades competentes entregar los aeropuertos a uno o dos grupos de modo de que quienes sean adjudicatarios de grandes los aeropuertos (Ezeiza y Aeroparque) también deban explotar las aeroestaciones de menor importancia pues según expertos de la Fuerza Aérea los costos de inversión en infraestructura aeronáutica, y su mantenimiento, no difiere mucho en un aeropuerto grande y uno menor.

Durante décadas el territorio nacional fue sobrevolado predominantemente por dos compañías de servicio insuficiente. Entre 1982 y 1989, la participación promedio de **Aerolíneas Argentinas** en la oferta de transporte de pasajeros de cabotaje fue del 67,8%. Dicho porcentaje se ha reducido al 64,8% en 1990 y 60,7% en 1991 registrándose un crecimiento de la participación de **Austral** (hoy unida a Aerolíneas) que pasó del 28,8% en 1989 al 37,6% en 1991. La participación de las **restantes empresas** osciló hasta el año 1991 entre el 1,5 y el 4%⁸.

En el país el **movimiento de pasajeros por avión se ha incrementado significativamente**. Hace 10 años ingresaron al Aeroparque 3.738.000 personas y en 1993 ingresaron 4.056.000. En Ezeiza el incremento es más notorio pasando de 1.425.000 arribos en 1983 a 3.341.000 en 1993.

En total en 1993 los aeropuertos del país movilizaron 13.000.000 de pasajeros.

Si vinculamos los arribos con la rentabilidad ;según análisis realizados en nuestro país los **aeropuertos rentables son los que mueven más de un millón de pasajeros anuales**. En esta condición se encuentran Ezeiza y Aeroparque; le siguen en orden decreciente Córdoba con alrededor de 698.000 pasajeros, Mar del Plata con 367.195 pasajeros; Río Gallegos con 358.863; Mendoza con 327.777 pasajeros; Rosario con 264.949 pasajeros; Comodoro Rivadavia con 263.893 pasajeros; Iguazú con 263.694 pasajeros; Bariloche con 255.514 pasajeros; Trelew con 253.848 pasajeros; Bahía Blanca con 247.236 pasajeros y Neuquén con 243.238 pasajeros. El resto está por debajo de los 200.000 pasajeros⁹.

⁸ Desarrollo Turístico Patagónico. Informe Final. CFI. Graciela Güidi, Angel Estrada, Lidia Sejas.

⁹ Idem (8).

Como se advierte el único aeropuerto en la region con más de 200.000 pasajeros año es el de Mendoza¹⁰.

Si tomamos el indicador del transporte de pasajeros de cabotaje por línea aérea vemos que en 1991 se transportaron 2,29 millones de pasajeros correspondiendo el 44 % a la Empresa Austral y el 40 % a Aerolíneas. El coeficiente de ocupación medio (relación entre pasajeros-km. y asientos-km.) alcanzó al 61,6 %.

En los últimos tiempos han aparecido otras empresas que permiten la unión entre las ciudades Capitales del NOA entre sí y con las ciudades de mayor importancia regional como Córdoba, Mendoza y Rosario. Esta situación trajo efectos beneficiosos por el incremento de la oferta de servicios y por la reducción de tarifas creando una fuerte competencia con el transporte por carretera que, tal vez, deberá buscar algunas estrategias alternativas.

La mayor parte de los servicios aéreos unen las ciudades capitales de esta región con la Ciudad de Buenos Aires en un sistema radial. Las vinculaciones entre ciudades vecinas se produce, por las escalas de estos vuelos y por la aparición de algunos servicios de vinculación interregional.

A los vuelos de Aerolíneas Argentinas/Austral se suman los de Lapa, Dinar, Tan que la vincula con la region patagónica. La empresa Andesmar ha iniciado un nuevo servicio aéreo a través de su empresa Andesmar Líneas Aéreas S.A.. La posibilidad de combinar los pasajes aéreos entre Mendoza, Neuquén, Tucumán y Salta con el transporte terrestre de esta misma empresa presenta características innovadoras en un sistema de integración intermodal.

Servicio de transporte aéreo - Vuelos semanales desde Aeroparque Jorge Newbery

Localidad	Aerolíneas Argentinas	Austral	LAPA	DINAR	Total vuelos semanales
La Rioja	7 vuelos	-----	3 vuelos	-----	10 vuelos
Mendoza	31 vuelos	13 vuelos	14 vuelos	6 vuelos	64 vuelos
San Juan	6 vuelos	-----	3 vuelos	6 vuelos	15 vuelos
San Luis	5 vuelos	-----	7 vuelos	-----	12 vuelos
San Rafael	-----	5 vuelos	-----	-----	5 vuelos
Total vuelos Nuevo Cuyo	49 vuelos semanales	18 vuelos semanales	27 vuelos semanales	12 vuelos semanales	106 vuelos semanales

Fuente: elaboración propia con datos de la Guía Argentina de tráfico aéreo.1996 y datos proporcionados por las Compañías Aéreas.

¹⁰

Idem (8).

Las ciudades de Mendoza y San Luis son las concentran el mayor número de vuelos desde y hacia el Aeroparque Jorge Newbery; en Mendoza también se concentran vuelos de carácter regional a través de empresas locales con oferta multimodal. Las de menor frecuencia son la ciudad de La Rioja y San Rafael.

3. Economía del Turismo

3.1. Consideraciones generales

*** El Turismo: un producto del ahorro**

El turismo para desarrollarse necesita de personas que tengan un sobrante de ingresos, que han ahorrado, y que desean destinarlo a gastarlo (¿invertirlo?) en sus épocas de descanso. Ello implica financiar su traslado y permanencia en lugares de atracción turística localizados fuera de su hogar. No todo el que viaja es turista ya que existen otros motivos de viaje como son los negocios, las visitas de familiares y los que asisten a Congresos y Convenciones ya sean de nivel público como privado. Estos últimos crecen en importancia y se los asimila a la actividad turística ya que implican el goce y desarrollo de muchas actividades de descanso en lugares turísticos especialmente elegidos.

En el caso del turismo estrictamente hablando la clase media y la clase alta al realizarlo generan la demanda que justifica este negocio. Como dice Figuerola, “sin dinero, nadie puede pensar en programar una estancia de X días en cualquier lugar de vacación, y el dinero lo proporciona el proceso de creación de riqueza.”

No es posible creer en el crecimiento de la actividad turística si no la basamos en su venta a un mercado de cierta calidad. Este proviene de los países emisores de turismo que son los países desarrollados y dentro de los países y regiones de los estratos de la sociedad con niveles medios y superiores.

En los países en vías de desarrollo, por el contrario, el turismo puede ayudar a mejorar las estructuras sociales y económicas.

El turismo social

El turismo social es el subsidiado que genera una demanda financiada por los gobiernos, es un turismo de bajo precio que no resulta rentable para los operadores turísticos salvo en muy contadas excepciones. Genera por otra parte un desestímulo para la creatividad empresarial ya que en general se trata de la venta de grandes paquetes que no producen consumidores exigentes. Los beneficiados por las Obras Sociales y el PAMI en estas vacaciones pagas generalmente toman a estos beneficios como verdaderos regalos y la tradición bien lo dice: “a caballo regalado no se le miran los dientes”. Esto genera una baja exigencia hacia los prestadores y a su vez una declinación general en la calidad de la oferta turística que atiende este tipo de turismo. Lo mismo sucede con el turismo escolar que muchas veces impacta negativamente los lugares de atracción turística que pretenden recibir el turismo de calidad. Este está compuesto por adultos que son los que tienen en general un más alto nivel de ingresos y que son los que demandan servicios con mayor contenido de mano de obra especializada. No se trata de eliminar, por supuesto, este tipo de turismo que cubre una necesidad social, sino resaltar que el mismo no puede considerarse demanda para la industria turística ya que no resulta negocio para la empresa turística, es de baja calificación profesional y no genera una demanda laboral satisfactoria. Es el caso de los campings y alojamientos comunales que son subsidiados por gobiernos locales y que no siempre protegen al medio ambiente como corresponde. Son de costo para la comuna y en general sacan más de lo que ponen.

*** La calidad en el turismo**

Uno de los aspectos que hacen a la calidad del turismo es el cuidado de los elementos del ambiente -la preservación de las especies, el cuidado de la fauna y flora- y, en general, los recursos naturales.

En dicho concepto también debe incluirse el grado de polución física y visual que lamentablemente muestran casi todas las calles y lugares de interés turístico. El exceso de carteles que no respetan el estilo, la arquitectura ni la historia del lugar atentan seriamente contra la calidad y la competitividad de la oferta turística.

El convencimiento de que el negocio está en la calidad está aún en discusión. En la Argentina en su conjunto este enfoque no ha sido internalizado y esto se puede comprobar fácilmente cuando se analizan las cifras de inversión hotelera y de ocupación

según la categoría de alojamientos. Existe un desfase entre lo que pide el mercado y la oferta de alojamiento. Existe escasez relativa de hoteles de buena calidad y sobrante de los de baja calidad porque los tomadores de decisión no hicieron el análisis correcto. Existe un evidente despilfarro de recursos en hosterías y hoteles de 1 y 2 estrellas que permanecen inactivos o deficitarios la mayor parte del año.

En general se entiende que para que un hotel supere el punto de equilibrio el nivel de ocupación debe superar el 50-55 % promedio durante todo el año. En nuestro país los únicos que cumplen con esa performance en general son los de 3, 4 y 5 estrellas.

La clase media argentina es como mínimo consumidora de servicio 3 estrellas. Es eso lo que consume cuando viaja al exterior, va a Miami o a Europa. Si se desea, como es lógico, que esas personas conozcan más su propio país, una buena parte de la oferta turística de menor jerarquía (1 y 2 estrellas y hosterías-alojamientos que representa casi el 80 % de la oferta) debe reciclarse para seducir a ese atractivo mercado.

*** Turismo: un sector de la economía**

El turismo integra un sector que se relaciona muy estrechamente con el resto del sector productivo. El turismo por sí solo no puede financiar todas las obras de infraestructura necesarias para que los centros turísticos cuenten con los servicios de calidad indispensables para su desarrollo. Pero puede afirmarse que se convierte en un demandante de ellos y así ayuda a financiar parte de los mismos. Un ejemplo claro de ésta complementariedad se da con las comunicaciones telefónicas, las líneas aéreas, la energía, los caminos y demás obras de infraestructura. Esas inversiones no fueron realizadas por el turismo pero el mismo resulta beneficiado por ellas. A partir de un determinado nivel de desarrollo económico y de estabilidad institucional de las políticas, se inician las inversiones en todos los sectores que requieren de obras de infraestructura indispensables. "El turismo, en principio, no puede ser considerado básicamente como factor influyente en el crecimiento de la inversión global; pero hay que darle un valor muy especial como sector al que se dirige la inversión a nivel regional o de otro ente zonal." En CUYO existen provincias que cuentan con leyes de diferimiento de impuestos nacionales (San Juan, La Rioja) y otras que solo cuentan con algunos beneficios de carácter provincial. Muchas inversiones turísticas se están realizando gracias a los estímulos fiscales pero deberá hacerse un análisis bien profundo sobre la factibilidad y viabilidad de cada uno de

estos proyectos para que los dineros públicos sean aplicados en forma racional y equitativamente.

Casos como la construcción de la ruta 40 (que acaba de ser considerada de interés nacional), la ampliación de las frecuencias de vuelo, la calidad, cantidad y continuidad de dichos servicios superando las limitaciones de los comportamientos estacionales de la demanda no siempre tiene que ver con las necesidades de desarrollo del turismo sino fundamentalmente con el comercio y el desarrollo de la industria. En Cuyo, el futuro puede estar muy relacionado con el desarrollo de la minería que en el sector andino tiene gran auge a partir de la nueva ley de minería. El desarrollo económico es condición necesaria para el desarrollo del turismo pero este es limitado si no mejora el nivel de capacitación de las personas a todos los niveles. En el sector turismo la capacitación es un factor crítico ya que es un servicio con alta dosis de tratamiento personalizado en especial el referido la escala más rentable del negocio que es el turismo de calidad.

Junto con el crecimiento económico se mejoran los servicios. Sin embargo para el crecimiento del turismo receptivo un servicio que debe mejorar es el del sector financiero. Las personas que viajan prefieren viajar con poco efectivo. En los centros de atracción turística deben tener fácil acceso a cajeros automáticos, cobro de transferencias, etc. de lo contrario elegirán otros lugares para pasar sus vacaciones. Tampoco puede faltar la oferta de alquiler de autos con variedad de opciones y precios porque esto es lo que existe en todos los centros turísticos. No sólo basta con tener naturaleza e historia. Hay que contar con seguridad de servicios hoy considerados indispensables para los turistas que gastan sus dineros. Ellos desean una aventura administrada por ellos mismos. Como muy correctamente indicara Ros Santasusana quieren una aventura "light". Quieren personas que los atiendan en un idioma que ellos entiendan y por sobre todas las cosas higiene y previsibilidad.

*** Productividad, eficacia y eficiencia**

Puede haber muchas personas dedicadas al turismo pero su resultado puede ser pobre. Debemos reflexionar sobre el factor productividad, eficacia y eficiencia del empleo turístico porque tiene directa influencia sobre la cantidad y la calidad del mismo, todos aspectos de por si importantes e interrelacionados.

La productividad indica una relación entre cantidades de tiempo insumido por factor por unidad de producto. Así si por ejemplo una persona limpia tres habitaciones por hora

en un hotel y luego pasa a limpiar 4 habitaciones por hora decimos que la productividad de su trabajo aumentó un 20%.

Medir la productividad de una cosa tan concreta resulta sencillo. El asunto se complica en el sector turístico cuando se intenta medir la productividad de un proyecto turístico. Porque ¿Cuál es el producto turístico? ¿La satisfacción del turista? ¿Que no fallen los teléfonos y menos cuando se necesitan? ¿Llevar al turista al lugar ansiado y a la hora establecida? ¿Obtener la reserva del pasaje en tiempo y forma para el regreso del cliente? ¿Que no se pierda o demore la entrega del equipaje? ¿Que el turista disfrute de los atardeceres en la montaña a la costa de un arroyo? ¿Pescar una trucha con mosca en un lugar paradisíaco?

Si los productos-servicios turísticos deben cumplir con esas y otras exigencias que existen por parte de los turistas, la productividad de los factores que lo hicieron posible solo se mide en función de la satisfacción del cliente. Es decir que uno puede lograr que las habitaciones del hotel se limpien rápido pero molestando al huésped en el cuarto; se puede perturbar la tranquilidad que todos los turistas buscan cuando viajan, si no se asegura y confirma la fecha y medio de transporte deseado para el regreso a casa; puede perderse mucho tiempo del cliente en esperas no programadas para lograr que el ómnibus que lo transporta se complete antes de iniciar una travesía, etc. todo eso conduce a que el producto turístico sea deficiente. La unidad de producto de esa fábrica turística pierde gran parte de su valor y por ende de hecho su productividad bajó. Sin embargo hay dos conceptos que enriquecen más el concepto de productividad. Son los de eficacia y eficiencia.

Según Tesorelli se habla de eficacia "cuando se cumple con las expectativas, es decir cuando se logra hacer que las cosas funcionen como están previstas". En cambio la eficiencia "es consumir la menor cantidad de recursos para cumplir con las pautas de eficacia".

Primero hay que definir qué es lo correcto para después estudiar como hacerlo correctamente. Luego hay que satisfacer al cliente cumpliendo con sus expectativas a través de *una mística de servicio*. Por ello no cualquiera puede atender a los clientes. Pueden hacerlo solo las personas que tienen la personalidad y la capacitación para ello. Como lo indicara C. Hope, tienen que ser personas que tengan "***Orientación Hacia el Servicio***", por ejemplo, una predisposición a brindarse en el servicio. Esto es algo que no se aprende ya que el que no tiene esa personalidad nunca llegará a ser un buen operador turístico.

Resumiendo, debe "existir un diálogo con el mercado atendiendo las necesidades del turista" de manera de "cumplir la eficacia con eficiencia".

Estos dos conceptos son la clave del cambio que se debe operar en la empresa turística doméstica ya que si se logra la amplia satisfacción del cliente, se tiene garantizado su crecimiento.

No habrá crecimiento del empleo si no logramos convencer a los clientes potenciales que los servicios ofrecidos son necesarios para su calidad de vida. Pero además que los mismos sean brindados eficazmente. El cliente sólo compra lo que realmente necesita aunque le sobre el dinero. Recordemos que el turismo es una actividad que desarrollan los que tiene algún sobrante de renta.

No se puede ser eficiente a costa de la eficacia porque se pierde el cliente y con él se pierde el negocio.

Otra manera de medir la productividad desde un punto de vista macro para la actividad turística es la de comparar si con igual cantidad de personas existe un aumento de la calidad a través de un aumento de la variedad y disponibilidad de bienes y servicios turísticos, ya que ello está directamente relacionado con el nivel de vida de los que consumen turismo y también de los que lo brindan. Esto resulta complejo de medir pero resulta de una gran importancia. El aumento de opciones de recreación turística tiene gran repercusión en la factibilidad de aumento de la demanda. El aumento de productividad así medido tiene su correlato en las posibilidades de éxito de un centro turístico.

En Cuyo se deben estudiar todos los posibles nichos de interés turístico para ofrecer al mercado las más amplias alternativas y combinaciones de alternativas para que el turista pueda elegir. En tal sentido la flexibilidad de la oferta y la posibilidad de solucionar problemas ante cambios imprevistos es una de las cualidades del management turístico. La oferta de transporte aéreo es sin duda un tema crucial en este sentido. La facilidad de acceso como de evacuación de un lugar tiene directa relación con la libertad individual y con las decisiones de gasto del turista.

*** El valor agregado turístico**

Otro aspecto del turismo que interesa analizar es el referido a la dependencia que tenga o no de insumos importados o nacionales y si esa proporción la hiciese muy "insumo dependiente."

En el caso de Cuyo, gran parte de la oferta turística está basada, como se señalara al principio, en el paisaje natural y su historia. Si a ello se le agrega el producto vino (gastronomía) y artesanías pareciera que la dependencia de las importaciones es aún menor. Si bien para ofrecer dicha “información” y vivencia pueden ser necesarios insumos importados, como el transporte 4X4, elementos informáticos y tecnológicos variados, sin embargo el gran insumo es el intelectual y el paisaje y ambos existen dentro de las fronteras.

En turismo el mayor insumo es el de la inteligencia. Es una actividad muy dependiente de la creatividad. Por eso mismo puede tener mucho valor agregado propio salvo que la creatividad sea necesario importarla. De lo contrario tiene una gran proporción de valor agregado doméstico.

*** Integración de esfuerzos públicos y privados**

Se requiere una adecuada planificación de los servicios integralmente considerados. Debe trabajarse en planes consensuados entre el sector público y privado para el desarrollo de centros turísticos aceptables para el mercado. El sector público deberá actuar de factor aglutinador de esfuerzos teniendo en cuenta que la actividad turística es una actividad donde el sector privado cuenta con grandes ventajas en materia de flexibilidad, rapidez de ajuste a los cambios en el mercado y capacidad para la atención personalizada. Un ejemplo valioso a tener en cuenta por su metodología y alcances, es el Plan Estratégico Consensuado de la provincia de Catamarca que incluye todos los sectores de la economía provincial, incluido el turístico.

Es a partir de un plan consensuado que se pueden coordinar con los propios interesados las acciones a seguir y esa es una tarea que falta profundizar dentro de la región, pensándola como región.

El sector público debe planificar las obras de infraestructura y realizarlas o darlas en concesión, por riesgo e inversión privada. Los operadores y prestadores turísticos deben contar con estímulos e información para realizar las inversiones turísticas cumpliendo con las normas de exigencia en cuanto a calidad de prestación que se establezcan, lo que debe ser controlado por el sector público o por un sistema de autorregulación implementada por los propios actores.

Los servicios complementarios (como algunos de los ya citados) son tan importantes como la existencia de alojamiento o caminos. Por eso los planes turísticos deben ser integrales y participativos. Deben promoverse asociaciones o la realización de inversiones con inversores extranjeros, en lo posible de aquellos con experiencia en el sector.

La oferta turística tiene la característica de ser bastante inflexible en cuanto a su posibilidad de ajustarse a los cambios de la demanda en el corto plazo, de ahí que resulta importante realizar estudios de mercado que si bien no pueden garantizar seguridad a la inversión pueden acotar los riesgos a asumir. La participación de empresas o personas experimentadas en el negocio también resulta ser un elemento de importancia y en tal sentido los gobiernos pueden estimular y favorecer estos contactos e intercambios de información y comerciales entre los grupos locales y del exterior.

3.2. Aspectos económicos del turismo en la Región

*** Introducción**

A lo largo del trabajo se ha intentado abordar a la región con un análisis primario del contenido de la oferta turística describiendo los parámetros económicos macro y los productos-servicios, desarrollados en conjunto por los operadores turísticos y los gobiernos, todos ellos basados en el patrimonio cultural, el paisaje y la tecnología existente.

Se analizan las perspectivas de una profundización de la integración turística dentro de la región y de esta con otras regiones y se hace referencia al nivel de competitividad de los atractivos turísticos de **Cuyo** con respecto a otras regiones dentro del país y en relación al turismo receptivo. Asimismo, se efectúa un análisis del comportamiento empresario hasta el momento actual y de las estrategias que debieran perfilarse para consolidar el crecimiento y la mejora de la calidad de la "industria turística" en general.

Existen serias dificultades para la obtención de estadísticas confiables en materia de pernoctes de turistas y de oferta hotelera, muchas veces esta última con alojamientos sin registrar o categorizar. Es así que los cálculos de demanda turística carecen de seriedad pues son el producto de estimaciones sin mayores fundamentos. Esta dura realidad es consecuencia de que:

- a) sigue existiendo resistencia por parte del sector empresario en informar sobre la evolución de sus negocios ya que mantienen aún una elevada proporción de operaciones no registradas contablemente,
- b) la reducción de algunos presupuestos provinciales con destino a producir dicha información con personal capacitado en la elaboración de dicha información,
- c) la falta de conciencia tanto a nivel oficial como de la población en general sobre la importancia del turismo como fuente de actividad económica.

En tal sentido se debe realizar un esfuerzo serio para producir información, pues de lo contrario será muy poco consistente lo que se pueda concluir en materia de decisiones para el sector. Además, falta homogeneizar las informaciones producidas entre los distintos organismos provinciales ya que no resultan claras las definiciones de viajeros o turistas cuando se registran los movimientos de personas.

Los organismos que en las distintas provincias son los responsables de realizar dicha tarea están solicitando capacitación y pautas para la realización de la misma, que resulta impostergable por lo que sería conveniente prever recursos con este destino.

Definimos a **CUYO** como la región que incluye las provincias de San Juan , Mendoza y San Luis. Con la inclusión de La Rioja la región ha sido bautizada como **NUEVO CUYO**, ya que antes La Rioja no formaba parte de CUYO propiamente dicho. No obstante que existen muchas opiniones que sostienen que es un error vincular dicha provincia con CUYO, porque La Rioja está vinculada en la práctica más con Córdoba en lo económico y comercial y con el NOA en cuanto a lo cultural (costumbres, comidas, música, danza pintura, poesía, lengua quechua) [Mendoza y San Juan son otras voces, otra música, como comentan expertos turísticos consultados.] Sin embargo La Rioja, por todos sus antecedentes históricos y culturales, puede ser de esta manera un eslabón que integre el corredor turístico del viejo Cuyo con el NOA. La zona de Chepes (departamento de Rosario Vera Peñaloza de la Rioja) que es lo más vinculado a Cuyo, está en el límite con San Juan, Córdoba y San Luis y actuaría de bisagra de unión entre esos corredores. Desde el punto de vista del marketing turístico la ocupación incaica en nuestro país, dejó el camino del inca con variadas manifestaciones que marcan una línea de integración del corredor turístico a lo largo del NOA y CUYO que debiera ser especialmente promocionada.

*** La oferta turística de Cuyo**

- Para el turismo receptivo

A diferencia de Patagonia, El Tren de las Nubes, La Quebrada de Humahuaca o las Cataratas del Iguazú, que tienen ganado un cierto prestigio a nivel internacional, la región de Cuyo no tiene aún una imagen fuerte y atractiva para el turismo internacional. Es para atraer a este turismo que resulta impostergable la integración de esfuerzos para desarrollar la imagen turística de Cuyo y adecuar la oferta a los niveles de calidad exigidos por este tipo de demanda turística.

Los productos-servicio turísticos más importantes de Cuyo son el montañismo, el ecoturismo, el turismo aventura con todas sus variantes (rafting, caza, cabalgatas, etc.) el ski de nieve, las convenciones y congresos. Sin embargo, a nivel de turismo receptivo falta posicionar como atractivo a un interesante producto turístico de CUYO: el vino y su gastronomía conexas.

Toda persona culta del mundo civilizado y en especial, en el mundo sajón que antes desconocía de vinos ni gustaba de él, considera ahora al vino como un elemento indispensable de su cultura y de la gastronomía. Esto por ejemplo no se podría haber dicho hace treinta años, donde solo los franceses, los italianos y los españoles tomaban vino en las comidas. Los sajones tomaban té o café durante sus almuerzos o cenas. Hoy todo turista extranjero cree que forma parte de un aprendizaje de vida el saber tomar vino. Y CUYO lo tiene en cantidad y especialmente en calidad. El diseño del **Camino del Vino** que puede estar integrado por ciudades que cuenten con Centros de Interpretación y Centros Temáticos donde los turistas puedan “aprender de vinos” con informaciones previas, produciéndolos, degustándolos, cosechando la uva, comprando los distintos tipos de variedades, etc., permite crear verdaderos centros de marketing con actividades turísticas donde el turista se convierta en protagonista del vino.

Otro atractivo importante es su cercanía a las playas chilenas del Pacífico a través Punta Vacas en Mendoza, o los Pasos de Agua Negra en San Juan o de Pircas Negras en La Rioja. Que a su vez pueden convertirse en caminos del vino.

Todo esto hace pensar que Cuyo se ha de beneficiar de las corrientes turísticas originadas en el Mercosur, en especial del Brasil, y del fuerte turismo interno que sin duda gusta de la cultura cuyana y del incomparable paisaje de Los Andes.

La mayoría de extranjeros que visitan la región lo hacen atraídos por el montañismo o alpinismo que ofrece el Aconcagua en Mendoza que es la provincia con mayor organización turística de la región. Tanto San Juan como San Luis tienen atractivos muy interesantes para el turismo receptivo, pero todavía no cuentan con los servicios, el nivel de hotelería ni la difusión informativa adecuados a ese nivel de posible demanda. Sin embargo, se ha recabado información que asegura que está creciendo la cantidad de turistas y que los empresarios del sector se están agrupando para actuar en forma más coordinada.

Cuyo cuenta asimismo, con testimonios de tramos importantes de la historia de nuestra independencia, muy caros a los sentimientos de los argentinos y latinoamericanos pero de escasa fuerza para generar el interés turístico de los extranjeros de los países desarrollados en general. Existen no obstante, hallazgos prehistóricos que será tarea de arqueólogos e historiadores rescatar y poner en valor.

Los puntos en **Cuyo** de mayor atractivo para el turismo receptivo, es decir el turismo realizado por extranjeros, son sin duda:

El Valle de la Luna (Ischigualasto, San Juan)

El Parque de Talampaya (La Rioja)

El Aconcagua (Mendoza)

A estos atractivos que ya están puestos en valor en el mercado aunque todavía les falte mucho por realizar hay que agregar por su atractivo el futuro parque nacional de **Sierra de la Quijadas**, una especie de Cañón del Colorado desértico (a 120 km. de la ciudad de San Luis por la ruta nacional 147 que va de San Luis a San Juan) que aún no cuenta con los servicios necesarios pero es una zona de gran potencial turístico en el corto plazo.

Las pistas de ski del Valle de las Leñas tienen su atractivo para los extranjeros, en especial porque funcionan a contra estación del hemisferio norte, pero no constituyen algo “distinto” a otras pistas de ski que existen en el mundo que justifiquen el importante gasto de traslado para grupos masivos de esquiadores de performance normal. En general los esquiadores extranjeros que utilizan las pistas de ski de Las Leñas son integrantes de equipos de competición que tienen obligación de mantener su entrenamiento y no familias que gustan de esquiar durante las vacaciones o fines de semana.

Existen recursos potenciales importantes como la caza o la pesca en la región que aún no han sido puestos en valor. No tienen imagen. Por ejemplo nadie piensa en San Juan o San Luis para la pesca de truchas aunque las haya y de muy buena calidad. La zona que ha hecho el marketing para ello es la Patagonia para la trucha y el salmón o Corrientes con

su pesca del Dorado. Esto exige muchos esfuerzos e inversiones en materia de desarrollo de imagen que deben ser analizados seriamente.

- La oferta etnocultural

Si bien existen elementos de culturas indígenas preincaicas e incaicas a lo largo del territorio cuyano los mismos no pueden competir fácilmente en cuanto oferta turístico-cultural con los yacimientos arqueológicos de origen aymará, quechua, incásico que abundan en el NOA y toda la región Centro-Andina(San Pedro de Atacama, Machu-Pichu, Tilcara, Humahuaca). No es que no existan hallazgos de gran valor. Quizás falte aún ponerlos en valor. Por ejemplo, el Camino del Inca que llegaba hasta Malargüe (Mendoza), cruzando por La Rioja y San Juan, tiene posibilidades de tener buen marketing turístico. Pero ello exige una tarea de investigación, de demarcación y de información turística por equipos interdisciplinarios. Deben asociarse esfuerzos entre los organismos públicos que cuenten con capacidades y conocimientos para dicha tarea. Parece conveniente al respecto, invitar a los empresarios privados para que a cambio de una concesión comercial para explotar un sitio arqueológico o cultural determinado financien las tareas de su puesta en valor bajo las normas y procedimientos que tengan en cuenta la protección ambiental y el cuidado y preservación de los sitios y materiales puestos para su difusión turística.

- Integración con Chile

Cuyo por ser atravesado por un corredor que vincula a Chile con el Atlántico está muy relacionado con esa categoría regional superior que es el Mercosur. Esta es una realidad en franco crecimiento y resulta ser motor del desarrollo económico. El incremento de relaciones implica necesariamente mayor movimiento de bienes y de personas y el marketing turístico debe enfocar su atención a este fenómeno que tendrá mucha influencia en el desarrollo del mercado turístico de CUYO.

Los grados de integración presentes y futuros con Chile dependen en gran medida de la facilidad de accesos y de comunicaciones. Los grados de facilidad varían según el avance de las obras viales que comunican a cada provincia con Chile y también de la altura de cada paso. No es lo mismo pasar a Chile a 1.500 m.s.n.m. que a 4.200 metros m.s.n.m. Si a su vez el camino no está pavimentado y tiene curvas muy difíciles para el tránsito de camiones y vehículos en general indudablemente la integración va a tener más

trabas. A esta altura de los acontecimientos el desarrollo turístico va a depender mucho del desarrollo agrícola y minero en la región pues serán estos dos sectores los que más justificarán la construcción y pavimentación de caminos hacia y desde los pasos con Chile. Muchos caminos actuales están en buen estado (consolidados) pero carecen de los puentes y demás obras de arte que permitan su transitabilidad durante los períodos de nieve o de lluvias. Tan o más importante que lo recién comentado es que del otro lado de la cordillera los caminos también estén en buenas condiciones. En tal sentido las reuniones de los Comités Mixtos de Frontera en materia vial tienen para el sector turístico una importancia muy grande. Debe lograrse que los pasos estén operables todo el año y no como en muchos casos que están abiertos de noviembre hasta marzo perdiéndose así muchas oportunidades de transacciones comerciales y de mejora de los costos y productividad.

En materia de turismo la IV Región de Chile (La Serena y Coquimbo) y Cuyo tienen para ofrecer un menú muy variado de atracciones para paquetes de 15 días donde se pueden combinar playas con cabalgatas, turismo aventura, gastronomía, ecoturismo y turismo cultural.

Cuanto más atractivos tenga un circuito mayores necesidades se pueden atender. Por ello existe un principio comercial que todo buen comerciante respeta, que es el de agruparse con su propia competencia (zona del vino, zona de supermercados, barrio de los modistas, etc.) porque así se torna más competitivo respecto de otras zonas o sitios que lo compiten desplazando demanda. Si la REGIÓN TURÍSTICA CUYO tiene tan grandes atractivos al alcance del turista le valdrá al turista dirigirse a CUYO. Sea chileno, argentino o alemán.

Como parte de una decisión política de nivel y del interés concreto de los pobladores del lugar, los países integrantes de la región cuyana han incluido en sus planes turísticos pasos y decisiones concretas en materia de integración, tal como se puso de manifiesto en el punto 1.

Existen dos ejes de integración posibles: los que unen el sur con el norte, es decir:

1. Las provincias integrantes de **Cuyo** entre sí y de esta región con la Patagonia o con el NOA, y las que unen el este con el oeste
2. Que unen a **Cuyo** con el oeste, es decir con Chile.

La integración que está más demorada es la sur norte quizás porque requiere de inversiones (rutas camineras, aeropuertos, aviones, servicios turísticos), cuyo período de maduración sea más largo, como es el caso de las comunicaciones directas entre La Rioja con San Juan o con Mendoza por ejemplo, o de San Luis con San Juan o con La Rioja.

En cambio los ejes que unen a Cuyo con varias regiones de Chile en el Pacífico tienen perspectivas de rentabilidad mayor en el corto plazo a partir del ingreso de Chile al Mercosur que abre muchas oportunidades de nuevos negocios a la vez que se han ampliado las perspectivas que ofrecen los mercados del Pacífico. Esta nueva realidad genera una ganancia inmediata por el ahorro del flete a los centros de consumo que hoy se descuentan de los precios que se obtienen, en especial para las provincias de La Rioja y San Juan que estuvieron aisladas del tráfico generado por la ruta N° 7 que une Buenos Aires con Mendoza, esta última la provincia con mayor tránsito de mercaderías y movimiento turístico de Cuyo. Porque Mendoza es una provincia que tuvo y tiene dos ventajas muy grandes, el paso de Las Cuevas que la comunica fácilmente y desde hace varios años con Chile (casi 9 meses al año) y los ya prestigiosos centros de ski a nivel nacional e internacional como son Las Leñas y Penitentes que generan un ingreso importante de turistas a la provincia tanto sea de países no limítrofes, desde Chile y del resto del país.

La integración con Chile desde el punto de vista de la importación-exportación de bienes y servicios no turísticos es un hecho a partir del ingreso de Chile al Mercosur. En materia turística en cambio aún se están demorando pasos concretos hacia la integración puesto que existen mecanismos y regulaciones que limitan el movimiento de personas y vehículos. Sin embargo ya se está notando movimiento de ingreso de ciudadanos chilenos con motivo de week-ends largos que son la respuesta a campañas de promoción efectuadas por empresas y direcciones de turismo cuyanas. Asimismo existen movimientos cada vez más importantes de turistas argentinos que visitan Chile a través de viajes terrestres y de vía aérea. En tal sentido existen cada vez más vuelos de línea que cubren destinos entre aeropuertos cuyanos y diversos puntos de Chile. Se espera que en el futuro se amplíen estos vuelos desde y hacia mayor cantidad de puntos en ambos países. Esta es la vía que más utilizarán los turistas que cuentan con mayor nivel económico y que deben ser materia de una campaña de marketing especial. Las personas ocupadas pero con dinero sobrante no quieren perder tiempo en trasladarse y quieren llegar al punto de atracción sin demora por eso se estima, a partir de la política de cielos abiertos, un gran crecimiento de los viajes en avión tanto sea para el turismo receptivo como para el turismo interno llevado a cabo por esta categoría de personas.

- Los controles fronterizos

Nos referimos a ellos porque tienen su costo y repercusión económica. Los excesivos controles en frontera tienen una influencia negativa importante en la imagen del

producto que se quiere vender y ello debe ser tenido en cuenta en la política de marketing de nuestro país.

Si bien a nivel oficial todo se está disponiendo para avanzar rápidamente hacia una mayor integración turística, relativamente son pocas aún las asociaciones en materia turística entre empresarios privados para la realización conjunta de eventos u operaciones turísticas de envergadura. Una de las explicaciones del poco avance en esta materia, no la única, es que se producen aún en nuestras fronteras controles fronterizos que originan muchas demoras innecesarias. Los Andes pueden ser puntos de comunicación o de incomunicación para el movimiento de bienes y de personas. Pueden producirse demoras de horas para mercaderías aunque esto no sea lo deseable pero no debiera haber demoras con las personas. Esto último lo ha sido durante casi toda la historia. De lo que se trata es de poner en marcha decisiones concretas que pongan en ejecución la integración eliminando las “fronteras” de todo tipo que han existido hasta ahora. Excusas como el control del narcotráfico, el terrorismo o el control del contrabando no deben ser la explicación para causar las demoras que sufren muchos turistas cuando pretenden cruzar las fronteras de nuestro país. Debe cambiarse la tecnología del control como se ha hecho en la Unión Europea donde se cruzan las fronteras sin mayores controles. El contrabando y el narcotráfico no se combaten en las fronteras sino a través de tareas de inteligencia previa y posteriores al ingreso de las personas, en base a trabajos conjuntos de las fuerzas de seguridad e investigaciones de los países. Si se quiere de verdad lograr la integración económica latinoamericana deben eliminarse estas trabas innecesarias que han demostrado ser inútiles para eliminar los delitos comentados.

- Para el turismo interno

Cuyo es sin duda una región turística que presenta muchas ofertas interesantes para el turismo interno ya sea para los habitantes de las provincias colindantes como para los turistas del resto del país.

Su cercanía a Chile y las rutas 7 y 8 que vinculan a la región con el litoral atlántico y las principales ciudades de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires que son las provincias más pobladas del país le garantizan a **Cuyo** una afluencia permanente de turistas desde estos lugares, siempre y cuando siga mejorando su nivel de servicios haciéndolos más apetecibles para el turista en general. En tal sentido, es importante citar lo sostenido por el Dr. Mario Araniti, Subsecretario de Turismo de Mendoza, que considera que es mejor bajar los precios y tener una ocupación del 80% todo el año que trabajar a precios caros

y tener los hoteles vacíos. “Hay que medirlo en términos de qué es más conveniente: si tener un hotel con altos precios pero vacío, o tenerlo ocupado aunque más no sea para cubrir los costos fijos que igual van a producirse.”

- Integración intrarregional

El 12-4-96 se formalizó en Mendoza la integración del Nuevo Cuyo como zona turística. Ello sólo es el paso formal. Como una muestra concreta de esa vocación integradora ya han sido inauguradas y operan una oficina del turismo de Mendoza en la Ciudad de San Juan y una oficina de turismo del EMPROTUR de San Juan que funciona en la Subsecretaría de Turismo de Mendoza. Pasos concretos de este tipo, como por ejemplo la producción de un mapa turístico sobre Cuyo y su correspondiente promoción conjunta debieran ser los próximos pasos a concretarse.

Cabe destacar, no obstante, que para lograr la integración turística regional muchos de los controles interprovinciales y, aún todavía, varios controles inexplicables que deben sufrir las personas que se trasladan dentro de las mismas provincias, no hacen más que entorpecer y desestimular el turismo.

La integración intrarregional reconoce dos niveles: el público y el privado. Si bien ambos se influyen mutuamente, a nivel privado se encuentran dificultades distintas que merecen ser comentadas.

Al empresario turístico le cuesta reconocer que por si solo no puede obtener una serie de resultados que solo se pueden lograr en tareas de conjunto. Existen muchos servicios en esta industria que por falta de asociativismo en la operación mantienen muchos recursos ociosos. Muchas veces la falta de reglas claras y de control confiable hacen que acuerdos de cooperación entre operadores fracasen en el muy corto plazo. La ética en los negocios es una condición indispensable ya que la asociación implica sin duda ceder algunas “soberanías” que deben tener un marco de ejecución que aprobado por las partes debe tener cumplimiento en “las buenas y en las malas”. En España por ejemplo en la Costa Brava, hubo distintas etapas previas de diversos grados de asociación. Para que se dieran acuerdos de asociativismo entre grupos de hoteleros hubieron de venir épocas muy malas donde los propios empresarios comprobaron que por si solos no podrían cambiar el resultado de sus negocios. De ahí con crecientes grados de integración acordaron primero una cooperativa de compras, luego se asociaron para vender, para utilizar servicios de transportes en forma conjunta, para integrar circuitos, etc. que hoy marchan muy bien pero que requirieron de una tercera estructura gerencial que garantizaba a todos los socios la

marcha de estas contraprestaciones conjuntas. En todo caso la integración es esencialmente ahorro de recursos. Un ejemplo de ello se da en temas de marketing, donde es conveniente realizar estudios conjuntos (públicos y privados) de las demandas del mercado para evitar despilfarro de inversiones. Por ejemplo deben planificarse y poner en valor circuitos turísticos interprovinciales que atiendan intereses comunes de los turistas.

Es importante investigar el mercado dividiendo el análisis según los distintos intereses de los clientes:

- Camino del Vino
- Circuito de termalismo y turismo salud
- Circuito para alpinistas
- Circuito de pesca
- Circuito de cacerías
- Circuito de deportes acuáticos (rafting, water ski, canoas)
- Circuito para ski, etc.
- Circuito para cabalgatas
- Mercado artesanal
- Gastronomía regional

Cada uno de estos mercados, a los cuales se pueden agregar otros, exige conocimiento profesional y requiere de capacitación en el arte de atender y transmitir a los turistas las formas y los secretos de cada especialidad.

Las artesanías son productos que tienen su color e interés en cualquiera de los circuitos lo mismo que la gastronomía regional. En tal sentido son una fuente de empleo y de transmisión de imágenes turísticas que bien direccionadas pueden y deben potenciar el producto servicio turístico.

CUYO, como ya se dijo, es la tierra del buen vino y de los productos frutihortícolas de primera calidad. Con la tecnología del packaging y un adecuado marketing los productos cuyanos, tanto envasados como frescos, van ganando una penetración mayor a nivel internacional.

San Juan, La Rioja y San Luis deben armar ofertas turísticas que no incluyan la nieve, ya que ese deporte no es un argumento de atracción turística en dichas provincias, pero en cambio pueden ofrecer muchos programas y atracciones turísticas algunas vinculadas al etnoecoturismo, y otras al turismo de aventura. La Rioja conserva muchos elementos culturales que la vinculan más al pasado indígena y a la tradición colonial hispánica propia del NOA por lo cual ese factor debe ser tenido en cuenta en los enfoques

del marketing. Sin embargo La Rioja también tiene una oferta de parques naturales y reservas de gran interés, aunque falta ponerlos en valor.

- La puesta en valor

La oferta de montañismo, los paisajes y el ambiente natural en reservas y valles, donde se dan los más diversos climas y situaciones que tienen relación con la fauna, la flora, el clima acompañados de muchos hallazgos arqueológicos sobre culturas preincaicas y precolombinas requieren de un esfuerzo de puesta en valor y de planificación turística.

Pero ese esfuerzo puede ser mucho más rentable en la medida que se investigue los distintos temas por región y no por provincia. La integración debe darse en este campo que es de por sí bastante costoso si se lo encara aisladamente. Pensamos que en estos esfuerzos, debe existir una colaboración entre el sector privado y el público (Universidades y organismos de turismo) a través de concesiones de explotación a cambio de inversiones, todo ello con el correspondiente planeamiento, control y reglamentación previa sobre el manejo de los recursos. Tan importante como ello es considerar como productos turísticos a los yacimientos arqueológicos y no solo como productos culturales. La división en los organigramas de funcionamiento de las provincias implica una desvinculación entre turismo y cultura que no resulta conveniente. El turismo puede ser un recurso financiero importante para rescatar, preservar y conservar el patrimonio arqueológico y cultural de la región. Solo falta definir a estos proyectos de puesta en valor de yacimientos como producto-servicio turísticos y asignables a las leyes de promoción turística con las condiciones arriba señaladas. En muchos casos con pequeñas inversiones la atención de un atractivo turístico puede ser rentable y repagar la inversión inicial en poco tiempo (1 ó 2 años).

- Integración promocional

La misma estrategia integradora debe seguirse aplicando a los esfuerzos promocionales ya sea en materia de work-shops, contactos comerciales, folletería, redes de información turística, filmaciones, etc.

Se deben integrar los esfuerzos para lograr una concientización turística en varios niveles.

El nivel de los **tomadores de decisión a nivel público y privado** que debe ser manejado a través de las entidades intermedias y en reuniones permanentes.

El nivel de la **población en general** que requiere de una estrategia de comunicación que se inicie desde la inclusión del tema turismo (hospitalidad, conveniencia económica, empleo, desarrollo personal, higiene pública, calidad de vida) en la educación primaria y secundaria. En este sentido, la provincia de San Juan ya incluyó contenidos sobre turismo en el currículum de la escuela primaria.

Con respecto a los **operadores turísticos** lo que se debe hacer es preparar cursos de capacitación sobre calidad de servicio, que implica cumplimiento responsable de pautas y compromisos turísticos, planificación previa de los circuitos, estudios de factibilidad de proyectos turísticos, políticas de precio coherentes con la cadena de comercialización, capacitación del personal, etc.

Existe una fuerte dependencia entre crecimiento y turismo. Los países o regiones emisores de turistas son los que mayor nivel económico tienen. Interesa, por lo tanto, atraer a dichos turistas para que gasten sus ahorros en Cuyo. Pero para hacerlo, como los recursos son escasos, se debe trabajar en conjunto campañas de concientización turística dirigidas a los cuyanos que lleven un mensaje claro sobre las ventajas del mismo.

Los turistas que lleguen a Cuyo deben sentirse bien atendidos por el precio que paguen. De lo contrario no volverán y serán los peores propagandistas de Cuyo.

- La Capacitación

Desde hace poco más de diez años que el déficit educativo ha tomado estado público en el sentido de ligarlo a la directa posibilidad de conseguir trabajo, y de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Décadas de inacción han producido un enorme daño a grandes sectores de la población que no han tenido acceso a contenidos mínimos indispensables. En materia del sector turístico el Plan de Estudios del Nivel Polimodal prevé la formación de Técnicos en turismo, es decir que por primera vez a nivel secundario existiría la posibilidad de transmitir dichos conocimientos.

En Cuyo no todas las provincias cuentan con carreras de turismo a nivel universitario o terciario. La situación es como sigue:

Mendoza: la enseñanza sobre Turismo es ofrecida por la Universidad Marcelino Champagnat que oferta una licenciatura en Turismo de 4 años de duración, y estudios terciarios a través de la Escuela Superior de Turismo y Hostelería que tratan temas de Administración Hotelera, Turismo, Guías de Turismo y gastronomía con duración de 2 y

3 años. Además como ya se mencionó la especialización turística en el bachillerato polimodal.

San Juan: Existían en la Universidad Nacional de San Juan las carreras de Guía turístico y Técnico en turismo. Por falta de matriculación están por cerrarse. Existe un Instituto Terciario Cervantes que también tiene pocos interesados porque el conocimiento que se ofrece tiene poca salida laboral. Falta capacitar en forma puntual en Promoción y Ventas en Turismo, Recepción, Economato, Chefs, Bebidas y Alimentos, y muy en especial en idiomas.

Pero quizás lo más interesante y que sería necesario copiar y difundir en todas las provincias es la idea llevada a cabo por la Emprotur de publicar una Cartilla Turística para ser distribuida y enseñada a los alumnos del segundo ciclo de la escuela primaria. Por resolución N°651 la Ministra de Educación de la provincia determinó su inclusión en el currículum de enseñanza general básica por considerar al turismo como una actividad multi e interdisciplinaria de ciencias, ecología y ciencias sociales.

Para la atención del turista se requiere de conocimientos de variadas disciplinas y el dominio de algunas lenguas. Las universidades e institutos terciarios deben actuar sincronizadamente ofertando carreras con salida laboral con cursos cortos y medianos para que una buena cantidad de jóvenes y adultos puedan optar por desarrollar sus aptitudes en dichos trabajos.

El turismo requiere de la participación de antropólogos, arqueólogos y geólogos además de choferes, cocineros, guías, hoteleros, etc.

Los conocimientos y contenidos que se adquieren en las escuelas de turismo tienen la característica que sirven para cualquier otra carrera u actividad ya que son conocimientos imprescindibles para manejarse en sociedad. Hoy en día aprender inglés es una necesidad ya en la escuela primaria. Es una herramienta imprescindible de comunicación. Lo mismo el manejo de la computación o el conocimiento de la historia. Con el aumento del tiempo libre -subproducto de este fin de siglo tecnológico- el turismo se convierte en una de las actividades que más va a crecer en la próxima década. Esto debe ser visto como una oportunidad para que Cuyo capte una porción importante de ese mercado creciente de personas, desempleadas a tiempo parcial, que tienen necesidades de retornar a la naturaleza huyendo de las ciudades gigantes, ese urbanismo deformado que es otro de los males del fin de siglo.

La baja densidad poblacional de la Argentina, somos un vacío poblacional, tiene ese enorme atractivo para los turistas extranjeros y propios. Y Cuyo tiene mucho que ofrecer al respecto.

*** Relación Población-Turistas**

Es una manera de relacionar el grado de cultura turística de un lugar. Puede ayudar a dar una idea aproximada del grado de compromiso turístico o de influencia turística en un medio determinado. Pero además comparándola con lo que ocurre en otros lugares turísticos puede darnos una idea de la situación relativa de la región y del crecimiento que podría esperarse en caso de equipararse el nivel de penetración turística que es alcanzado en otros lugares. Esto se puede ver en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1 - POBLACIÓN Y TURISTAS

	POBLACIÓN	TURISTAS	hab/turista
CUYO	1991	1992	
La Rioja ⁽¹⁾	220.729	31.149	7,09
Mendoza ⁽²⁾	1.414.058	716.438	1,97
San Juan ⁽³⁾	529.920	57.532	9,21
San Luis ⁽⁴⁾	286.334	150.000	1,91
TOTAL	2.451.041	955.119	2,56
ESPANA ⁽⁵⁾	41.000.000	39.638.000	1,03

FUENTE: (1) Dirección General de Turismo. La Rioja. Servicios Turísticos. 1995. Estadística de viajeros arribados. (2) Reseña Estadística - Mendoza 95. Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas Gobierno de Mendoza. 1995. (3) Informe Económico Social. Secretaría de Programación Económica. Feb de 1995. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (4) Estimado por la Casa de la Provincia de San Luis en Bs.As. (5) La cantidad de turistas según Compendio de Estadísticas del Turismo. Organización Mundial del Turismo. Decimocuarta Edición. Madrid 1994.

La cantidad de habitantes por turista en promedio en Cuyo es de 2,56 hab/turista que está demostrando que es casi dos veces y media mayor que la de España; por lo tanto existe un buen trecho para recorrer, ya que en estas cifras de turistas de cada una de las provincias, indudablemente hay incluidas personas que seguramente son viajeros por trabajo y no turistas. Se estima que no más de un 10% representa el turismo extranjero (cifra que debe ser chequeada ya que es muy variable según provincias) que visita Cuyo lo que da una idea entonces de lo mucho que puede crecer el turismo en dicha zona. Es el turismo receptivo, más que el interno, el que tiene más potencialidad para crecer y aportar a la economía regional. Sin embargo, mejorándose la infraestructura y los servicios se tornará más atractivo también para la franja de la clase media que viaja al exterior con bastante frecuencia y que puede optar en el futuro por la Argentina.

*** PBI Regional y Población**

CUADRO N° 2 - PBG DE CUYO

	ANO 1990	INDICE	ANO 1990	POBLACIÓN	ingreso/cap
CUYO	A \$ 1986 ⁽¹⁾	ACTUAL	a\$ 1995	1991 ⁽²⁾	
La Rioja	69.520	16.934	1.177.248.917 \$	220.729	5.333 \$
Mendoza	253.627	16.934	4.294.909.538 \$	1.414.058	3.037 \$
San Juan	86.093	16.934	1.457.895.440 \$	529.920	2.751 \$
San Luis	143.814	16.934	2.435.340.560 \$	286.334	8.505 \$
TOTAL	553.054	16.934	9.365.394.456 \$	2.451.041	3.821 \$

(1) Red de Información del CFI. Pedro Castillo. (2) Censo Nacional de Población y Vivienda. 1991. I.N.D.E.C. Secretaría de Planificación. Presidencia de la Nación.

El PBG a \$ de 1995 surge de actualizar los montos de PBG que existen de cada una de las provincias para 1990 a \$ de 1986. Se han ajustado dichos montos por el índice de precios mayoristas nivel general. Si bien dicho cálculo es muy poco específico ya que no tiene en cuenta la estructura productiva particular de cada provincia sirve, sin embargo, para tener una idea aproximada de la magnitud e importancia de la región.

Lamentablemente se carece de estadísticas confiables sobre movimiento de turistas y de pernoctaciones. No se cuenta con la cantidad de pernoctes en Mendoza ni en San

Juan. Tampoco está claro cuántos pasajeros son turistas y no excursionistas y esto tiene una importancia crucial en el cálculo de estadía. Por ejemplo para Mendoza se cuenta con la información de la Dirección de Inmigraciones sobre la cantidad de viajeros que ingresaron por Punta Vacas, y por la Policía de los ingresos por el aeropuerto de Plumerillo y los que ingresan por vía terrestre por Desaguadero. Pero esta información no sirve ya que no indica cuántos son turistas, cuántos excursionistas y cuántos viajan por otros motivos (familiares, de negocios, etc) a la vez que pueden estar seguramente duplicados los que son turistas argentinos que regresan de Chile y reingresan por Punta Vacas o el Plumerillo.

En las estadísticas oficiales suministradas por la Dirección de Estadísticas del Gobierno de Mendoza hasta 1995, no se tienen en cuenta los ingresos por Desaguadero lo que llama la atención y a la vez se consideran todos turistas los ingresos por los puntos arriba mencionados, lo que seguramente no se compadece con la realidad.

Si sólo se analiza el ingreso per capita por provincia surge una primera novedad cual es la gran disparidad de situaciones económicas. Ya se ha hecho la salvedad de la imprecisión que pueden contener estas cifras pero provincias que en otros tiempos aparecían como más pobres en relación a Mendoza como eran La Rioja o San Luis ahora aparecen ostentando niveles de ingresos per capita bastante superiores a aquella. San Luis ostenta el mayor ingreso per capita con 8.505 dólares, la sigue La Rioja con 5.333, Mendoza con 3037 dólares, quedando en última posición San Juan con 2.751 dólares per capita, que alcanza niveles similares a Catamarca y Salta del NOA.

Cómo está distribuida esa riqueza en dichas provincias no es motivo de análisis en este estudio pero sin duda en el salto del nivel de ingreso de San Luis y La Rioja deben haber influido las leyes de promoción industrial y los ingresos percibidos del gobierno central.

Por la cantidad de viajeros informada por los distintos organismos provinciales es sin duda la provincia de Mendoza la que tiene una mayor incidencia de actividad turística.

Ello se ha podido comprobar cuando se relacionó la cantidad de población con la cantidad de viajeros-turistas.

* Alojamiento por habitante

Interesa analizar qué relación tienen los niveles de riqueza del punto anterior con la inversión en alojamiento. En el cuadro que sigue se analiza dicho aspecto.

CUADRO N° 3 - HABITANTES/PLAZA HOTELERA

PROVINCIA	PLAZAS	POBLACIÓN	HABIT/PLAZA
		1991*	
LA RIOJA****	1.634	220.729	135
MENDOZA*	11.571	1.414.058	122
SAN JUAN***	2.232	529.920	237
SAN LUIS**	8.588	286.334	33
TOTAL	24.025	2.451.041	102

Fuente: elaboración propia en base a los datos de alojamiento suministrados por los organismos provinciales y el Censo de población de 1991.

Surge que Cuyo tiene una mayor inversión hotelera por habitante que el NOA. También tiene un ingreso per capita mayor. Cuyo tiene 1 plaza cada 102 habitantes cuando el NOA tiene 1 plaza cada 183 habitantes. Sin embargo Cuyo muestra una gran disparidad de cifras en esta materia.

San Luis presenta la menor tasa de habitante por plaza de Cuyo con 33 hab/plaza lo que indica una elevada inversión en alojamiento por hábitante. Falta relacionar estas cifras con la calidad del servicio y el nivel de ocupación que indicará la eficacia de este alojamiento. La Rioja está bien lejos de esta inversión por habitante.

La riqueza relativa de San Luis y de La Rioja no tiene correlación directa con la oferta hotelera dentro de CUYO cuando se relaciona la cantidad de plazas con la población.

Mendoza, la segunda en esta clasificación, tiene 122 habitantes por plaza lo que indica una inversión hotelera por habitante bastante menor que San Luis, indica también la menor importancia relativa de este negocio en su economía con respecto a San Luis.

La Rioja (1.634) por ejemplo tiene menor cantidad de plazas incluso que San Juan (2.232) pero si se la relaciona con la población, lo que se muestra en el cuadro N° 3, San Juan tiene una plaza cada 237 habitantes cuando en la Rioja hay una proporción bastante

menor, 135, es decir que tiene más “penetración turística” La Rioja que San Juan a igual porcentaje de ocupación.

El gran desarrollo de la hotelería puntana en cambio merecerá un análisis que no dejará de estar vinculado con el desarrollo industrial generado por las leyes de diferimiento impositivo que han implicado mucho movimiento de personas por motivos laborales vinculadas a traslados temporarios.

*** Oferta de alojamiento**

CUADRO N° 4 - OFERTA DE ALOJAMIENTO DE CUYO

1995	ESTABLECIMIENTOS	PLAZAS	HABITACIONES
La Rioja ⁽⁴⁾	31	1.634	746
Mendoza ⁽¹⁾	176	11.571	4.762
San Juan ⁽³⁾	33	1.911	852
San Luis ⁽²⁾	162	8.588	2.795
TOTAL	402	23.704	9.155

Fuente: (1) Análisis Provincial de Indicadores Demográficos Sociales y de Infraestructura Básica por Departamento de Región Cuyo. Dirección de Programas, Área Infraestructura Social. Documentos 2 y 3. Agosto de 1996. (2) Guía hotelera de la provincia de San Luis. Subsecretaría de Estado de Turismo y Comercio. Dir. Prov. de Desarrollo Turístico, 1996. (3) Oferta turística provincial. Ente Provincial de Turismo., mayo 1996. Provincia de San Juan. (4) Capacidad hotelera de la provincia de La Rioja. Dirección General de Turismo. mayo 1996.

Surge Mendoza como la provincia con mayor oferta de alojamiento y con una concentración hotelera muy grande localizada en la ciudad capital del orden del 70% de los hoteles de 3,4 y 5 estrellas. Ello se debe a que la mayoría de los atractivos turísticos conocidos están cerca de la ciudad o se accede a ellos a partir de la ciudad como cabecera.

*** Tarifas de hoteles**

CUADRO N° 5 - TARIFAS DE HOTELES DE CUYO CIUDADES CAPITALES

	SINGLE	SINGLE	DOBLE	DOBLE
	MIN	MAX	MIN	MAX
HOTEL 5 *				
MENDOZA	NO HAY	NO HAY	NO HAY	NO HAY
SAN JUAN	98	98	120	120
LA RIOJA	NO HAY	NO HAY	NO HAY	NO HAY
SAN LUIS	NO HAY	NO HAY	NO HAY	NO HAY
HOTEL 4 *				
MENDOZA	83	94	100	142
SAN JUAN	NO HAY	NO HAY	NO HAY	NO HAY
LA RIOJA	48	95	56	110
SAN LUIS*	55	55	65	65
HOTEL 3*				
MENDOZA	60	100	72	120
SAN JUAN	41	54	55	69
LA RIOJA	20	30	32	48
SAN LUIS*	35	49	46	59
HOTEL 2*				
MENDOZA	30	50	43	65
SAN JUAN	29	38	38	50
LA RIOJA	NO HAY	NO HAY	NO HAY	NO HAY
SAN LUIS*	23	23	34	34
HOTEL 1*				
MENDOZA	19	48	27	52
SAN JUAN	15	30	25	40
LA RIOJA	25	30	30	40
SAN LUIS*	16	28,5	30	47
RESIDENCIAL "A"				
MENDOZA	10	28	20	39
SAN JUAN	S/D	S/D	S/D	S/D
LA RIOJA	15	15	26	26
SAN LUIS*	14	15	20	25
RESIDENCIAL "B"				
MENDOZA	S/D	S/D	S/D	S/D
SAN JUAN	S/D	S/D	S/D	S/D
LA RIOJA	S/D	S/D	S/D	S/D
SAN LUIS*	12	15	20	27

Las tarifas que se informan son las dadas a conocer por los organismos provinciales de turismo. Son los precios de mostrador y pueden tener variaciones según las políticas de precios y de necesidades de venta de los distintos hoteles y la marcha de cada

temporada. Sin embargo se advierte una creciente conciencia de la importancia de mantener una política de precios coherente con la cadena comercial de agencia de viajes y operadores mayoristas.

Indudablemente Mendoza es el líder del Nuevo Cuyo en el mercado del alojamiento turístico a pesar de que no cuenta con un hotel de 5 estrellas en la provincia. La única provincia que cuenta con un hotel 5 estrellas es San Juan con un nivel de precio razonable para esa categoría de hotelería.

Los líderes de cualquier mercado siempre cobran un precio mayor que sus competidores. Este es el caso de Mendoza en el mercado hotelero respecto del precio de los hoteles del resto de las provincias que componen el Nuevo Cuyo. Incluso 2 de los 3 hoteles 4 estrellas que tiene Mendoza cobran más caras las habitaciones dobles que lo que cobra por ellas el hotel 5 estrellas en la ciudad de San Juan.

La segunda posición en cuanto a carestía en niveles de precios por habitaciones single y dobles la ostenta La Rioja. La tercera posición la tiene San Juan y los precios más baratos los tiene San Luis. Estas diferencias bastante pronunciadas en los precios son consecuencias de políticas que han tenido resultados bien distintos. Mendoza a pesar de que tiene los precios más altos sin embargo es la que más afluencia de turistas tiene en Cuyo y cuenta con la más elevada oferta de plazas.

Por el contrario San Luis que es la plaza de los precios de hotelería más baratos es la provincia que recibe el segundo contingente de turistas-viajeros en cuanto a cantidad. Queda sin explicar porqué los niveles de precios de San Juan y La Rioja son tanto más altos que los de San Luis contando con ingresos bastante pobres en cuanto a la cantidad de turistas.

*** Turismo y Empleo**

El turismo como fuente de empleo y valor agregado

En el mundo, 1 de cada 16 personas está empleada en turismo. En la Argentina 1 de cada 90 personas. En la Patagonia, por ejemplo con una población total de 1.481.604, se estima que trabajan en turismo 34.935, entre empleo directo e indirecto, es decir, 1 persona cada 42 habitantes. En Cuyo la situación se muestra en el cuadro que sigue:

CUADRO N° 6 - EMPLEO TURÍSTICO

CUYO	Población	Empleo turístico s/ratio T. del Fuego	Población económ. activa	% de P.E.A.	Plazas Hoteleras	Relación Empleo Tur/P.E.A
Mendoza	1.414.058	7.938	555.183	1,4%	10.519	70
San Luis	286.334	5.289	116.405	4,5%	7.166	22
La Rioja	220.729	1.522	84.352	1,8%	1.634	55
San Juan	529.920	2.326	193.948	1.2%	2.232	83
TOTAL	2.451.041	17.075	949.888	2.3%	21.551	56

Fuente: Elaboración propia.

Este cuadro es el resultado de multiplicar la cantidad de puestos que existe por categoría de alojamientos por la cantidad de plazas de la oferta de cada provincia según categoría. Una vez obtenidos la cantidad de puestos en trabajos de hotelería y extrahotelería hemos aplicado un factor de 7 puestos en turismo por cada puesto en la industria hotelera. La tabla que sigue muestra el empleo en hotelería según la categoría de hotelería:

CUADRO N° 7 CANTIDAD DE PLAZAS POR PERSONA OCUPADA SEGÚN CATEGORÍA DE HOTEL

	PLAZA/PUESTO
TOTAL	8,4
5 ESTRELLAS	2,0
4 ESTRELLAS	4,9
3 ESTRELLAS	8,2
OTRAS CATEGORÍAS	10,3

Fuente: Encuesta Nacional sobre Recursos Humanos en Turismo. INDEC. CFI. SECTUR. Buenos Aires, 1996.

En CUYO se estima que trabajan en turismo 17.075 personas, aproximadamente 1 de cada 56 personas en condiciones de trabajar (PEA) es decir que la Patagonia con su relación de 1:42 tiene una mayor proporción de empleo turístico.

Esta cifra de 17.075 personas incluye a todos los que de alguna manera u otra trabajan para el turismo, en hoteles, alojamientos varios, restaurantes, artesanías, funcionarios públicos de turismo, fábricas de chocolate, guías, choferes, etc.

Existe una encuesta realizada por el I.N.D.E.C sobre recursos humanos en turismo pero en la hotelería solo está desagregada a nivel provincial por el personal de hoteles de 3, 4 y 5 estrellas. Existe información desagregada de las personas que trabajan en empresas y agencias de viajes y turismo, como así también sobre el personal ocupado en organismos oficiales a nivel provincial. Pero en turismo trabajan muchas más personas en actividades de servicios complementarios a la hotelería, transporte, aeropuertos, guías, restaurantes, empresas de turismo aventura, etc.

Los puestos en turismo en general tiene un factor de multiplicación del empleo de 2 aproximadamente, es decir que por cada empleo directo en turismo otro empleo es generado en actividades complementarias, lo que convierte al turismo en una actividad de enorme repercusión social.

La cifra del mundo (1 de cada 16 personas trabajan en turismo) es un promedio, lo que significa que existen países y zonas donde más de la mitad de la población activa está dedicada al turismo lo que es excesivo porque resulta muy "turismo dependiente". Pero para la Argentina y Cuyo en particular llegar al promedio mundial parecería algo razonable de alcanzar.

Esta baja dedicación turística de nuestra población se debe a la falta de desarrollo que ha tenido el turismo en el país (se hace al desarrollo de los servicios personalizados que pueden ofrecerse al turista). En general, no existe en nuestra población y en particular en nuestros empresarios conciencia sobre los beneficios que aporta el turismo a la economía. En Cuba por ejemplo el turismo es actualmente la principal fuente de divisas, con 1.100 millones de dólares de ingresos por turismo. En 1992 sólo exportaba 382 millones de dólares. En España el turismo ingresó en 1992 22.181 millones de dólares más 1.394 millones por transporte de un total de 64.329 millones de dólares de exportaciones, es decir un 34,5% de las exportaciones y el 3,9% del P.N.B. En la Argentina, según se ha estimado, el turismo receptivo no supera el 0,86% del P.N.B. y 10-12% de las exportaciones.

En el cuadro que sigue figura la cantidad de empleos que estimadamente brinda la actividad turística por provincia.

CUADRO Nº 8 - PERSONAL OCUPADO EN TURISMO

	POBLACION	EMPLEO HOTELES hot 3,4, 5*	EMPLEO EMPRES TURISTI.	ORGANIS MOS OFICIALE	RESTO ALOJA MIENTO	TOTAL DEL EMPLEO
TODO EL PAIS	32.608.687	14.401	13.002	1.430	25.381	54.214
% s/total empleo		27%	24%	3%	47%	100%
CUYO	1991*					
La Rioja	220.729	125	12	62	s/d	199
Mendoza	1.414.058	424	355	88	s/d	867
San Juan	529.920	242	87	84	s/d	413
San Luis	286.334	206	57	35	s/d	298
TOTAL	2.451.041	997	511	269	s/d	1.777
PART. S/TOTAL	7,5%	6,9%	3,9%	18,8%	s/d	7,0%

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la Encuesta Nacional sobre Recursos Humanos en Turismo (INDEC-CFI-SECTUR).

** Censo Nacional de Población 1991 (I.N.D.E.C)

*** Encuesta Nacional sobre Recursos Humanos en Turismo. I.N.D.E.C. CFI. SECTUR. Buenos Aires, 1996.

Esta estadística no incluye a una gran cantidad de personas y empresas que trabajan en turismo, por ej., no están incluidos los bares, restaurantes, lugares de recreación, guías de todo tipo, empresas de turismo aventura, artesanos, taxis, medios de transporte en general, publicistas, etc. que deben computarse para tener un real idea de la situación de empleo generado por el turismo. Se puede notar el importante peso que tiene la categoría "resto alojamiento" que no incluye los hoteles de 3, 4 y 5 estrellas sobre el empleo total con el 47% del empleo.

Surge del cuadro precedente que CUYO representa el 7,5% de la población total del país y emplea 6,9% del total de personas contratadas en hoteles de 3, 4 y 5 estrellas lo que estaría solo indicando una armonía con su cantidad de población pero aún falta relacionarlo con la oferta y demanda turística para tener alguna idea sobre su productividad. Lo que surge a primera vista es que CUYO tiene una elevada proporción de los empleados públicos que trabajan en organismos oficiales en relación a su población. En cambio en el sector privado surge la situación inversa (3,9% con relación al total de contratados en todo el país) con respecto al personal que trabaja en empresas y agencias

de viajes y turismo lo que en alguna medida indica una menor organización comercial con la excepción de Mendoza que contrata el 70% del total regional. Por la escasa población de La Rioja y la baja cantidad de turistas que visitan la provincia tienen en principio una proporción muy elevada de personal en organismos oficiales. San Juan con más del doble de población cuenta con menos personal en organismos oficiales de turismo que la provincia de La Rioja.

El porcentaje de personal empleado en hoteles de 3, 4, y 5 estrellas parece razonable si tenemos en cuenta que la zona tiene solo un hotel de 5 estrellas que son los que tienen un ratio de personal por plaza más alto (ver cuadro siguiente). Sin embargo habrá que relacionar estas cifras con la cantidad de turistas y pernoctaciones para poder medir el grado de eficacia del servicio turístico globalmente considerado.

*** Ocupación según categoría hotelera**

**CUADRO N° 9
CANTIDAD DE PLAZAS POR PERSONA OCUPADA
SEGÚN CATEGORÍA DE HOTEL**

	PLAZA/PERS
TOTAL	8,4
5 ESTRELLAS	2,0
4 ESTRELLAS	4,9
3 ESTRELLAS	8,2
O T R A S	

Fuente: Encuesta Nacional sobre Recursos Humanos en Turismo. INDEC-CFI-SECTUR. Buenos Aires, 1996.

Las inversiones en hoteles de 5 estrellas para la atención de la demanda de los sectores de altos ingresos implican un buen componente de recursos humanos capacitados para la atención personalizada.

Quizás el efecto más importante que la instalación de hotelería de buen nivel trae a la comunidad es que exigirá el mejoramiento de los servicios complementarios para

atender mejor a los pasajeros. Requerirá mejores rutas, de un mejor y más adecuado servicio financiero y de cambios, mejores transportes, estándares de calidad gastronómica internacionales aunque se trate de comida regional, mejora en las comunicaciones de todo tipo, mejores sistemas de reservas y de programación turística, etc. Si bien esto es como el cuento del huevo y la gallina, la decisión de inversión, que debe hacerse propicia gracias a climas de seguridad jurídica y de apoyo de infraestructura, multiplica las oportunidades de calificación laboral y con ello se logra el mejoramiento de los niveles de vida de la población en su conjunto.

*** Demanda Turística de Cuyo**

- Información y Estimación

El enfoque para el estudio de la demanda turística de Cuyo está directamente influenciado por la escasez de estadísticas confiables sobre cantidad de pernoctes y días de estadía registrados por las distintas autoridades de turismo o de las oficinas encargadas de brindar dicha información en cada provincia. En muchas provincias existen informaciones sobre nivel de ocupación pero para determinadas temporadas y no a nivel mensual. Como ya se adelantara, es notoria la falta de respaldo científico que tienen las estadísticas de turismo y debido a ello, y dado lo expeditivo de este informe se ha tomado la decisión de estimar los elementos que conforman la demanda, básicamente los pernoctes, la ocupación hotelera promedio anual, los días de estadía y el gasto diario por persona sobre la base de criterios de razonabilidad pero que no garantizan errores menores al $\pm 20\%$.

Los valores estimados por ende pueden ser discutidos cada uno de ellos por separado o en conjunto, si bien se estima que este enfoque se acerca más a la realidad que la que informan las estadísticas oficiales. Deberá hacerse un esfuerzo conjunto de sistematización de los datos estadísticos sobre turismo con la participación conjunta del sector privado y público en el más breve plazo si es que se desea ser más exacto en materia de predicciones y estimaciones en el sector.

A continuación se muestra una estimación de la demanda turística para CUYO. En la cantidad de turistas no se ha incluido a los que concurren a campings ni al turismo social en hospedajes municipales porque no solo no aportan a la demanda sino que implican un gasto para la región.

Junto con el cálculo del valor de la demanda se ha intentado establecer una relación con el PBG de la región y entre cada una de las provincias. De esa manera se pueden constatar las distintas participaciones del turismo en los dos niveles.

CUADRO N° 10 - ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA TURÍSTICA DE CUYO

Provincia	Plazas	Ocup.	Pernoct.	Estadía	Turistas	Valor demanda	% del PBG
Mendoza	10.519	47,0%	1.804.534	4,5	401.008	90.226.723	2,1%
San Juan	2.654	8,6%	94.466	3,6	27.373	4.872.049	0,3%
La Rioja	1.634	9,4%	55.885	2,9	14.253	2.086.682	0,2%
San Luis	7.165	25,4%	664.337	5,4	124.427	33.321.732	1,4%
Totales	21.972	32,5%	2.619.222	4,6	567.060	130.507.186	1,4%

FUENTE: Elaboración propia.

Del cuadro N° 10 surge que la industria turística cuyana facturaría anualmente aproximadamente 131 millones de pesos o dólares. Esa cifra no incluye los gastos de viaje efectuados por las personas que viajan por negocios o por otros motivos no turísticos. Al nivel de ocupación hotelera hay que agregarle la demanda de esta franja del mercado que en muchos casos (como el de La Rioja o de San Juan) más que duplican la ocupación producida por el turismo.

El gasto diario promedio asumido para este cálculo es de 50 pesos o dólares por día por persona, que incluye todo lo gastado dentro de la región (lo que excluye pasajes de avión que generalmente son contratados fuera de la región). El cálculo se ha basado en la siguiente estructura de gastos para dos personas:

1 hab doble(c/ desayuno)	\$50
Almuerzo	\$15
Cena	\$15
Combustible	\$ 6
Gastos varios	\$15
Total	\$101

Gasto por persona/día \$ 50,5.

La provincia con mayor gasto turístico es Mendoza que se estima en 90 millones de pesos o dólares con el 47% de ocupación hotelera promedio. La estadía de 4,5 días también es promedio anual. Esta ocupación aumenta bastante si se toman en cuenta las estadías medias durante el verano y el período invernal que tienen picos de demanda en especial en la franja de hoteles de calidad que llegan a ocupaciones del 80% y 90%.

En San Luis la demanda la hemos deducido por los días de estadía promedio informados por el organismo provincial (que se considera elevado) y por el nivel de ocupación promedio anual que tiene en cuenta los picos registrados en plena temporada (enero-febrero). Así la provincia de San Luis en su conjunto, con 33,3 millones de pesos de gasto anual en turismo, mantiene el segundo puesto que está bien alejado de lo operado en turismo por las provincias de San Juan y La Rioja que ocupan el 3º y 4º puesto en materia de gasto en turismo con 4,8 y 2,1 millones de pesos o dólares anuales.

Cuyo en su conjunto facturaría así 131,8 millones de dólares lo que representa el 1,4% del PBG de la región lo que resulta bastante más bajo que lo que representa el turismo a nivel nacional que es el 3%. Esta menor incidencia del turismo se debe a distintos factores entre los cuales sin duda hay dos muy importantes: la baja calidad de la oferta de alojamiento y de servicios y la falta de una adecuada promoción y puesta en valor de los atractivos turísticos que sin duda tiene la región. Esto repercute en una reducida proporción de turistas extranjeros no limítrofes que son los que tienen un gasto por día mayor que el turismo interno y el de países limítrofes. Estos últimos, que ingresan informados por la Dirección de Migraciones como turistas son además en una buena proporción gente que viene a trabajar por períodos cortos y que no declaran su verdadera situación para evitar problemas en la frontera por las exigencias que se presentan a los trabajadores ante la realidad del desempleo doméstico.

Estos factores también han sido tenidos en cuenta para hacer el cálculo del gasto diario promedio de los turistas. Creemos que los turistas extranjeros gastan más que 50 dólares por día por persona pero debido a su ínfima proporción (menos del 10%) no inciden en el gasto promedio.

Mendoza con el 2,1% del PBG en gasto turístico es el que lidera la región pero también demuestra lo urgente que resulta integrar esfuerzos en poner en valor a CUYO para el turismo extranjero sin perjuicio de mejorar la penetración del turismo interno en la participación de los ingresos de la región.

Esta estimación que debe ser perfeccionada con sucesivos estudios nos indica que Cuyo puede duplicar su facturación a poco que se tomen las medidas concretas y se realicen las inversiones que hacen falta para el mejoramiento de los servicios.

Todas las estadísticas provinciales muestran un crecimiento del tránsito de pasajeros. Se ha perdido la información sobre cuántos de ellos son turistas pero parece razonable pensar que con el aumento de la competencia en materia de líneas aéreas, el abaratamiento consiguiente de los vuelos domésticos que son sin duda una gran limitante del crecimiento del turismo, tanto nacional con poder adquisitivo como extranjero, se produzca un efectivo crecimiento de la demanda turística.

*** No sólo la promoción**

Muchos organismos provinciales de turismo han realizado y vienen realizando esfuerzos importantes para mejorar la calidad de la folletería, y la sistematización de la información. Ello es palpable especialmente en Mendoza y San Luis. Pero no se debe olvidar que si paralelamente no se mejora la calidad de la oferta ese avance puede ser muy contraproducente. Creemos que se debe trabajar mucho más en varios frentes relacionados con la oferta. Debe exigirse a los hoteles que cumplan con las normas de calidad que corresponde a cada categoría hecho que no es lo habitual. Debe promoverse la inversión en servicios anexos a la hotelería ya que es a través de los mismos que el turismo se completa verdaderamente, por ej. cabalgatas, rafting, pesca, observación de avi-fauna, cacerías, etc. Se debe por fin convencer a los empresarios que no solo cumplan sino que superen lo que ofrecen a través de los folletos. Por el bien del negocio ya que la mejor promoción es el cliente bien atendido y no la folletería.

CUADRO N° 11
LAS EXPORTACIONES DE CUYO EN RELACIÓN AL PGB
EXPORTACIONES EN MILLONES DE DÓLARES

PROVINCIA	AÑO 1995	MÁXIMO LOGRADO	PBG 1990 A \$ 1995	% EXP S/PBG	% EXPORT S/MÁXIMOS
LA RIOJA	71,7	71,7	1.177	6,1%	6,1%
MENDOZA	291	291	4.295	6,8%	6,8%
SAN JUAN	27,5	44,2	1.458	1,9%	3,0%
SAN LUIS	80,1	108,5	2.435	3,3%	4,5%
TOTAL	470,3	515,4	9.365	5,0%	5,5%

FUENTE: Elaboración propia.

Las exportaciones de CUYO, con el 5% de relación con el PGB, indican un grado de apertura de la economía relativamente reducido. Esto también nos informa sobre el potencial de crecimiento de la economía una vez que los pasos hacia Chile y el Pacífico se faciliten y funcionen con normalidad. En tal sentido es la economía real, que buscará de conquistar los mercados del sudeste asiático, China y Japón, la que arrastrará al turismo y de su evolución futura mucho depende el comportamiento del turismo. Cuando se extienda la mentalidad exportadora también se generará la cultura empresaria necesaria para el turismo receptivo aún despreciable en cuanto a su incidencia en la operación turística actual de San Juan, San Luis y La Rioja y con una aún no bien medida influencia en la operatoria mendocina.

*** Las inversiones en el sector**

Como una muestra de las expectativas de crecimiento del sector es particularmente interesante analizar las cifras de inversión (públicas o privadas) que tienen repercusión en la hotelería y los servicios. No existen registros sistemáticos sobre inversiones efectuadas o a efectuarse de manera que la información que surge en el siguiente cuadro es necesariamente incompleta pero puede ir dando una muestra de alguna tendencia de crecimiento según las provincias integrantes de la región. No se incluyen tampoco las

inversiones en rutas y en energía que se están desarrollando y que tienen efectos positivos para el desarrollo del turismo.

Los valores discriminados entre hotelería y servicios en algunos casos han sido estimados cuando en la información obtenida no venía efectuada la discriminación y correspondía hacerla.

Una primera conclusión del cuadro siguiente es que la inversión en hotelería sigue siendo la más importante con un 82 % del total de las inversiones, sin embargo en todo proyecto hotelero existen necesariamente previstos la oferta de servicios (casino, golf, shopping centers, restaurantes, equipamientos para turismo aventura, etc.) que indican un tratamiento más profesional de la oferta turística.

CUADRO Nº 12
INVERSIONES EN HOTELERÍA Y SERVICIOS



Período 95-98	Hotelería	Servicios	Total	Facturación	Inversión s/facturación
LA RIOJA****	12.578.232	0	12.578.232	2.086.682	603 %
MENDOZA*	360.000.000	83.500.000	443.500.000	90.226.723	442 %
SAN JUAN***	12.856.240	1.300.000	14.156.240	4.872.049	291 %
SAN LUIS**	S/D	S/D	17.360.900	33.321.732	S/D
TOTAL	384.434.472	84.800.000	487.595.372	130.507.186	374 %

Fuente: Elaboración propia en base a datos suministrados por organismos provinciales de turismo.

Por la elevada proporción entre la inversión y la facturación actual estimada puede pensarse que empieza a haber convicción por parte de ciertos empresarios de las buenas posibilidades de hacer negocios que tiene el sector.

Algunas de las inversiones en Mendoza están en el último proceso de análisis y se han incorporado porque según la fuente confiable consultada están prácticamente aprobadas.

La tendencia a invertir en turismo estaría consolidándose gracias a algunas leyes de beneficios impositivos y a algunas líneas de crédito a tasas promocionales, si bien éstas resultan muy complicadas para las PYMEs. En el caso de la provincia de San Juan está aguardándose la reglamentación de la ley 6280 que otorga exenciones impositivas en un

lapso de 15 años a inversiones efectuadas en zonas próximas a la frontera. Este concepto de frontera debe ser modificado por el de integración económica y deberían extenderse los efectos a todas las inversiones efectuadas con el criterio de corredores turísticos.

Como comentario final para este tema, pensamos que indudablemente las expectativas de inversión están basadas en el crecimiento de pasajeros que se viene operando en los últimos años. Lo que falta establecer es si la calidad de la inversión se ajusta a las presentes y futuras demandas del mercado hoy deficitario en servicios de calidad.

II. Las Provincias de la Región

1. La Rioja

1.1. Marco Territorial y Funcional

Esta Provincia tiene una superficie de 89.680 km² y una población de 220.729 habitantes.

En La Rioja el territorio presenta **tres áreas bien diferenciadas**: al oeste la Cordillera de Los Andes con elevadas alturas como los cerros El Potro de 5.879 m y Bonete Grande de 5943 m; paralelas a éstas la Precordillera con cordones como las Sierras del Toro Negro y Umando; por último al este se encuentran los relieves del Sistema de las Sierras Pampeanas como la Sierra Famatina y Velazco separados por el bolsón de Chilecito y algunas sierras al sur que aparecen aisladas.

Estos cordones montañosos cubren casi el 48% del territorio, el clima semiárido -con temperaturas que varían según la altura- y la escasez de agua provincial han condicionado el desarrollo provincial y constituyen un escollo, aún no superado, para la integración interzonal.

En este contexto **la ciudad de La Rioja constituye el centro de mayor jerarquía y mayor concentración de actividades, incluidas las turísticas**. Esta ciudad es base de la mayoría de los circuitos turísticos provinciales. Esto también lo demuestran las cifras, pues de los arribos por razones turísticas el 79%, 7618 pasajeros, lo hicieron a La Rioja ciudad.

Del total de los 31.149 pasajeros arribados a establecimientos hoteleros en 1995, el 31%, o sea 9616, lo hicieron por motivos turísticos; el 64% restante, 19.972 personas, lo hicieron por otros motivos. Diariamente la **Terminal de Omnibus** estima un movimiento de 1000 a 2000 pasajeros. En tiempo pico son 4000 pasajeros/día. **Las instalaciones de esta terminal debieran mejorarse si se desea incentivar el turismo local y el movimiento de pasajeros en general.**

El **sistema de vinculación** de esta provincia se realiza por RN38, que la une con Catamarca y Córdoba, RN40 en proceso de completamiento, RN150 parcialmente pavimentada y la RN141 que la atraviesa al sur en dirección E/O uniendo Córdoba con San Juan.

En los últimos años se han volcado importantes recursos para mejorar las rutas entre La Rioja y las restantes localidades provinciales a través de la pavimentación de rutas provinciales como la RP9 a Anillaco, la RP74 a Chilecito, la RP75 (en proceso de pavimentación). Sin embargo **los centros turísticos regionales están poco integrados**. Otra limitación es la **distancia que media entre los diversos sitios de interés turístico y la deficiente distribución del equipamiento hotelero** concentrado en La Rioja Capital

La **accesibilidad terrestre a través de los servicios de transporte** vinculan a La Rioja, Capital, con las principales ciudades capitales del NOA y con Córdoba con quien mantiene una fuerte vinculación funcional, a través de 8 a 10 servicios diarios.

El **servicio aéreo es escaso**. Desde Aeroparque Jorge Newbery tiene 10 vuelos semanales: 7 de Aerolíneas Argentinas y 3 de LAPA. Han aparecido con carácter regional vuelos de Andesmar empresa que la vincula con Córdoba y Mendoza.

Chilecito por su parte tiene un aeropuerto sin servicios comerciales regulares pero con posibilidades de operaciones privadas o de charters.

Aunque en territorio riojano abundan los atractivos turísticos, las regiones más interesantes y más frecuentadas se concentran al oeste y sur de la Provincia.

Los **circuitos turísticos que la provincia reconoce como los más importantes** son: **El circuito centro, El circuito de Chilecito, El circuito de Talampaya, El circuito de los Caudillos.**

Circuito Centro

Este circuito que se dirige hacia el norte, tiene como **base a La Rioja, Capital.**

Esta ciudad fue fundada en 1591; es, junto con la actual ciudad de Corrientes una de las dos únicas ciudades españolas que perduran en el mismo sitio. Sólo algunos edificios sobrevivieron al terremoto de 1894, aunque en todas partes es notoria la construcción de estilo colonial que le confiere **interés turístico patrimonial.**

Esta ciudad concentra la mayor cantidad de establecimientos hoteleros y los de mayor jerarquía, 10 en total; 3 de cuatro estrellas, con 802 plazas, el 49% del total provincial.

Otro motivo de **atracción turística** lo constituyen las **festividades religiosas como el Tintunako**.

Desde La Rioja se puede acceder a las localidades de Anillaco, a 98 km, que cuenta con dos hosterías y a Aimogasta, a 130 km. Siguiendo por RP75, en construcción, a 170 km se llega a las **termas de Santa Teresita** que es el **principal recurso termal de esta provincia**.

El circuito de Chilecito

La localidad de **Chilecito**, capital del departamento del mismo nombre de 31.268 habitantes, es el **centro base de este circuito**, está ubicada a 192 km por RN74, al oeste de La Rioja. Este centro es el **segundo en capacidad hotelera** de la provincia con 5 establecimientos y 195 plazas. **Hay en proyecto un hotel**.

Puede convertirse en una localidad de mayor importancia en un circuito regional por RN40 entre Mendoza, San Juan, La Rioja y Salta.

Desde allí se puede acceder a pueblitos como Nonogasta y Sañogasta desde donde la ruta serpentea y sube unos 12 km hasta alcanzar los 2.020 m lo que se conoce como **Cuesta de Miranda, paisaje de rocas de rojo intenso y verde vegetación**. Desde Chilecito se pueden hacer algunas **excursiones**:

* **Se accede a Famatina**; localidad en una zona con cultivos de vid y nogales, cuenta con un **reducido equipamiento turístico**. Situada a 35 km de Chilecito, es punto de partida de algunos paseos a caballo, visitas a los lavadores de oro y al río Amarillo.

* **Se llega luego a Villa Unión**, desde donde se puede visitar **Vinchina**, a 73 km. por RP26 pavimentada, donde se encuentra un observatorio sismográfico y "las estrellas", mosaicos multicolores realizados por los aborígenes.

También se pueden apreciar espectaculares formaciones como la **Quebrada de la Troya** y acceder al alto **valle de Jague**, donde termina la RP26, un vergel que tiene al Volcán Bonete como fondo.

Si se sigue en esta dirección, pasando por Laguna Brava, se puede acceder al cruce de baja altura y sin pendientes pronunciadas de **Pircas Negras**. Este cruce a 4.165 m de altura le permitirá vincularse con Copiapó en territorio chileno.

La distancia de Vinchina a Pircas Negras es de 160 km. El empalme del lado chileno será por los parajes La Guardia y La Junta, para pasar por Paipote, enseguida por Copiapó.

De Vinchina a Caldera la distancia total es de 480 km. El trayecto es transitable sin inconvenientes hasta unos 70 km. desde Vinchina, pero en la Quebrada de la Troya la

carretera sufre por el deshielo y por el agua de lluvias estivales siendo conveniente cruzar en compañía de otro vehículo. Se está trabajando con equipos viales.

Circuito arqueológico o de Talampaya

Este circuito de un día se realiza **partiendo de La Rioja Capital** hacia el sur por RN38 hasta **Patquía**, de allí se deriva por RN150 hacia el oeste y en el límite con San Juan se desvía hacia el norte por RP26, km.144, hasta el **Parque Provincial Talampaya**.

El recorrido estimado: desde La Rioja es de 210km; la distancia a Villa Unión es de 60 km. En general se hace el recorrido ida y vuelta en el día desde la Capital riojana.

Este sitio **apto para el safari fotografico**, posee valiosos restos fósiles y formas caprichosas como El Tablero de Ajedrez, Los Balcones, Los Frailes, Los Reyes Magos. El Cañón de Talampaya, formidable formación natural, en algunos puntos de su recorrido tiene 80 m de ancho con paredes verticales de 150 m de altura donde se asoman los cóndores. En la Ciudad Perdida los indios grabaron pictografías en las piedras.

Al Parque Talampaya **sólo se puede ingresar con vehículos especiales que no se atascan en la arena blanda**. El acceso está en el km 144 de la RP26.

Este atractivo turístico de caracter paisajístico arqueológico es un **recurso "fragil" con amenaza de depredación**, por ello deben extremarse los recaudos al integrarlo a un circuito turístico.

Circuito de los Caudillos

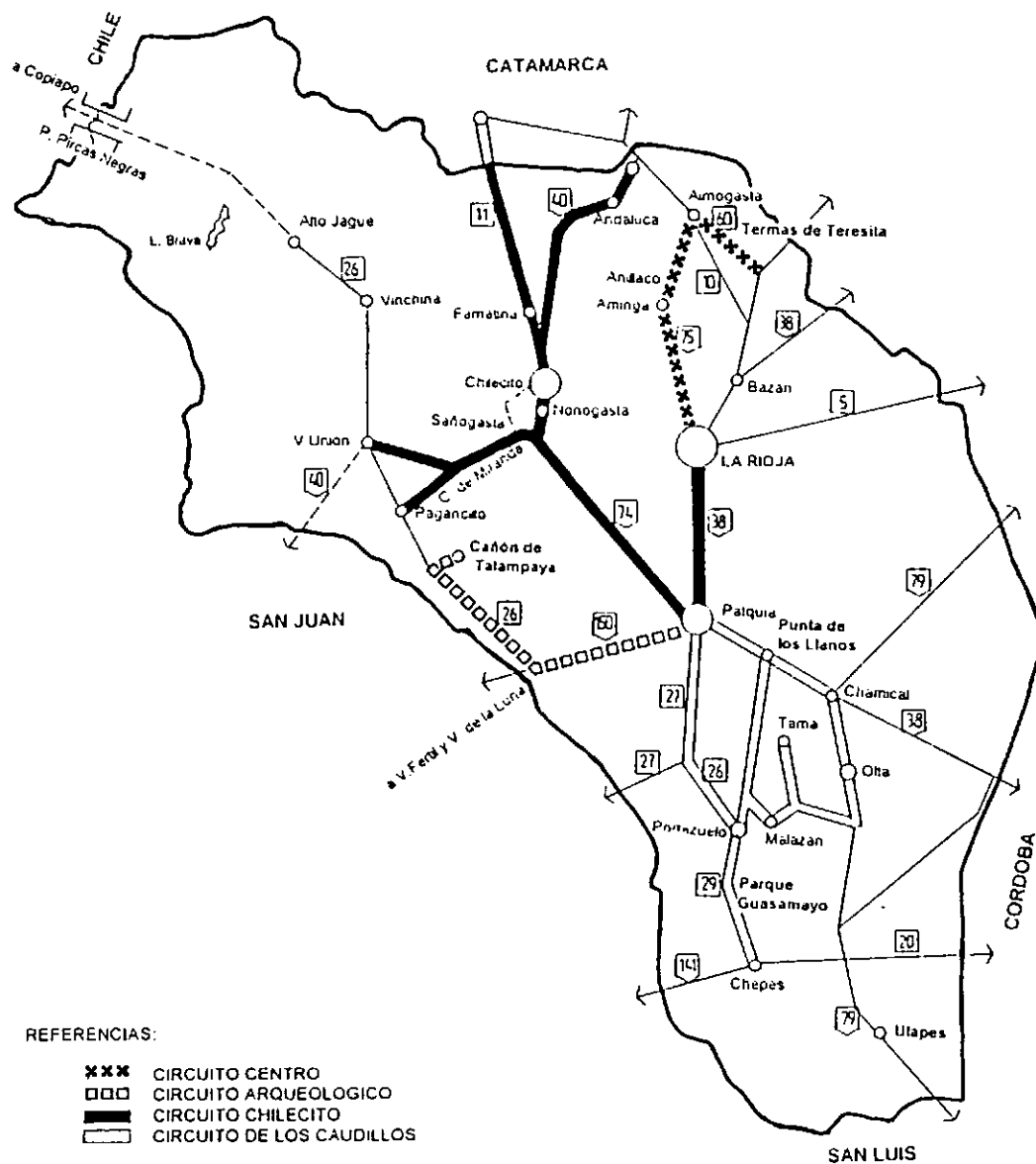
Este circuito salpicado de lugares tradicionales es un **circuito histórico paisajístico que tiene a La Rioja Capital como centro principal**.

Se realiza por RN38, asfaltada, hasta Patquía a 70 km., desde donde comienzan las tierras rojizas de los llanos; se continúa hasta Olta (172 km. de La Rioja) y a pocos kilómetros de esta localidad por RN79, parcialmente pavimentada, está Loma Blanca donde murió el Chacho Peñaloza. En Olta se puede visitar la cantera de donde se extrae piedra laja para la construcción y donde se encuentran huellas de raros animales. Se pasa por el **Parque Natural Provincial Guasamayo**, con un cierto parecido al Valle de la Luna, y se llega a Malazán donde está la finca que pertenecio al Gral. Quiroga.

Recorrido estimado del circuito desde La Rioja hasta Malanzán, 243 km. En **Malanzán se está por inaugurar una hostería**.

LA RIOJA

CIRCUITOS TURÍSTICOS



Fuente: Elaboración propia en base a información recogida en la Dirección Provincial de Turismo de la Provincia de La Rioja.

1.2. Aspectos económicos

* La oferta

La Rioja es un lugar de tránsito para la mayoría de los que ingresan a la provincia. Es decir que son excursionistas que incluyen a La Rioja en su itinerario pero no programan pernoctes o estadías en la provincia. **La Rioja es después de San Juan la provincia con menor penetración turística de CUYO**, ya que recibe un turista cada 7 habitantes de acuerdo a cifras del año 1991 y en la actualidad son peores ya que ha descendido la cantidad de turistas que visitan la provincia. Recordemos que en España por ejemplo se reciben tantos turistas como habitantes y que en Mendoza esa relación se acerca bastante a un turista cada dos habitantes.

En materia de relación **plazas por habitante** la situación es de una plaza cada 135 habitantes, lo que indica también un **factor de ocupación por turismo del 9,4%**.

El grado de desinterés empresario en el tema turístico es tal que ha habido muy pocos proyectos presentados para acogerse a los beneficios que le acuerda la Ley Nacional de Promoción N° 22.021 que ofrece diferimiento impositivo de IVA y Ganancias y es aplicada por organismos provinciales. Los proyectos aprobados con el crédito fiscal correspondiente están demorados y ninguno ha empezado a construirse. Es el caso de hoteles de 3 y 4 estrellas en la Ciudad Capital y Chilecito.

A pesar de que existen créditos para la dinamización productiva provincial DPR que son administrados a nivel municipal y que se ofrecen para inversiones en servicios conexos al turismo, como serían por ejemplo el equipamiento para empresas de turismo aventura, no se ha presentado nadie a solicitarlos. Dichos créditos se ofrecen con un plazo de 5 años, uno de gracia y con interés del 8% anual. Ventajas de este tipo, por lo tanto, no parecen ser de interés, o bien no han sido suficientemente difundidas.

Hay que pensar que no existen para los empresarios de la provincia expectativas favorables para el turismo o que falta establecer políticas más claras y consensuadas entre el sector público y el privado con estudios de mercado serios y que propongan metas creíbles.

La Rioja cuenta, a diferencia de otras provincias, con **muy buenos caminos y comunicaciones**. Sin embargo existe un problema importante a resolver en el tramo de la ruta 40 -que une a La Rioja con San Juan y Catamarca y que nuevamente plantea las dificultades del eje norte sur tan comentado- a la altura de la Cuesta de Miranda cuya dificultad para el tránsito de colectivos y camiones les obliga a efectuar un rodeo de más

de 200 km. Si una persona quiere ir a Chilecito desde Villa Unión por la ruta 40 debe recorrer 109 km. Si lo debe hacer en camión o en colectivo debe cambiar su ruta y tomar la ruta 26 hasta el Parque Talamapaya y luego tomar la ruta 150 hasta Patquía. Luego tomar la ruta ruta 74 hasta Chilecito lo que implica en total 330 km es decir 221 km de más. Esto tiene implicancias económicas y turísticas importantes. El tramo de la Cuesta de Miranda que habría que reconstruir para facilitar el acceso a todo tipo de vehículos es de aproximadamente 30 km cuyo costo se estima en 60 millones de pesos o dólares.

La Rioja cuenta, tal como se expresó, con el Parque Talampaya que es de valor para el mercado turístico internacional. Cuenta con una riquísima tradición indígena y colonizadora con sus costumbres religiosas, artísticas culturales. Cuenta con una agroindustria pujante y su desarrollo minero es de gran importancia. Su gastronomía y su industria vitivinícola, en especial de los vinos blancos es excelente, y como ya se expresara, debiera participar de la Ruta del Vino de Cuyo. Las aceitunas de La Rioja son las mejores del mundo. **¿Qué falta? Una política de marketing que incluya la capacitación empresaria y del personal para que se prepare la oferta de una manera atractiva para integrar La Rioja al NUEVO CUYO sin desvincularse del NOA del cual forma indiscutiblemente parte, desde el punto de vista histórico-cultural.**

Existe una **falta de continuidad en los operadores y déficit de oferta de turismo aventura** que La Rioja puede ofrecer y debe incrementar la calidad de sus servicios.

Los atractivos turísticos de La Rioja no figuran en el mapa de rutas editado por la SECTUR, en especial el parque Talampaya que es el principal atractivo de la provincia.

La temporada alta del turismo han sido hasta ahora las vacaciones de invierno pero esto se está intentando modificar alargando ese período desde marzo hasta septiembre gracias a promociones efectuada en la FIT y en Expoaventura.

- Integración con Chile

La Rioja cuenta con el Paso de Pircas Negras que aún no ha sido habilitado si bien existe una traza mínima pero no para ser utilizada por el turismo masivo. Este paso comunica con la III Región (Atacama) en Chile. Se han firmado ya los convenios para el establecimiento de una Macroregión para la integración económica regional que incluye a la región de Atacama, La Rioja y Catamarca. Hasta que no se termine de construir en buenas condiciones el camino a ambos lados de la cordillera la integración via terrestre se verá demorada. Esto será resuelto en función de los intereses económicos de los

operadores a ambos lados de los Andes y el turismo será usufructuario en gran parte de este incremento de las comunicaciones. Mientras tanto la política de cielos abiertos que recién comienza influirá muy positivamente en la llegada y partida de turistas a ambos lados de la cordillera y a lo largo del eje norte sur aún bastante demorado.

OFERTA HOTELERA LA RIOJA

	Cantidad	Habitaciones	Plazas	Observaciones
CAPITAL				
Hotel 4*	3	221	478	
Hotel 3*	2	59	149	
Hotel 2*	No hay	No hay	No hay	
Hotel 1*	3	52	126	
Appart-hotel	1	4	11	
Residencial	1	12	38	
CHILECITO				
Hotel 3*	1	28	63	
Hotel 1*	2	33	75	
Residencial	2	23	57	
SANGASTA				
Hostería 3*	1	16	36	Cerrada
ANILLACO				
Hostería	1	29	66	
Hostería 2*	1	19	60	
AIMOGASTA				
Hotel 1*	1	16	42	
Hostería 2*	1	16	32	
Hostería 1*	1	25	52	
CHAMICAL				
Hotel 2*	1	55	122	
Hotel 1*	1	10	28	
Resto				
Hotel 3*	1	31	60	Cerrado en Malanzán
Res.-Host.	3	25	51	
Parador y Motel	6	37	88	
	33	711	1634	

Una realidad inexplicable es que por ejemplo no existe un hotel en Talampaya que es la principal atracción turística de la provincia. Existe sin duda una demanda insatisfecha en esa zona. La hostería más cercana se encuentra en Villa Unión, a 70 km de la atracción que es mucha distancia y además es muy limitada la cantidad de plazas.

En La Rioja los precios de los alojamientos son bastante similares a los del resto del país en cambio los precios de las comidas son bastante competitivos.

TARIFAS HOTELES DE LA RIOJA

Tarifas hoteleras		
Capital	Single	Doble
Hotel 4 *	48-95	56-110
Hotel 3 *	20-40	32-60
Hotel 2 *	No hay	No hay
Hotel 1 *	25-30	30-40
Residencial	15	26

OFERTA DE PLAZAS POR CATEGORIZACION HOTELERA

	hotel 1*	hotel 2*	hotel 3*	hotel 4*	hotel 5*	otras formas	total
Capital	126	no hay	149	478	no hay	49	802
Chilecito	75	no hay	63	no hay	no hay	57	195
Sanogasta	-	-	36	-	-	-	36
Anillaco	-	-	-	-	-	126	126
Aimogasta	42	32				52	126
Chamical	28	122	-	-	-	-	150
Resto	-	-	60			139	199
	271	154	308	478	0	423	1634
% de part	16,6%	9,4%	18,8	29,3%	0,0%	25,9%	100,0

Una característica distinta de la distribución por categoría de plazas es que las otras formas de menor calidad sólo representan el 25,9% del total cuando en las demás provincias de Cuyo esta categoría representa casi siempre el doble.

*** La demanda**

DEMANDA HOTELERA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA (1996)

Lugar	Plazas	Ocupac.	Pernoct.	Estadía	Turistas	Demanda
Capital	802	8,0%	23.418	3	8.364	1.170.920
Chilecito	195	8,0%	5.694	3	2.034	284.700
Chamical	150	8,0%	4.380	3	1.460	219.000
Arauco	126	10,0%	4.599	3	1.533	229.950
Castro B Anillaco	126	15,0%	6.899	8	862	344.925
Sanogasta	36	0,0%	0	0	0	0
Resto Pcia.	199	15,0%	10.895	0	0	0
Totales	1.634	9,4%	55.885	3	14.253	2.086.682
Hipótesis aumento estadía				4,8	14.353	3.420.720

FUENTE: Elaboración propia en base a informaciones de la Dirección General de Turismo. La Rioja. Serv. Turísticos. Mayo 1996.

Para el cálculo de la demanda se ha planteado una hipótesis de 4,8 días de estadía con la misma cantidad de turistas y así el valor de la demanda ascendería a \$3.420.720.

PROCEDENCIA DE LOS PASAJEROS ALOJADOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS (1995)

	La Rioja	Buenos Aires	Capital Federal	Litoral	Cuyo	Patagonia	Centro	NOA	Argentinos	Extranjeros	Total
Total	1.575	7.751	5.599	979	2.543	276	8.094	3.439	30.256	893	31.149
Enero	171	879	581	108	238	77	854	273	3.181	63	3.244
Febrero	171	922	639	130	230	19	818	247	3.176	70	3.246
Marzo	169	810	523	118	244	46	933	313	3.156	84	3.240
Abril	148	871	607	109	281	15	963	360	3.354	67	3.421
Mayo	213	889	569	70	317	16	1.040	584	3.698	102	3.800
Junio	198	724	415	109	272	33	955	292	2.998	87	3.085
Julio	163	1.003	725	163	338	25	1.115	594	4.126	65	4.191
Agosto	62	292	303	35	147	0	264	189	1.292	57	1.349
Sept.	42	310	344	45	142	22	250	161	1.316	73	1.389
Octubre	84	406	293	40	140	9	295	133	1.400	46	1.446
Nov.	67	335	314	23	87	9	268	170	1.273	89	1.362
Dic.	87	310	286	29	107	5	339	123	1.286	90	1.376
% sobre el total	5,06	24,88	17,97	3,14	8,16	0,89	25,98	11,04	97	3	100

Es interesante observar la importancia del movimiento de turistas del centro de la república con el 25,98 % de participación. Se comprueba también la escasa participación del turismo receptivo con solo el 3%. Existe un gran potencial en ese sentido por lo que deberán ajustarse las políticas de oferta.

*** Inversiones**

Proyectos de LA RIOJA con diferimiento impositivo

Proyectos Hotelería	Departa- mento	Plazas	Inversión	Personal	Inversión p/plaza	Inversión p/puesto
Desarrollo Turístico Riojano	Capital	102	5.600.000	14	54.902	400.000
Naindo S.A.	Capital	55	6.978.232	69	126.877	101.134
Total		157	12.578.232	83	80.116	151.545

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico de La Rioja.

Nota: Ambos proyectos están aprobados pero no han iniciado la construcción.

Los proyectos están aún sin ejecutarse a pesar de que cuentan con la aprobación del diferimiento impositivo.

1.3. Aspectos Jurídico-Institucionales

* Normas constitucionales

La constitución de la Provincia de La Rioja fue reformada el 5 de setiembre de 1986 (B.O. 5/9/86).

En el marco del tema en estudio, se mencionan seguidamente los principios constitucionales fundamentales.

La denominada "cláusula de reserva" es ratificada en el art. 2 al decir "... que no reconoce más limitaciones a su poder que las expresamente delegadas en la Constitución Nacional al Gobierno Federal".

El art. 4 reconoce que el poder del Estado Provincial se distribuye de acuerdo a lo establecido en la Constitución en funciones conforme a las competencias que ella establece. Principio que es completado al tratar particularmente en el Capítulo VI la función legislativa, en el Capítulo VII la función ejecutiva y en el Capítulo VIII la función judicial.

El territorio de la provincia se encuentra dividido en 18 Departamentos con sus actuales límites determinados por ley, los que no podrán ser modificados sin previa consulta popular de los departamentos involucrados (art. 6).

En lo referente a la "gestión internacional", se faculta a la provincia a efectuar en el orden internacional gestiones, actos o convenios que fuesen necesarios "... sin perjuicio de la política exterior delegada al Gobierno Federal". Norma que se identifica con lo expresamente estipulado en el nuevo art. 124 de la Constitución Nacional, al admitir expresamente esta facultad a las provincias, restringida su compatibilidad con las facultades expresamente delegadas al Gobierno Federal y a la política internacional por él instrumentada.

Otro principio de organización política es el relativo a "la gestión interjurisdiccional", ya que se autoriza a la provincia a celebrar acuerdos, efectuar gestiones o mantener relaciones a nivel bilateral o regional, con otras provincias o con la Nación en el ámbito de sus intereses propios y sin afectar los poderes políticos delegados al Gobierno Federal (art. 17). Norma que también debe ser armonizada con los arts. 124 y 125 de la Constitución Nacional. El primero en cuanto faculta a las provincias para crear regiones, pero se restringe la finalidad de éstas al desarrollo económico y social y el segundo se refiere inicialmente a los tratados interprovinciales.

El Capítulo IV de la Constitución Provincial, trata el "Regimen Económico Financiero" y admite la función social de la economía y expresamente reconoce al Estado la obligación de garantizar la libre iniciativa privada, armonizándola con los derechos de la persona y de la comunidad, debiendo regular las actividades económicas a esos efectos (art. 58).

El art. 62 dispone el dominio originario de la provincia sobre los recursos naturales.

Por su parte el art. 63, establece que "son del dominio público de la provincia, los lagos, ríos y sus afluentes y todas las aguas públicas existentes en su jurisdicción".

El art. 64 preceptúa que "los servicios públicos pertenecen originariamente, a la Provincia o a las municipalidades y podrán ser concedidos a los particulares para su explotación en la forma y modo que determine la ley...".

Conforme a lo estatuido en el art. 66, "la protección del medio ambiente es garantizada a todos los habitantes, al reconocer a éstos el derecho a un ambiente sano de vida salubre y ecológicamente equilibrado". En este sentido, "el Estado deberá promover la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente, a fin de lograr una óptima calidad de vida".

Asimismo, el Estado provincial promoverá el desarrollo integral autónomo y armónico de las diferentes zonas de su territorio (art. 67).

La "función municipal" es tratada en el Capítulo X. Así, el art. 154 enuncia que los Municipios tienen autonomía institucional, política y administrativa, consagrando el principio de autonomía municipal, conformándose de este modo, con el nuevo art. 123 de la Constitución Nacional. Continúa expresando el precepto constitucional provincial que las funciones que se les reconocen a los Municipios no podrán ser limitadas por ley o autoridad alguna y que aquéllos deberán dictar su propia carta orgánica, a cuyos fines convocarán a una Convención Municipal.

La Carta Orgánica respectiva establecerá la estructura funcional del Municipio, contemplando los aspectos de educación, salud pública, gobierno y cultura, hacienda, etc. (art. 157).

* Aspectos institucionales

• Ley de Ministerios

La ley 6118 de "**Ministerios**" sancionada el 7 de diciembre de 1995, organiza y distribuye la competencia de los Ministerios de la función ejecutiva, en un todo de acuerdo con el art. 124 C. Provincial, a saber:

1. de Coordinación de Gobierno
2. de Educación y Cultura
3. **de Desarrollo de la Producción y Turismo**
4. de Salud y Desarrollo Social

El área de la Función Ejecutiva será directamente asistida por la Secretaría General de la Gobernación, la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Servicios y la Secretaría de la Función Pública.

Los Secretarios de dependencia directa conjuntamente con los Ministros, constituyen el Gabinete Provincial.

Respecto de las competencias de los Ministerios en particular, se señalan:

- **Ministerio de Coordinación de Gobierno**

Le compete a este Ministerio, en lo general, **coordinar** funcionalmente la acción de **gabinete en sus interrelaciones orgánicas y recíprocamente de éstos con la función ejecutiva** poniendo el énfasis en las áreas de Gobierno, Justicia y Empleo.

En lo particular le corresponde entender en todo lo atinente a las **relaciones con los Municipios**; en el proyecto de presupuesto provincial; en las distintas **acciones tendientes al desarrollo económico y social de las regiones provinciales y en el diseño y ejecución de políticas y programas para la promoción del empleo productivo.**

En el ámbito del mentado Ministerio y bajo su dependencia funcionan:

la Secretaría de Asuntos Municipales y Desarrollo Regional
la Secretaría de Gobierno y Justicia y Empleo

A la **Secretaría de Asuntos Municipales y Desarrollo Regional**, le competen todos los asuntos de gobierno en su **vinculación con los municipios, articulando las**

acciones institucionales a fin de eficientizar las políticas de desarrollo regional y la promoción de iniciativas y propuestas comunes a las distintas regiones, promoviendo por ende la regionalización de los municipios de la provincia y la búsqueda de soluciones a problemas intermunicipales comunes.

Asimismo participar en la conformación, asesoramiento y asistencia técnica de los **Consejos Económicos y Sociales Regionales** y entender en la promoción y programación de las políticas provinciales orientadas al desarrollo productivo y social de las diversas regiones.

- Ministerio de Educación y Cultura

En lo específico al tema que nos ocupa, le corresponde entender en el desarrollo de acciones tendientes a la **difusión del patrimonio cultural riojano en el país y en el extranjero** y fomentar el intercambio cultural con las distintas regiones del país y la **supervisión y promoción del crecimiento, resguardo y conservación y difusión del patrimonio histórico provincial.**

- Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo

Las atribuciones generales que comprenden las funciones propias del Ministerio son las relativas a todo lo atinente al desarrollo y promoción de la producción, a la **promoción y regulación de la actividad turística**, destacándose algunas de ellas, como ser:

- la orientación de los recursos hacia los sectores de la producción más convenientes y en la ejecución de las políticas respectivas;
- los aspectos vinculados con el **desarrollo de las zonas de frontera**;
- la **utilización responsable de los recursos naturales**, atendiendo a su preservación equilibrada con respecto al patrimonio ecológico;
- la promoción y participación en la organización de **muestras, ferias, concursos y misiones** que tengan como destino el **intercambio comercial a nivel nacional y con el exterior.**

Entre las **funciones propias del "Turismo"**, le corresponde entender en la **promoción de emprendimientos productivos destinados a fomentar y apoyar el desarrollo del "Turismo Receptivo"** a nivel provincial y ejercer la **fiscalización** del accionar de los **diversos prestadores de servicios turísticos**, como también la

organización y control de oficinas destinadas a la **promoción, publicidad y asesoramiento para turistas** y la **coordinación** de sus acciones con los organismos responsables en la materia del **Gobierno Nacional**.

En el ámbito del Ministerio funcionan:

- La **Secretaría de Desarrollo Económico**, que tiene competencia en las **políticas de desarrollo y promoción** de la producción, la **actividad turística y su regulación**.

- La **Secretaría de Gestión Productiva**, que deberá coordinar las demandas regionales y orientar la asistencia técnica integral tendientes a la consolidación y/o reconversión de la producción regional y su inserción en los distintos mercados.

El **decreto 1184/96** introdujo **modificaciones en la estructura orgánica** funcional del Ministerio, y crea bajo su dependencia directa:

- La **Dirección General de Promoción Económica**, que tiene a cargo entender en el **seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y proyectos de producción, inversión y empleo**.

- La **Dirección General del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, a la que corresponde: la **elaboración de la política ambiental** y la promoción del ordenamiento ambiental, atendiendo a los aspectos sociales, culturales, físicos, económicos, políticos, jurídicos y ecológicos de las distintas regiones, debiendo entender en la **preservación de los recursos naturales y en la planificación, ejecución y evaluación del "Proyecto de Desarrollo Rural Integral de los Llanos"**.

- La **Unidad Ministro Técnica, Legal, Despacho** que intervendrá en la programación y análisis de escenarios, en la integración nacional e internacional.

Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, el citado decreto 1184/96 crea la **Dirección General de Turismo** con las siguientes funciones:

- planificar y programar el desarrollo del turismo en la Provincia, coordinando acciones con organismos nacionales;
- formular proyectos normativos sobre la actividad del Turismo en la Provincia;

- **promocionar emprendimientos productivos destinados al desarrollo del "turismo receptivo provincial".**
- fiscalizar la actividad de los prestadores de servicios turísticos;
- implementar **campañas de la oferta turística de la Provincia** en los distintos mercados y la organización, promoción, información, publicidad y asesoramiento turístico y su relación con los organismos nacionales responsables.

• **Administración Municipal**

La reforma constitucional estableció como Cláusula Transitoria que una ley reglamentará la función municipal hasta tanto cada convención municipal dicte su respectiva carta orgánica" (ver inc. 4).

Así la ley 4861, sancionada el 25 de febrero de 1987, modificó la ley orgánica 1871 y determinó que "la administración local de los departamentos que forman la provincia estará a cargo de una Municipalidad compuesta de un Departamento Ejecutivo y de un Departamento Deliberativo".

En todo lo demás, concerniente a las atribuciones y deberes de los Concejos Deliberativos como al Departamento Ejecutivo, continúa vigente la ley orgánica 1871.

- **Departamento Deliberativo**

A los Concejos Deliberativos, art. 22 de la ley 1871, les corresponde, reseñando las principales funciones: ordenar las obras públicas que exijan las necesidades del Municipio, el ensanche y apertura de calles, la determinación del plan regulador y expediente urbano de la ciudad, como el fijar las reglas para la construcción de teatros, cines y edificios destinados a reuniones públicas, autorizar el establecimiento de casas de bailes, fijar asimismo la tarifa de los vehículos del servicio público de transporte de personas o mercaderías, reglamentando itinerario y lugares de estacionamiento y el del tránsito en general en las calles y caminos de su jurisdicción.

- Departamento Ejecutivo

Este será desempeñado por un ciudadano con el título de Intendente, siendo sus principales funciones:

- la de representar a la Municipalidad en sus relaciones oficiales;
- ejecutar las ordenanzas y resoluciones del Concejo y las de la Provincia y resoluciones del Poder Ejecutivo;
- preparar las ordenanzas impositivas y el presupuesto de gastos y recursos, hacerlos recaudar y decretar su inversión con sujeción estricta al presupuesto.

A este respecto, la ley orgánica distingue los recursos en ordinarios y extraordinarios (art. 64).

Son recursos ordinarios, por ejemplo:

- la participación correspondiente a cada Municipio (8%) de lo recaudado en concepto de contribución territorial en el año, según índices que tienen base proporcional en la población de cada Municipio;
- las tasas y patentes, los derechos de propaganda, al tránsito, carga y descarga de mercaderías, etc.

*** Regimen jurídico del turismo**

Se cita en primer término el

• Regimen de promoción para el desarrollo de la actividad turística

La ley 5495, sancionada el 6 de diciembre de 1990, **declara al turismo de interés económico prioritario en todo el territorio de la provincia.**

Establece un **regimen de promoción para el desarrollo de la actividad turística**, declarando los **objetivos y áreas de promoción turística**. Son sus objetivos:

- Encauzar el desenvolvimiento del turismo y su explotación mediante la organización, promoción, control y coordinación del turismo como actividad económica y principal.

- Incrementar la incidencia del rubro turismo en el producto bruto provincial, convirtiendo a la actividad en principal fuente de recursos.
- Promover y estimular la acción de la actividad privada en el desarrollo de la infraestructura y servicios turísticos, tendiendo a incrementar y lograr una mayor variedad de la oferta turística.
- Promover la interconexión de los circuitos provinciales, nacionales e internacionales, revalorizando los existentes y creando nuevos circuitos integrados.
- Conservar, proteger y desarrollar el patrimonio natural, histórico y cultural de la provincia, incrementando la preservación ambiental, paisajística y arquitectónica.
- Lograr la explotación total, racional e integrada de los recursos turísticos.

Dicho regimen determina las **áreas turísticas** en el territorio provincial:

- **Area de Promoción A**
 - Manantiales Diaguitas
 - Sinfonía del Color
 - Chilecito - La Perla del Oeste
 - Tampalaya y Tampalaya Milenario
 - Ruta de los Caudillos
 - Nevados de Famatina
- **Area de Promoción B**
Comprende el circuito Capital.

Las actividades promovidas que podrán gozar de los beneficios que acuerda el referido regimen son:

+ la explotación de los servicios de hotelería y servicios afines, comprensivos de la construcción y equipamiento de establecimientos nuevos destinados a hoteles, hosterías, moteles y residenciales, incluyendo la reforma ampliación, reequipamiento y modernización de los ya existentes, la construcción y equipamiento de restaurantes y confiterías nuevas, como así también la reforma, ampliación, reequipamiento y modernización de los ya existentes.

+ **la explotación de las instalaciones de descanso y recreación.** Este rubro comprende la construcción y habilitación de colonias de vacaciones, albergues, bungalows, refugios, campings, autocampings, balnearios, confiterías y minicomplejos turísticos; de albergues en cotos de caza deportiva, playas, muelles y demás instalaciones para pesca deportiva y práctica de deportes acuáticos; de ascensores, cablecarriles y aerosillas; de instalaciones, campos o complejos para la práctica de deportes de interés turístico, como también autódromos, velódromos, hipódromos, aeródromos y salas de esparcimiento con casino flotante; de auditorios y salas para reuniones públicas, congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas.

+ **la explotación de los servicios turísticos.** Estos abarcan la incorporación de unidades de transporte terrestre, lacustre y aéreo y su explotación como servicios de excursiones en los circuitos de la provincia y la construcción y habilitación de estaciones de servicio.

+ **las prestaciones vinculadas al turismo receptivo:** el tradicional, de aventura, de salud y el social.

Quedan comprendidas en estas prestaciones: las vinculadas al turismo receptivo que se realice dentro de la provincia, las agencias de pasajes, agencias de turismo, empresas de viaje y turismo y empresas de excursiones.

La promoción, organización y/o realización de acontecimientos de carácter cultural, científico, artístico y deportivo que se realicen en el ámbito provincial y sean declarados de interés provincial.

Las escuelas de formación profesional en servicios turísticos.

Los equipamientos especiales que requieran las modalidades de aventura y salud.

Los planes de turismo social que utilicen servicios y prestaciones referidas ut-supra.

+ **las artesanías tradicionales:** La fabricación artesanal tradicional, su difusión y comercialización referida a la producción artesanal autóctona debidamente reconocida.

+ **la publicidad:** La que en forma individual o conjunta realicen las empresas dedicadas al turismo receptivo (impresión de folletos, guías, utilización de equipos audiovisuales, señalización, etc.) y también la colaboración que presten las empresas radicadas en la provincia, cualquiera fuera la actividad que desarrollen, a los distintos planes de promoción.

+ **Urbanización:** la que comprende: la construcción y habilitación de centros o complejos turísticos en las zonas que determine el ejecutivo provincial, como de especial desarrollo turístico. Se define como centro o complejo turístico al conjunto de servicios básicos para el turismo (hospedaje, gastronomía, comunicaciones, servicios varios y afines).

Los fraccionamientos inmobiliarios que tengan por finalidad la creación de nuevas villas turísticas o la formación de barrios residenciales o de fin de semana en villas ya existentes, como así también la construcción en los mismos de viviendas residenciales.

A los efectos de promocionar la actividad turística en el territorio provincial, el regimen en análisis prevé el otorgamiento de **beneficios impositivos**. Así contempla la **exención de:**

- el **impuesto sobre los ingresos brutos** en cuanto se refiera a las operaciones comerciales derivadas de la actividad promovida;
- el **impuesto inmobiliario** respecto a los inmuebles afectados a la actividad promovida;
- el **impuesto de sellos**, cuando el mismo se encuentra legalmente a cargo de la actividad empresaria promovida;

Asimismo se establecen **otros beneficios**. Entre ellos, merecen destacarse:

- Los acuerdos de créditos especiales que a los fines de esta ley instrumente la entidad financiera oficial, como así también los que se dispongan por intermedio del fondo para la promoción y desarrollo del Turismo.
- El otorgamiento de tarifas diferenciales de fomento y de facilidades para la compra, locación o comodato en condiciones de fomento de bienes muebles e inmuebles, propiedad del Estado provincial.
- Asistencia y asesoramiento técnico, como así también concesión de subsidios y becas.
- Otorgamiento en condiciones de fomento, de concesión de explotación de bellezas, parajes en obras de interés turístico.
- Construcción de vías de comunicación y de todas aquellas obras de infraestructura básica.

- Apoyo oficial del Ejecutivo provincial para agilizar y obtener, en el orden nacional, exenciones impositivas y otros beneficios contemplados en la Ley de Promoción.

Los beneficios dispuestos podrán ser totales, es decir, el 100% o parciales, por el término de hasta 15 años en las zonas de promoción A y de 10 años para las de promoción B.

A los fines de esta ley, y para el financiamiento de la totalidad de las acciones que se estimen convenientes, créase el **Fondo para el Desarrollo Turístico**, el que será administrado por el Ministerio competente, el cual será la autoridad de aplicación del regimen promocional sin perjuicio de la competencia que de acuerdo a la legislación vigente se pudiera corresponder a otros Ministerios.

Coincidentemente con la promoción a las actividades turísticas la ley 6141 (BO 6.2.96), establece un **regimen de promoción de las actividades** productivas comprensiva de nuevos proyectos correspondientes a las actividades, entre otras, **turísticas**, que se radiquen en el territorio riojano, el que **se superpone con el de la ley 5495**.

El texto legal comentado establece que esos nuevos proyectos gozarán de determinadas exenciones a los tributos provinciales (impuesto de sellos, a los automotores y acoplados e impuesto a los ingresos brutos), por el término de 15 años a partir del efectivo otorgamiento del beneficio.

Se distinguen los proyectos productivos a radicarse en el ejido urbano del Departamento Capital (estos podrán beneficiarse con hasta un 60% de exención) de los que lo hagan en el resto de la Provincia, los que podrían obtener una exención equivalente a un 100%.

Actuará como autoridad de aplicación del presente regimen el Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo y se invita a los Municipios a adherirse al regimen recién mentado.

*** Regimen especial de franquicias establecido por las Leyes 22021, 22072, 22973 y Ley 24764**

La ley 22021 estableció un **regimen de franquicias tributarias** a los efectos de estimular el desarrollo económico de la Provincia de La Rioja, **promocionando la radicación de capitales** en los sectores agropecuarios, industriales y **turísticos**.

Para cumplimentar esos fines, la mencionada legislación previó un régimen de medidas promocionales de naturaleza tributaria, consistentes en desgravaciones, exenciones y diferimientos.

En cuanto a las **actividades turísticas**, materia central del presente análisis, se les **había acordado un incentivo de desgravación por inversión, equivalente al 100% de los montos realmente invertidos en equipamientos e instalaciones y en la construcción y ampliación de inmuebles destinados a hoteles y restaurantes.**

Idéntico régimen se estableció respecto de las Provincias de Catamarca, San Luis y San Juan (ver Leyes 22.072 y 22.973).

Ahora bien, y en atención a la importancia que se pretende otorgar a los regímenes promocionales citados, la Ley 24.764 (denominada Ley de Presupuesto para la Administración Nacional, ejercicio 1997), ha determinado la **prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1997 para aprobar nuevos proyectos no industriales**, otorgándole un **cupa a cada Provincia involucrada equivalente a \$ 1.800.000.**

Así también y en específico a las **actividades turísticas**, el art. 36 de la citada ley precisa que el **monto de los impuestos a diferir no podrá superar el 30% de la aportación directa de capital** y que los **beneficios previstos para los mentados proyectos** (art. 2 Ley 22.021) **también se verán reducidos en un 30%.**

• **Alojamientos Turísticos**

El gobierno de la provincia ha reglamentado el alojamiento turístico a través del **decreto 1622 del 20 de julio de 1979.**

Su elaboración fue concordada con los criterios que fijara el Comité Federal de Recategorización Hotelera, en lo referente a la reclasificación y recategorización hotelera y tuvo como base la Ley Nacional N° 18828/70 y su decreto-ley 1818/76.

En el Capítulo I de las condiciones generales, se prescribe que la Dirección General de Turismo será el organismo de aplicación y que tendrá a su cargo el **Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.**

Los establecimientos hoteleros se clasificarán dentro de las siguientes categorías, en atención a la calidad de las comodidades y servicios que presten al usuario:

Hoteles de 5, 4, 3, 2 y 1 estrellas

Moteles de 3, 2 y 1 estrellas

Cabañas de 3, 2 y 1 estrellas
Apart-hotel
Parador

Asimismo regula todo lo atinente a la habilitación y registro de los alojamientos, de las reservas, de las tarifas, de los libros, facturas y fichas de tarifas, de las inspecciones, de las infracciones y sanciones.

• **Conservación del Patrimonio Natural, Cultural y Arqueológico**

- **Normas sobre Patrimonio Natural**

El gobierno de la provincia ha sancionado distintas normas jurídicas que prevén la conservación de su patrimonio natural, sea el referido a la flora como a la fauna autóctona.

Así, se ha dictado el **decreto 21663 del 27 de setiembre de 1963** que declara **Parque Provincial**, al tramo de la **Quebrada Guasamayo**, comprendida entre Malanzan y Solca del Departamento de Rivadavia.

También por la **ley 3459 del 19 de diciembre de 1974**, se estableció que podrá declararse Parque Provincial, Monumento Natural o Reserva Provincial, a las áreas del territorio provincial que por sus extraordinarias bellezas o riquezas de flora y fauna autóctona o en razón de interés científico determinado, deban ser protegidos para investigaciones científicas conforme a la Ley 3264. En cada caso la declaración será hecha por ley.

En este mismo sentido se ha creado la **Reserva Provincial de Vicuñas y de Protección del Ecosistema "Laguna Brava"**, en los departamentos General Sarmiento y General Lamadrid; **ley 3944 del 7 de marzo de 1980**. Siendo la autoridad de aplicación la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la que también funcionará como organismo de vigilancia de la Reserva.

En este marco se ha sancionado la **Ley 6093 sobre creación del Cuerpo de Guarda Fauna de la Provincia de La Rioja**.

- Normas sobre Patrimonio Arqueológico

Se ha declarado de interés social y cultural y de propiedad inajenable del Estado Provincial, todo yacimiento arqueológico y paleontológico por medio de la **Ley 3264 de Noviembre de 1973**.

2. Mendoza

2.1. Marco territorial y funcional

La provincia de Mendoza tiene una superficie de 148.827 km² y una población de 1.414.058 habitantes.

La Cordillera de los Andes es el eje ordenador que impone aquí el carácter al paisaje. por ello entre los atractivos turísticos descuellan los recursos de montaña que se concentran al oeste de la región. Al oeste de la Cordillera sobresalen los cerros Aconcagua con 6.955m el más alto de América, el Tupungato con 6.800m, el de la Pollera con 6.235m y otros.

Desde el punto de vista del relieve en la Provincia se distinguen tres regiones: la montaña que ocupa la tercera parte del territorio de Norte a Sur, la región de las planicies de gran extensión y desértica y la región de Payunia donde confluyen elementos de la planicie y la montaña.

Los ríos mendocinos, producto de los deshielos, se deslizan hacia las planicies, donde el agua se deriva a los canales de riego para su mejor aprovechamiento. Esto ha originado la composición de tres grandes oasis: Norte, Valle de Uco y Sur que son coincidentes con la mayor concentración de población, de la actividad productiva y de los servicios. El Gran Mendoza al noroeste, San Rafael y General Alvear al sur y el Valle de Uco en el centro oeste.

Los ríos Mendoza, Tunuyán y el Diamante Atuel han sido ligados “por pares” en sus cauces medios. Su influencia en el desarrollo económico y el nivel de vida de la población mendocina permite considerar según algunos sólo dos grandes oasis que regionalizan a la provincia: una Mendoza septentrional y una sur separadas por una franja desértica. Las ciudades de Mendoza y San Rafael, ya mencionadas son los centros urbanos que atraen y expanden esas áreas.

Las **principales rutas de acceso** a Mendoza son de este a oeste la RN7, y en el sentido norte sur la ruta nacional 40. Con estas dos rutas troncales se conectan varias rutas nacionales y provinciales que conforman la trama de la red vial de la región.

La ruta nacional 7, que une la región con la Capital Federal, es, sin duda el acceso principal hacia Chile por el Complejo vial del Cristo Redentor que permite el acceso desde Uspallata a Valparaíso en Chile.

Mendoza impulsa la construcción de un nuevo túnel trasandino de baja altura. Esta obra cuyos estudios de factibilidad ya han sido acordados, representa una inversión de 200 millones de dólares.

A pesar de la geografía montañosa en gran parte del territorio, existe una buena comunicación vial con rutas pavimentadas entre los centros urbanos y los centros turísticos.

Los **servicios de transporte** se realizan a través de 60 empresas de transporte que permiten vinculaciones a nivel local, nacional e internacional.

El **transporte terrestre** está organizado en la Estación Terminal del Sol que nuclea los servicios de larga, media y corta distancia. Esta terminal presta la totalidad de los servicios al pasajero. La Dirección Municipal de Turismo tiene aquí un centro importante

Los servicios vinculan a Mendoza con las principales ciudades de la Región Patagónica, de Nuevo Cuyo (con las mayores frecuencias a San Juan y San Luis), con el NOA y con las ciudades Capitales de Córdoba, Santa Fe, Rosario y Buenos Aires.

También operan empresas que diariamente salen a Chile, en especial a Santiago.

El **Aeropuerto Internacional El Plumerillo**, en el Gran Mendoza, dos aeropuertos, el de Las Paredes en San Rafael, y el de Malargüe, además de otras pistas de aterrizajes y aeroclubes la vinculan con el resto del territorio.

El servicio desde Aeroparque Jorge Newbery es de 64 vuelos semanales que se reparten entre las compañías aéreas: Aerolíneas, Austral, LAPA y DINAR. Mendoza también es cabecera del nuevo servicio regional de la empresa Andesmar ya mencionado.

Mendoza es la provincia del Nuevo Cuyo que tiene **más desarrollado su equipamiento turístico**, sobre todo en su **ciudad capital y en su aglomerado conocido como el Gran Mendoza**, integrado por Mendoza, Guaymayén, Godoy Cruz, Las Heras, Maipú y Luján de Cuyo que constituye el Conglomerado Urbano de mayor jerarquía regional y provincial concentrando el 54% de la población provincial.

El Gran Mendoza con más de 770.000 habitantes, está implantada en una zona semiárida, que ha sido convertida en un oasis por la acción tesonera del hombre, a tal punto que las características que impactan al visitante, en su primer contacto visual, son las magníficas arboledas, la intrincada red de acequias y un espacio urbano atractivo y muy cuidado que resulta un atractivo turístico importante a nivel nacional y regional, recurso explotado por sus habitantes.

Según información recabada por La Nación el 24/12/96 se estima que llegan a Mendoza un promedio anual de más de 700.000 turistas lo que ubica al **turismo en el tercer lugar en la obtención de recursos provinciales**. Se reconocen como centros de mayor atractivo turístico al Gran Mendoza, San Rafael y los Centros de Esquí de Las Leñas, Los Penitentes y Vallecitos.

La Provincia se divide en 5 zonas: el Gran Mendoza, la Zona Norte, la Zona Este, la Zona Centro y la Zona Sur. Cada una de estas zonas ofrece atractivos turísticos enlazados por circuitos viales.

El Gran Mendoza: por tratarse de una ciudad se han programado **circuitos peatonales y en vehículos** organizados por la Dirección Municipal de Turismo, según las distancias a recorrer. En general su **duración es de medio día** y están **guiados por estudiantes universitarios de turismo**.

Entre los **circuitos peatonales** se incluye el **del centro de la ciudad, el Barrio Cívico el circuito Histórico**. Entre los de **vehículo: Circuito Ciudad y alrededores, Ciudad e Historia, Reserva de Divisadero Largo**.

La **Municipalidad de Mendoza** es conciente de la importancia de la actividad turística como instrumento efectivo para estimular su crecimiento económico. por ello encaró a través de su **Dirección de Turismo** un conjunto de acciones programadas como la apertura de **Centros Municipales de Información y Asistencia al Turista** ubicados en sitios estratégicos de la Ciudad como su área centro, la Terminal de Omnibus. Estos Centros funcionan desde octubre de 1992. Desde estos Centros la Dirección de Turismo Municipal ha iniciado un **estudio sistemático de la demanda turística real de Mendoza**. Este estudio se realizó recurriendo al **método de muestreo** encuestando allí a un promedio de 580 casos mensuales.

La Municipalidad produce además una completa y abundante información, de fácil acceso, que permite conocer y utilizar los servicios de esta ciudad organizando el turista su propio paquete turístico, como suele hacerse en países desarrollados.

En la ciudad también tienen su sede la Subsecretaría Provincial de Turismo, las Casas de Alvear, de Malargüe, de San Rafael, que proveen de información turística referida a los atractivos turísticos de su jurisdicción.

Zona norte

Está compuesta por el departamento de Lavalle y las áreas no urbanas de los departamentos de Luján de Cuyo y Las Heras que conforman la **zona de la cordillera, precordillera norte y por una zona desértica en el departamento de Lavalle**. El clima se caracteriza por ser de gran amplitud térmica. Es una zona con parajes aislados que permite **circuitos ecológicos y de aventura en la zona de montaña**.

Los **circuitos** más frecuentados son el de **Uspallata y Las Cuevas con la opción de vincularse por RN40 con Calingasta en San Juan**.

La ruta a Chile por Uspallata esta totalmente pavimentada y es uno de los itinerarios más antiguos del cruce de los Andes. En este recorrido se observa la refinería de Luján de Cuyo, se pasa por Cacheuta y su zona termal. Siguiendo por asfalto sinuoso se llega a Potrerillos que ofrece un excelente panorama con vista al Cordón de Plata. Cercano a Potrerillo esta Vallecitos que fue uno de los primeros centros de esquí del país. Ofrece hotelería, refugios, escuela de esquí y medios de elevación.

En Uspallata hay buena hotelería y sitios donde acampar. Desde aquí se puede ir con precaución hasta Barreal y Calingasta, en San Juan.

Siguiendo por RN40 se llega a **Los Penitentes con dos complejos hoteleros, 18 pistas de sky y medios de elevación**. A pocos kilómetros de Puente del Inca, cercano a este complejo, se abre el Valle de Los Horcones desde donde se ve la ladera del Aconcagua. Desde Puente del Inca se pasa a Las Cuevas iniciándose el cruce a Valparaíso, Chile, por el Cristo Redentor.

Zona este:

Está compuesta por los departamentos de Santa Rosa, la Paz, San Martín, Junín, Rivadavia, Maipú y la zona urbana y suburbana de Luján de Cuyo.

Es una zona llana, eminentemente agrícola en el sector del oasis Mendoza Norte. El resto del territorio se denomina Llanura de Travesía, ocupada por un desierto, rico en petróleo, similar al que se encuentra en Sahel, Africa.

Los **circuitos turísticos** más importantes son: **el Camino del Vino, la Historia Sanmartiniana, el Embalse El Carrizal**. También se fomenta el agroturismo.

Zona centro:

Esta región está formada por los departamentos de Tunuyán, Tupungato y San Carlos. Esta zona conforma el **Oasis del Valle del Uco** y se destaca por su microclima con

temperatura moderadas, más frescas que en el oasis norte y sur; con más humedad promedio y con el marco espectacular del Cordón del Plata y del Volcán Tupungato.

La principal vía de comunicación de la zona es la RN40 a la cual convergen otras también asfaltadas como la RP86, 88, 96, 94, 92 y la RN 143.

Los **circuitos** más importantes de esta zona son: el circuito de **Laguna de Diamante**, **El Manzano histórico** y **Manantiales**, El circuito del **Cordón del Plata**, un **circuito de agroturismo**, un **circuito de aventura de cruce de los Andes a caballo**.

Zona sur:

Está conformada por los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargue sede de las localidades más importantes a nivel provincial luego del Gran Mendoza. Es una **región muy rica en atractivos turísticos** que incluye **esquí, turismo de aventura, pesca, deportes náuticos**. Región extensa de diversas características ofrece variedad de clima, relieve y vegetación .

El centro de mayor importancia es San Rafael, el segundo a nivel provincial, con 94.652 habitantes, está ubicado a 230 km de Mendoza Capital. Cuenta con una buena comunicación vial asfaltada en las cuatro direcciones, un aeropuerto de cabotaje y un ferrocarril de carga .

Desde Bs.As. a 999 km se accede por RN188, desde General Alvear a 80 km por RN143, desde Mendoza 242 km por RN40 y 143, desde Neuquén por RN40 y 143 y desde San Luis por RN146.

La otra localidad importante es **Malargue, polo turístico de la región**, de 15.344 habitantes a la que se accede por RN40 asfaltada desde El Sonseado. El viaje desde Mendoza hasta Malargue se realiza cruzando tierras desérticas cortadas cada tanto por cursos de agua que bajan de la montaña. Desde el Sonseado hacia el sur se pasa por Bardas Blancas y más al sur, por pavimento en ejecución, hasta Neuquén. Desde esta ruta parten otras que se internan a la Cordillera de los Andes como la R220 compartida con San Rafael hacia el volcán Overo, la 222 asfaltada hasta el establecimiento termal Lahuenco en Los Molles y Las Leñas donde termina el pavimento.

Las Leñas centro internacional de esquí a 400 km. de Mendoza Ciudad tiene 33 pistas de esquí y modernos medios de elevación. Cuenta con **hoteles de 4 y 5 estrellas, apart y dormy house, restaurants, casino**. Permite la práctica de deportes de verano e invierno. Las mejores posibilidades para las actividades turísticas radican en los deportes de montaña y el futuro más promisorio lo tienen, sin duda, los deportes de

invierno con base en los centros con infraestructura y equipamiento de distintos grados de desarrollo como los mencionados: Los Molles, Vallecitos, los Penitentes y Las Leñas, que es el centro de mayor prestigio internacional.

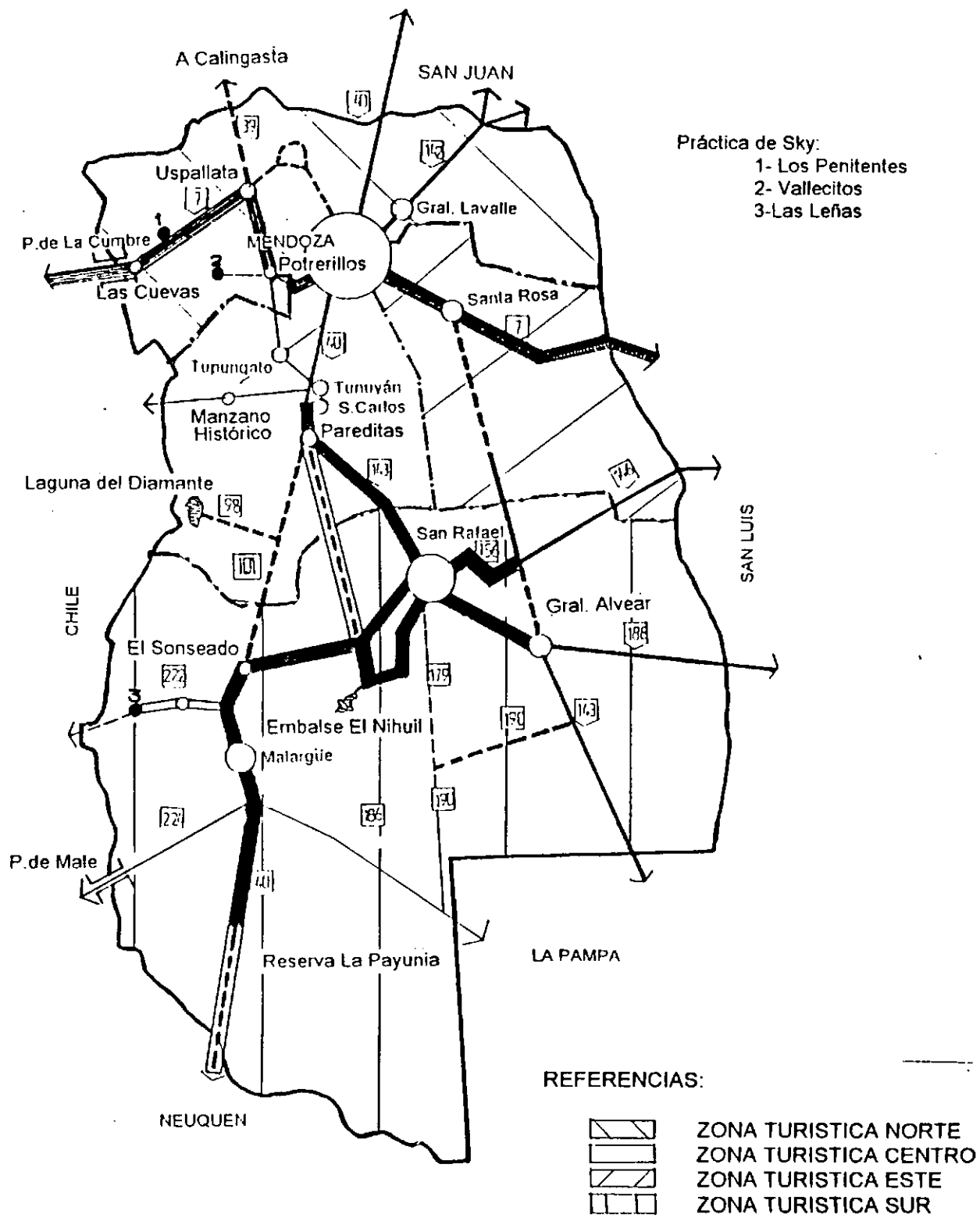
Siguiendo a Valle Hermoso por ripio y por la RP224 se puede acceder a Chile a través del paso de Maule o de Pehuenche recientemente inaugurado. Otras rutas se internan en **Payunia**, zona similar al Valle de la Luna que **tiene una reserva provincial para la protección de guanacos**.

Los circuitos turísticos que tienen como base a **San Rafael** son: **El Circuito de Valle Grande Cañon de Atuel El Nihuil**. El circuito de la **Cuenca del río Diamante**, El circuito del **Sonseado en la alta montaña**.

Los circuitos turísticos que tienen a **Malargüe** como base son: El circuito de los **valles del Valle Superior del Atuel** es un camino de ripio, solitario, sin estaciones de servicio. **La Caverna de la Bruja de estalactitas y estalacmitas**, **Laguna Llancalelo**, depósito salino de 300 km² con varios afluentes que sólo se visita con guía por ser zona de Reserva.

Los circuitos turísticos con **Gral. Alvear** como centro más importante son **el de la ciudad y sus alrededores, y el circuito histórico**.

MENDOZA CIRCUITOS TURÍSTICOS



Fuente:
 Elaboración propia en base a información recogida en la
 Subsecretaría de Turismo de Mendoza.

2.2. Aspectos económicos

* Plan de Marketing

Se viene discutiendo a través de la Subsecretaría de Turismo del Gobierno de Mendoza una estrategia turística basada en un Plan de Marketing para lograr que la oferta turística se adapte a los mercados, que implica además la adecuación de los entornos urbanos y medioambientales, la mejora y modernización de instalaciones y servicios turísticos. Para ello se está realizando un diagnóstico, se están empezando a definir estándares de calidad y se están implantando sistemas de capacitación.

Existe un proyecto argentino con un plazo de dos años, orientado a fomentar la autorregulación de la calidad, basado en la evaluación de los servicios por parte de los clientes, no de la Administración, cuyo control se dirige solamente al cumplimiento de la normativa legal.

La Subsecretaría de Turismo está dando participación al sector privado para que esté presente a través de sus operadores en los stands en diversos puntos de promoción dentro y fuera de la provincia. Esto es atender a la difusión a través de un Centro de Información Turístico y en diversos planes promocionales. Se pretende privatizar la promoción turística a fin de hacerla más competitiva, sin embargo esto se irá dando a medida que las Cámaras de Empresarios Turísticos se vayan consolidando. También se han editado varios folletos en tres idiomas, castellano, inglés y portugués, según las zonas (Central, Sur, Norte, Centro, Ciudad, y Gran Mendoza) que en cada uno describen los circuitos y también según las temporadas (otoño, verano, nieve).

Se publicó una primera guía turística 96/97 en forma conjunta por las cuatro provincias integrantes del Nuevo Cuyo, sin embargo en ella no se habla de corredores sino que se sigue manteniendo las categorías provinciales y el 95% de la misma está dedicada a Mendoza. Es un primer paso que debe ser consolidado incluyéndose una programación turística con un mapa del Nuevo CUYO que incluya programas y recorridos con un enfoque regional especialmente destinados al turismo receptivo.

Quizás lo más valioso de lo publicado por la Subsecretaría de Turismo de la provincia sea el **Catálogo Técnico Turístico de Mendoza** con la participación de todas las cámaras y asociaciones que operan en el sector y que cuenta con abundante información y calidad de impresión. Este es un caso de unión económica y estratégica que hizo posible

la publicación de 12.000 ejemplares de un catálogo de indudable valor que debe ser imitado para una serie variada de emprendimientos futuros a nivel regional.

Por su sentido del humor resulta interesante la publicación *Turistas & Turistas* para el turismo interno.

Por otro lado, la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Mendoza ha efectuado un estudio de Marketing que contiene información valiosa para la toma de decisiones de los empresarios turísticos.

*** Mendoza, Tierra del Vino**

Mendoza ha empezado muy tímidamente en algunos folletos a unir a Mendoza con el slogan *La Tierra del Vino*. Es esto muy genérico y no siempre está acompañado de una propuesta referida a él. Se coincide sobre que es el vino una de las principales atracciones de CUYO. Mendoza sin lugar a dudas es la que cuenta con la mayor industria por lo que tiene además la mayor potencialidad y ya ha colocado la Fiesta de la Vendimia como algo que le pertenece donde se asocia el turismo con la industria. Sin embargo esta fiesta convierte a Mendoza desde el punto de vista del vino en algo muy estacional. Y de lo que se trata es de romper con la estacionalidad en la industria turística. El vino se toma todo el año, simplemente se cambia de vino muchas veces según la estación. De lo que se trata es de hacer que el vino sea una fuente de atracción durante todo el año y en ese sentido se rescata el proyecto de la Ruta del Vino con la sugerencia de incorporar la creación de centros de interpretación y temáticos inclusive estimulando la creación de pequeños centros de degustación y producción en pueblos o ciudades dedicados a hacer participar a los turistas del aprendizaje sobre vinos y que sea ello un lugar para comercializar los mismos. Esto también es parte integrante de una propuesta gastronómica de gran valor ya que muchos de los platos de mayor aceptación en el mundo se realizan con la utilización de vino en su proceso. El vino así se lo desvincula del aspecto negativo del alcoholismo.

Existen proyectos para crear escuelas de degustación organizadas por la Subsecretaría Turismo lo que permitirá capacitar a una serie de personas para asesorar y trabajar en estos centros de promoción turística y vitivinícola. Además la Subsecretaría tiene el plan de realizar una exposición permanente de los vinos premiados. Sería conveniente invitar a los productores vitivinícolas a agruparse, sin perder su identidad para

la realización de estas campañas de promoción del vino dentro de un plan de desarrollo turístico.

La Ruta del Vino debe ser programada teniendo en cuenta las tres provincias de CUYO que lo producen (Mendoza , San Juan, La Rioja) ya que parece conveniente ir sectorizando las regiones según la característica de los vinos que se producen en cada zona de manera de ir aumentando los atractivos y los días de permanencia de los turistas. Por ejemplo Oporto es en Portugal la ciudad del vino OPORTO, a pesar de que se producen muchos otros vinos y muy buenos en esa región y en el país. Con ello han logrado identificar un lugar que atrae a las personas gracias a esa imagen. Los ingleses por ejemplo gustan del vino oporto y son muy buenos clientes de esa región.

Para que esto sea posible se requiere de un estudio de marketing previo y de la capacitación empresaria y del personal que realiza la actividad turística en ese mercado. El alcoholismo es un tema que debe ser muy bien manejado cuando se vincula a una región con el vino. La cultura del físico, los deportes y de las competencias físicas (treking, alpinismo, rafting) que forman parte de la oferta turística deben ser asociadas y no contrapuestas al aprendizaje del vino. Los pueblos que tienen cultura en materia de beber vino como parte de la gastronomía pueden a su vez realizar deportes normalmente.

*** Industria Turística**

ESTADÍSTICAS DE TURISMO - MENDOZA (1995)

Turismo-Estadísticas	1991	1992	1993	1994	1995(1)
Est.hoteleros	106	109	120	171	s/d
Plazas aloj.	11035	11160	11440	10519	
Campings	9	10	11	35	
Serv.aliment.	828	1098	1250	1062	
Agencias de Viaje y Tur.	147	157	150	175	
Emp.Transp.Turistas	8	10	12	16	
Turistas Ingresados	665000	716438	725000	739590	295763

(1) Primer Trimestre Datos Prov.

Fuente: Reseña Estadística. Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

Las estadísticas muestran un crecimiento importante de los establecimientos hoteleros y de las empresas de transporte y turismo.

*** Demanda turística**

Respecto de la cantidad de turistas con las cifras suministradas por la provincia que son el resultado de la suma de los turistas ingresados por Punta Vacas y Plumerillo lo que incluye una serie de personas que ingresan por muchos otros motivos (de trabajo, familiares, etc.) o que son simplemente excursionistas y no se detienen en Mendoza. Los ingresos por Desaguadero no son tomados en cuenta en la estadística oficial arriba comentada.

PROVINCIA DE MENDOZA - INGRESO DE VIAJEROS (1996)

COMPARATIVO INGRESOS DE VIAJEROS POR LOS TRES PUNTOS			
Mes	Ingresos por Desaguadero	Ingresos por Punta Vacas	Ingresos por Plumerillo
	Total viajeros	Total viajeros	Total viajeros
Enero	24.152	125.390	7.498
Febrero	48.578	105.183	6.210
Marzo	42.358	55.765	4.004
Abril	34.884	49.181	3.826
Mayo	32.848	31.435	3.729
Junio*	27.418	26.310	3.951
Julio*	40.467	31.415	5.179
Agosto	27.418	34.188	3.703
Septiembre	40.467	40.224	3.718
Octubre	39.847	33.009	3.968
Noviembre	44.258	40.973	3.454
Diciembre	47.123	48.833	3.861
	449.818	621.906	53.101
% de participación	40,0%	55,3%	4,7%

Fuente: Los ingresos por Desaguadero Policía de Mendoza.

Los ingresos por Punta Vacas y por Plumerillo Dirección Nacional de Migraciones.

* Los ingresos de los meses de julio y agosto de 1996, por la falta de información fueron estimados en base a promedios de años anteriores.

En las estadísticas oficiales para calcular la cantidad de turistas se suma lo ingresado por Punta de Vacas y por Plumerillo. Si se considera turista a todo aquél que por lo menos pernocta una noche, ante la falta de información confiable debe tenerse en cuenta la capacidad de la oferta hotelera, los días de ocupación y el factor de ocupación. La cantidad de turistas puede estimarse de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN DE TURISTAS Y VALOR DE LA DEMANDA TURÍSTICA DE MENDOZA

DEMANDA TURÍSTICA MENDOZA 1996							
Lugar	Plazas	Ocupación	Pernoct.	Estadía	Turistas	Valor de la Demanda(\$)	% s/tot. tur.
Capital	5261	0,47	902.525	4,5	200.561	45.126.228	50,01 %
Godoy Cruz	0	0,47	0	4,5	0	0	0,00 %
Gral. Alvear	184	0,47	31.565	4,5	7.014	1.578.260	1,75 %
Guaymallen	172	0,47	29.507	4,5	6.557	1.475.330	1,64 %
Malargüe	1513	0,47	259.555	4,5	57.679	12.977.758	14,38 %
Las Heras	1162	47%	199.341	4,5	44.298	9.967.055	11,05 %
Luján de Cuyo	463	47%	79.428	4,5	17.651	3.971.383	4,40 %
Maipú	0	47%	0	4,5	0	0	0,00 %
San Carlos	98	47%	16.812	4,5	3.736	840.595	0,93 %
San Martín	107	47%	18.356	4,5	4.079	917.793	1,02 %
San Rafael	1259	47%	215.981	4,5	47.996	10.799.073	11,97 %
Tunuyán	218	47%	37.398	4,5	8.311	1.869.895	2,07 %
Tupungato	82	47%	14.067	4,5	3.126	703.355	0,78 %
Totales	10519	47%	1.804.534	4,50	401.008	90.226.723	100,00 %
Totales carpas + aloj					455.128		

Se ha estimado una ocupación hotelera promedio anual del 47% en base a estimaciones de los hoteleros de la zona. Esta ocupación varía según la categoría de los hoteles y según se trate de la temporada o de baja estación como se muestra en el cuadro siguiente. Los 401.008 turistas estimados surgen de la cantidad de plazas existentes y de la estadía de 4,5 días promedio lo que puede aún ser considerado elevado tomándolo como promedio.

PERMANENCIA TEMPORADA VERANO 1997			
DÍAS	CANTIDAD	%	PP DIAS
1	26	3,3%	26,00
2	43	5,5%	86,00
3	50	6,4%	150,00
4	36	4,6%	144,00
5	61	7,8%	305,00
6	47	6,0%	282,00
7	237	30,4%	1659,00
10	271	34,8%	2710,00
15	8	1,0%	120,00
	779	100,0%	7,04

Fuente: Elaboración propia en base a encuestas de temporada efectuadas por la Subsecretaría de Turismo de Mendoza.

El promedio de estadía para la temporada de verano da 7,04 días. Es prudente fijar en 4,5 días la estadía anual promedio. Si la estadía fuese mayor la cantidad de turistas estimados disminuiría. Sin embargo **ya sea por el factor ocupación o por los días de estadía el cálculo del valor de la demanda que es función de ambos**, indica que la industria turística de Mendoza debe facturar aproximadamente 90 millones de dólares o pesos **calculando un gasto diario de 50 pesos por persona**. Si se reducen los días de estadía aumenta la cantidad de turistas de mantenerse el porcentaje de ocupación. Como no se cuenta con estadísticas confiables se ha realizado el cálculo en base a los parámetros que parecen más cercanos a la realidad.

El cálculo de los turistas se ha realizado con las siguientes bases:

$$T = F(O * E * P)$$

donde

T: es la cantidad de turistas.

F: función

O: factor de ocupación

E: días de estadía

P: plazas disponibles

Luego obtuvimos el valor de la demanda de la siguiente manera

$$D = T * E * G$$

donde

D: valor de la demanda

T: cantidad de turistas

E: días de estadía

G: gasto diario.

Es indudable que la cantidad de turistas está incrementándose en el año 1997 y que existen proyectos de inversión para la construcción de más plazas hoteleras de calidad ya que son éstas las que durante la temporada tienen el más alto factor de ocupación llegando incluso en algunas semanas a la ocupación completa.

* Oferta hotelera

OFERTA HOTELERA (1996)

	Establecimientos	Plazas
Hoteles	93	6824
Hosterías y		
Moteles	8	1652
Apart-Hotel, Refu- gios, Campings, Cabañas y otros	18	5638
Totales	119	14114

OCUPACION HOTELERA EN MENDOZA

MESES	4*	3*	2*	1*	Prom. total
ENERO	67,4%	40,3%	24,9%	29,9%	40,6%
FEBRERO	76,9%	43,1%	36,1%	41,9%	49,5%
MARZO	73,6%	44,8%	42,3%	36,3%	49,3%
ABRIL	81,2%	49,1%	51,0%	37,3%	54,6%
MAYO	62,2%	31,1%	23,3%	22,7%	36,3%
JUNIO*	53,2%	24,1%	23,5%	20,2%	30,3%
JULIO*	65,8%	46,6%	44,9%	44,4%	50,4%
AGOSTO	59,0%	37,4%	26,9%	21,0%	30,1%
SEPTIEMBRE	75,3%	47,0%	39,4%	29,6%	47,8%
OCTUBRE	79,5%	56,2%	58,8%	43,1%	79,5%
NOVIEMBRE	73,4%	43,9%	34,0%	35,4%	46,6%
DICIEMBRE	65,7%	43,8%	37,7%	34,9%	45,5%
PROMEDIO ANUAL	69,4%	42,3%	37,4%	33,0%	46,7%

Fuente: Asociación de Hoteles de Mendoza.

Como muestra el cuadro, los hoteles de más categoría son los que tienen mayor porcentaje de ocupación. Aquí también se da la necesidad de reciclar la hotelería de 1 y 2 estrellas para que encuentre su mercado. En tal sentido la estructura de la oferta de alojamiento de Mendoza es como sigue:

OFERTA DE PLAZAS POR CATEGORIA

Categor.de alojamiento	hotel 1*	hotel 2*	hotel 3*	hotel 4*	hotel 5*	Hospedajes	Moteles	Host.- Cabaña	Otras Formas	total
oferta de plazas por categoría	1923	2120	1780	1001	0	1453	199	537	5101	14114
% de participación	13,6%	15,0%	12,6%	7,1%	0,0%	10,3%	1,4%	3,8%	36,1%	100%

FUENTE: Subsecretaría de Turismo de Mendoza.

Como se observa existe en Mendoza una elevada proporción -el 36,1% de las plazas existentes- de formas de alojamientos sin categorizar. Tampoco existen hoteles de 5 estrellas aunque Mendoza cuenta con algunos hoteles de calidad y existen proyectos en estudio de construcción de hoteles de esa categoría. Ello resulta urgente si se desea atender el mercado turístico nacional y extranjero de alto nivel adquisitivo.

* Inversiones turísticas

Los proyectos de inversión turística en estudio y en ejecución parecen mostrar un fuerte impulso.

Proyectos de Mendoza		
proyecto	lugar	inversión
Ya ejecutados		
CABANAS VALLE GRANDE	VALLE	8.000.000
SEVICIOS	VARIOS	15.000.000
EN ESTUDIO PARA 1997		
5 HOTELES 5*	USPALLATA	300.000.00
HOTEL Y CENTRO	GUAYMALLE	60.000.000
HOTEL 5* + CASINO	CHALLAO	22.000.000
15 DEPTOS APPART	CAPITAL	2.400.000
CABANAS	CHALLAO	800.000
ALTISIMO FORUM	CAPITAL	1.500.000
AMPLIACION HOTEL	CAPITAL	30.000.000
HOTEL 3* T.A.C. 80	CAPITAL	3.800.000
TOTALES		443.500.00

ESTIMACION SERVICIOS Y	HOTELERI	SERVICIO	TOTAL
CABANAS V ALLE	8.000.000		8.000.000
SERV COMPLEMENTARIOS		15.000.000	15.000.000
5 HOTELES 5* EN	250.000.00	50.000.000	300.000.000
HOTEL Y CENTRO	45000000	15000000	60.000.000
HOTEL 5* +	20.000.000	2.000.000	22.000.000
15 DEPTOS APPART EN	2.400.000		2.400.000
CABANAS CHALLAO	800.000		800.000
ALTISIMO FORUM		1.500.000	1.500.000
AMPLIACION HOTEL	30.000.000		30.000.000
HOTEL 3* T.A.C. 80	3.800.000		3.800.000
	360.000.00	83.500.000	443.500.000

Como se puede observar los planes de Inversión en Alojamiento que suman 360 millones de dólares o pesos representan el 81% del total de la inversión. Sin embargo lo que tiene de bueno este plan es que se refiere a alojamiento en su mayoría de buena calidad que es lo que escasea relativamente.

2.3. Aspectos jurídico-institucionales

* Normas Constitucionales

El Capítulo referido a la cláusula federal, declara que la **autonomía es la esencia del Gobierno de la Provincia** y ella mantiene en su integridad todos los **poderes no conferidos** por la Constitución Federal al Gobierno de la Nación.

El Poder Legislativo será ejercido por dos Cámaras: una de Diputados y otra de Senadores.

El Poder Ejecutivo será desempeñado por un ciudadano con el título de gobernador de la provincia.

La Constitución Provincial determina que el despacho de los asuntos administrativos estará a cargo de tres o más ministros secretarios, siendo fijado su número y funciones por ley especial.

La Sección VII en su totalidad trata el **Régimen Municipal de la Provincia de Mendoza**.

En dicha Sección se declara que la Administración de los intereses y servicios locales en la Capital y cada uno de los Departamentos de la Provincia, estará a cargo de una Municipalidad constituida por un Departamento Legislativo y otro Ejecutivo.

La ley orgánica de Municipalidades deslindará las atribuciones y responsabilidades de cada Departamento.

Cabe destacar que la Constitución Provincial no fue reformada, por lo que su texto, de antigua data, carece de cláusulas específicas relativas al desarrollo económico y/o al turismo en particular.

* Aspectos institucionales

• Ley de Ministerios

La **Ley 6366** (BO 18/1/96) declara que a los fines de lo dispuesto por el art.131 de la C.Provincial los Ministros del Poder Ejecutivo serán:

Gobierno
Economía y Finanzas
Desarrollo Social y Salud
Ambiente y Obras Públicas

- Ministerio de Gobierno

Le corresponde la **coordinación de las relaciones institucionales y políticas** con la Nación y demás Provincias, los Municipios de la Provincia, etc.

- Ministerio de Economía y Finanzas

Serán de su competencia la política y acción económica para la preservación, promoción y desarrollo de actividades productivas y fijar las **políticas para la defensa, promoción, desarrollo y control de la actividad** agropecuaria, minerales, industriales, comerciales, de turismo y de servicios.

- Ministerio de Ambiente y Obras Públicas

Las atribuciones ministeriales se refieren al:

• Ambiente

- * en lo concerniente a elaborar políticas destinadas a preservar, proteger y mejorar el ambiente del territorio provincial. **Ejecutar y controlar el cumplimiento de las normas de impacto ambiental.**
- * procurar como objetivo del **ordenamiento ambiental el mejoramiento de la articulación urbana y territorial en la provincia y en la Región.**
- * fomentar la coordinación entre la provincia y los municipios en las políticas de desarrollo urbano y territorial.

- * **mantener el sistema provincial de áreas protegidas y procurar su expansión.**
- * **promover el uso racional de los recursos naturales disponibles, coordinando los planes y políticas con los Municipios.**
- * **recuperar y revalidar la identidad cultural de las regiones intraprovinciales.**

• **Obras Públicas**

Tanto el estudio, proyecto y coordinación, conservación y mejoramiento de obras: vialidad, arquitectura, edificios públicos, vías de comunicación, pavimentación urbana y rural.

La promoción, adaptación y perfeccionamiento de legislación sobre: agua superficial; agua subterránea, obras públicas y concesiones de obras y servicios y la coordinación de políticas y obras hídricas.

• **Regimen Municipal**

La **Ley Orgánica de Municipalidades 1079** ha sido modificada por la **ley 5019** (BO 9/9/85) al conceder el uso de espacios libres y calzadas para la venta de diarios y revistas y pequeños artículos de consumo y la **ley 5721** (BO 6/9/91) que autoriza a los Municipios dispongan en parajes públicos la erección de monumentos conmemorativos de acontecimientos históricos, imponer nombres a calles, paseos, plazas.

* Régimen Jurídico del Turismo

• Turismo como industria

La ley 5349 (BO 23/12/88) declara al **Turismo Industrial** de interés provincial y prioritario para el Estado la protección, fomento y desarrollo de las actividades vinculadas. La citada ley se ha de aplicar a todas las actividades turísticas o vinculadas directamente al turismo y a las personas que las desarrollen, ya sea que presten o reciban servicios turísticos.

La ley 5349 y su reglamento (Decreto 3220/89) disponen la creación de la **Subsecretaría de Turismo, en el ámbito del Ministerio de Economía.**

Serán atribuciones de la Subsecretaría, entre otras: la defensa y preservación del patrimonio turístico natural y cultural; el fomento y la promoción de la actividad turística provincial; la declaración y planificación de zonas y centros de interés turístico; lograr la participación activa de la provincia en los organismos nacionales e interprovinciales relacionados al turismo; el fomento y promoción del miniturismo en la provincia; promover la capacitación integral de los recursos humanos que realizan tareas en el sector turismo; delegar en los municipios el poder de policía que la presente ley le confiere; reglamentar por competencia propia o delegada las actividades relacionadas con el turismo: habilitación y clasificación de alojamientos, servicios de alimentación y de transporte afectados a la actividad turística, agencias de viajes, pasajes y guías de turismo; promover la investigación y desarrollo de la oferta y demanda turística y su complementación con un sistema de datos que incluya la recopilación, análisis y evaluación de las estadísticas pertinentes y confeccionar una Guía Turística manteniéndola actualizada.

Asimismo y para un mejor desarrollo de la tarea encomendada créanse en el ámbito de la Subsecretaría las **Direcciones de Servicios Turísticos, de Promoción Turística y de Turismo Básico y Social.**

La Subsecretaría de Turismo tendrá los siguientes **Consejos Asesores:**

Consejo Asesor de Municipalidades que estará integrado por representantes de cada municipio, y que **participará en la formulación de las políticas turísticas de la Provincia**, asesorando y dictaminando en los planes de desarrollo turístico y su incidencia en el ámbito municipal.

Consejo Asesor de la Actividad Privada que también será un órgano consultivo y el que estará compuesto por **cuatro u ocho representantes de la actividad privada y un representante del sector laboral.**

Dentro de este esquema legal se crea el **Fondo de Promoción Turística**, el que tendrá diversas aportaciones y será administrado por la Subsecretaría de Turismo. Los fondos recaudados según el art. 14 serán así distribuidos: en un **75% para el desarrollo y promoción turística y el restante 25% para ser coparticipado con los Municipios.**

Asimismo se crea el **Registro de Prestadores de Servicios Turísticos**, que dependerá de la Dirección de Servicios Turísticos, estando obligados a inscribirse en aquél, todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la actividad turística y quedando sujetos a su contralor los establecimientos que estén o no inscriptos en el Registro arriba mencionado.

Concordando con los objetivos establecidos en la ley 5349, la **ley provincial N° 5775 y su decreto reglamentario 2235/92**, autorizan la **instalación y funcionamiento de salas de juegos de banca en el ámbito local.**

• **Profesiones vinculadas al Turismo**

La **Ley 5492** (BO 25/01/90) regula el ejercicio de las profesiones vinculadas al turismo en la Provincia.

La norma enuncia las **condiciones** requeridas para ejercer la profesión turística:

- hallarse inscripto en la matrícula que a ese fin llevará la **Subsecretaría de Turismo, la que funciona en dependencia del Ministerio de Economía.**
- tener del título profesional: su uso sólo se **autoriza a los licenciados en Turismo y hotelería y guía de turismo**, otorgados por institución oficial o privada; toda otra persona que tenga otros títulos habilitantes, etc.

La profesión turística podrá ejercerse en los organismos del Estado Provincial y municipal cuyo objetivo sea la promoción del desarrollo y explotación de las zonas, centros y actividades turísticas de la provincia y en las entidades privadas comprensivas de las agencias de viajes y turismo, venta de pasajes y otros afines a la actividad turística,

pudiendo ser su ámbito de aplicación en relación al turismo provincial, interprovincial e internacional.

Serán **obligaciones** de los profesionales del Turismo:

- mantenerse actualizado en la especialidad e informados de los recursos provinciales institucionales(públicos y privados) y naturales.
- contribuir en su ejercicio profesional al desarrollo de las zonas, centros y actividades turísticas provinciales y generar la explotación adecuada de las zonas, centros y actividades turísticas en beneficio de la Provincia.

La Subsecretaría de Turismo de la Provincia, será la autoridad de aplicación del régimen en comentario.

La mentada Subsecretaría deberá fiscalizar las **modalidades de transporte** y actividades turísticas en la Provincia, **exigiendo la inclusión de guías de turismo en ellas**, a los efectos de su correspondiente **habilitación para realizar actividades turísticas**.

Fiesta Nacional de la Vendimia

El Decreto Provincial N° 87 del 3 de marzo de 1936 instituye en la Provincia de Mendoza la "Fiesta Nacional de la Vendimia", atento que el cultivo de la vid y la industrialización de sus frutos constituyen una expresión tradicional del trabajo mendocino, y que la institución de esa festividad contribuirá a acrecentar la corriente de turismo hacia la Provincia.

Posteriormente la Resolución N° 152 de la Subsecretaría de Turismo de la Nación, el 17/07/79 declara a la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, sede de la "Fiesta Nacional de la Vendimia", cuya celebración se efectuará la primera semana del mes de marzo de cada año, la que es complementada con las resoluciones N° 6 y 7 del año 1982 del mismo organismo.

• Alojamiento Turísticos

La **Resolución N° 041 del 23 de febrero de 1993**, dictada en consecuencia de lo dispuesto por la Ley 5349/88 y decr.regl.3220/89 dispone que la **Dirección de Servicios Turísticos** será el organismo de aplicación del régimen citado.

En él se definen a los alojamientos turísticos, y se determina que éstos deberán cumplir las normas del código de Edificación Municipal pertinente e inscribirse en el Registro de Alojamientos Turísticos que está a cargo de la Dirección antes citada.

Los establecimientos turísticos se clasifican en:

Hotel, Motel, Apart-Hotel, Hostería, Cabaña (Bungalow), Refugio, Campamento, Hospedajes (residencial), Colonia de Vacaciones, con el nivel de sus servicios, los que se categorizarán, según el nivel de los servicios, en:

- Hoteles (1,2,3,4,5 estrellas);
- Moteles (1,2,3 estrellas);
- Apart-Hoteles (1,2,3 estrellas)
- Hosterías (1,2,3 estrellas)
- Cabañas (1,2,3 estrellas)
- Refugios (1 y 2)
- Hospedajes - Residencial ("A")
- Colonias de Vacaciones

Los mencionados alojamientos, se tipifican además por su localización y por su estacionalidad.

Por su **localización** en:

- **alojamientos de agua:** los ubicados a las orillas de lagos, lagunas o ríos y que además persiguen el aprovechamiento de alguno de esos atractivos.
- **alojamientos de montaña:** los que por su ubicación en la precordillera, cordillera o alta montaña, están orientados al aprovechamiento de esos recursos, constituyendo a su complemento las actividades de andinismo, excursionismo, práctica de esquí, turismo aventura, ecoturismo, etc.
- **alojamientos de campo:** los que ubicados en zonas de escasa densidad demográfica o áreas rurales, además del aprovechamiento de los recursos mencionados, se complementan sus actividades con la observación, excursionismo, deportes, contacto con la naturaleza, actividades agropecuarias y costumbristas.

- **alojamientos de ciudad:** los que están ubicados en áreas urbanas, su aprovechamiento turísticos y las actividades culturales, comerciales, científicas, sociales y recreativas.
- **alojamientos termales:** los termales y climáticos balneológicos que están ubicados en el perímetro de una fuente o centro de aguas termales u orientados al aprovechamiento de los recursos hidroterápicos, etc.

• **Normas sobre Ambiente y Recursos Naturales**

- **Cavidades naturales de la tierra**

La ley 5978 del 25 de marzo de 1993 (BO 25/03/93), establece como patrimonio de la Provincia todas las cavidades naturales existentes en ella.

Por ello determina que todo terreno que contenga cavidades naturales de interés, quedará sujeto a expropiación para su manejo, previa declaración del lugar como monumento o reserva natural.

Asimismo se instituye que toda cavidad natural que sea de interés espeleológico, científico, cultural, deportivo, turístico y/o histórico no podrá ser explorada, excepto por la autoridad de aplicación y se enumeran las actividades prohibidas en dichas cavidades.

Se declara como **autoridad de aplicación** de la citada ley a la **Dirección de Recursos Naturales Renovables** dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.

• **Normas sobre Protección Areas Naturales y sus ambientes silvestres**

La ley 6045 (BO 18/10/93) establece en su parte general las finalidades:

- * conservar y promover el valioso patrimonio natural de la Provincia, compatibilizándolo con las necesidades de las fuentes productivas, producción agraria, explotación industrial y atendiendo a los **requerimientos turísticos** conciliándolos con las pautas de desarrollo sustentable.

- * instituir el funcionamiento organizado de un sistema de áreas naturales, comprendiendo el conjunto de ambientes naturales con valores notables, de excepción y significación ecológica.
- * establecer los regímenes de conservación de dichos ambientes y sus recursos, para contribuir al desarrollo social, económico, y espiritual de la vida humana.
- * asegurar la diversidad genética.
- * asegurar determinados ambientes naturales sometidos a diversos grados de transformación por el hombre, áreas con valores culturales y naturales asociados, o ciertas estructuras artificiales, por su interés agrario, científico turístico, antropológico o histórico.
- * preservar en su estado actual, paisajes de excepcional belleza o valor creados por el hombre.
- * proteger las cuencas hidrográficas para asegurar la cantidad, calidad y flujo de aguas necesarias para el mantenimiento de las condiciones ecológicas de las áreas naturales protegidas.

Para una mejor interpretación y aplicación de la ley comentada se definen los términos: conservación; protección; preservación; uso extractivo; uso controlado; uso restringido y respecto a los criterios de conservación, determina la administración y el manejo de los ambientes.

En su parte especial, la ley establece las categorías de áreas naturales según la clasificación realizadas por la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), en:

- Categoría 1. Reserva científica o reserva natural
- Categoría 2. Parque Nacional o Provincial
- Categoría 3. Monumento Natural
- Categoría 4. Reserva Natural manejada o santuario de flora y fauna.

- Categoría 5. Reserva de Paisaje Protegido.
- Categoría 6. Reserva de Recursos
- Categoría 7. Reserva Natural cultural
- Categoría 8. Reserva de Uso Múltiple
- Categoría 9. Reserva de Biósfera
- Categoría 10. Sitio de patrimonio mundial(natural)
- Categoría 11. Vías panorámicas
- Categoría 12. Reservas Hídricas Naturales
- Categoría 13. Reservas recreativas naturales.

A los fines de su Administración y gestión se las ha distinguido en tres tipos de zonas:

- a. zona intangible (reserva natural estricta)
- b. zona restringida
- c. zona de uso controlado

Cabe destacar, a los fines del presente estudio lo relativo al **Monumento Natural**: comprensivo de áreas que contienen uno o varios elementos naturales: el habitat, especies animales o vegetales, sitios naturales únicos, formaciones geológicas, yacimientos arqueológicos o paleontológicos, etc, **cuya singularidad hace necesario ponerlos a resguardo, garantizando su protección, además de la función educativa y turística a perpetuidad.**

Los **asentamientos humanos en las áreas protegidas** deberán estar sujetos a las pautas y **normas que determine la autoridad de aplicación.**

Con respecto a los **inmuebles de propiedad privada** ubicados dentro de las áreas naturales protegidas, todos ellos **quedan sujetos a las limitaciones y restricciones al dominio que la ley disponga.**

El regimen en comentario instituye como **Autoridad de Aplicación a la Dirección de Recursos Naturales Renovables**, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, la que tendrá las siguientes atribuciones:

- establecer regímenes de acceso, permanencia, tránsito y actividades recreativas en las áreas naturales protegidas.
- **autorizar exclusivamente la construcción y funcionamiento de hoteles, hosterías, refugios, confiterías, grupos sanitarios, campamentos,**

autocamping, estaciones de servicio y otras instalaciones turísticas, así como el otorgamiento de las respectivas concesiones y/o permisos y la determinación de su ubicación.

- celebrar convenio del Poder Ejecutivo con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales.
- **gestionar** ante el Poder Ejecutivo el **otorgamiento de préstamos** provenientes de entidades financieras municipales, provinciales, nacionales e internacionales.
- celebrar convenios de cooperación y participación con los municipios en los que se encontrasen áreas naturales protegidas.

En este contexto, se **crea el Consejo Asesor en Areas Naturales Protegidas**, integrado por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, relacionadas con la temática respectiva y para el asesoramiento de la autoridad de aplicación.

La ley mencionada, enuncia las áreas naturales protegidas integrantes del sistema:

Reserva Faunística Llancanelo (dec.9/80)

Reserva total El Payén (dec.3917/82)

Reserva forestal Ñacuñan (ley 2821)

Parque Provincial Aconcagua (dec.ley 4807)

Reserva Natural Divisadero Largo (ley 4902)

Parque Provincial Tupungato (ley 5026)

Reserva faunística y florística Bosques Teltecas (ley 5061, aplicación art.101 de la C.Provincial)

La ley dispone que la creación de nuevas áreas naturales protegidas dentro del territorio provincial será efectuada por ley especial.

• Zona de Reserva Ambiental Urbana - Declaración

La **ley 5761** (BO 4/11/91) con la finalidad de constituir un espacio para la satisfacción de necesidades ambientales de los habitantes del Gran Mendoza y de regular

los usos apropiados para la preservación del lugar como espacio abierto, la declara zona de reserva ambiental urbanística a un área con límites determinados.

En esta misma ley, se crea la **Comisión de Ordenamiento e Intervención Urbana** que se integrará por dos representantes del Poder Ejecutivo y dos de la Municipalidad de la Capital, a los efectos de elaborar el proyecto de reglamentación de los usos de la zona de reserva en función de su preservación; elaborar un plan de intervención para la incorporación del área a las necesidades urbanas y ambientales del Gran Mendoza.

Será autoridad de aplicación de la citada ley, el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, la que tendrá facultades para recurrir al uso de la fuerza pública a fin de evitar el ejercicio de las actividades prohibidas.

• **Normas Provinciales sobre Ecología - Preservación del Ambiente**

La ley **5961** (BO 25/02/93) determinó la preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia, a los fines de resguardar el **equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable**, siendo sus normas de orden público.

En este sentido declara de interés provincial, las acciones y actividades destinadas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los ambientes urbanos, agropecuarios y naturales y todos sus elementos constitutivos.

Se detallan en su texto las **actividades comprendidas en la preservación:**

- como el **ordenamiento territorial** y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, etc.;
- la **utilización racional** del suelo, agua, flora, fuentes energéticas y demás **recursos naturales;**
- la orientación, fomento y desarrollo de iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con el ambiente.
- la orientación, fomento y desarrollo de procesos educativos y culturales a fin de promover la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.

Se orienta la actividad realizando definiciones técnicas, tales como: ambiente, entorno o medio; conservación; preservación, contaminación ambiental; degradación.

Consecuentemente se determina que el **Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda**, en coordinación con los Municipios, elaborará un plan ambiental.

A los efectos antes enunciados se crea el **Consejo Provincial del Ambiente**, como órgano asesor, que será integrado por un representante del Ministerio de Medio Ambiente y un representante por cada una de las organizaciones constituídas legalmente, públicas o privadas, estatales o no y que tengan por objetivo el estudio, la investigación y/o la preservación del ambiente y los recursos naturales.

La citada ley se aplicará para la defensa jurisdiccional:

- a. de los intereses difusos y los derechos colectivos, brindando protección a esos fines al medio ambiente, a la conservación del equilibrio ecológico, los valores estéticos, históricos urbanísticos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos y paisajísticos.
- b. de cualesquiera otros bienes que respondan en forma idéntica a necesidades comunes de grupos humanos a fin de salvaguardar la calidad de vida social.

También se ha regulado la **evaluación del impacto ambiental (E.I.A.)** determinando que **todos los proyectos de obras o actividades capaces de modificar, directa o indirectamente el ambiente del territorio provincial, deberán obtener una declaración de impacto ambiental (D.I.A.)** expedida por el Ministerio de Medio Ambiente de la Pcia o por la Municipalidades de la Provincia, que serán la autoridad de aplicación de la mentada ley.

Por otra parte se determina que la respectiva reglamentación establecerá la **modalidad del sistema de información pública**, el contenido del dictamen técnico y los plazos y modos del procedimiento para la obtención del D.I.A.-

Asimismo se recomienda que el ejecutivo provincial a través de los organismos competentes, incluya la educación ambiental en los planes y programas de estudio de todos los niveles de educación obligatoria y sistemática de la Provincia.

- Promoción del Agroturismo

Recientemente se ha sancionado la **Ley 6420 (BO 30.9.96)** determinando la **promoción** en todo el ámbito provincial **del Agroturismo**, entendiéndolo como la **incorporación de los servicios turísticos a la actividad productiva agrícola.**

Podrán acogerse a sus beneficios los siguientes tipos de **unidades agroturísticas**:

- unidades familiares en las que la actividad agrícola es la principal
- unidades agropecuarias, piscícolas y granjas
- agroindustrias y bodegas artesanales
- unidades rurales con patrimonio histórico, arquitectónico, paisajístico o artesanal.

En el mentado régimen se instituye como órgano de aplicación a la Subsecretaría de Turismo, la que podrá crear la Dirección o el Area y/o Programa Provincial de Agroturismo.

Serán atribuciones de la citada Dirección: el fomentar y orientar el desarrollo agroturístico en el territorio provincial; la identificación y tipificación de los circuitos agroturísticos; la creación de un registro del agroturismo con las ofertas turísticas; la difusión e información de la actividad agroturística en el territorio provincial y municipal; la coordinación con organismos oficiales de las posibles vías de financiamiento destinadas al acondicionamiento, habilitación y equipamiento de unidades agroturísticas.

Los municipios departamentales, pro medio de las Direcciones de Turismo, serán los responsables del relevamiento agroturístico departamental y de la identificación de las potenciales unidades productivas de agroturismo, siendo de aplicación a lo dispuesto en la ley de referencia, las disposiciones previstas en la ley 5349.

3. San Luis

3.1. Marco territorial y funcional

San Luis es una provincia de 76.748 km² y 286.334 habitantes.

Morfológicamente esta Provincia pertenece a las Sierras Pampeanas, y parte de ella a la Llanura Pampeana, las dos grandes unidades que dominan el sector Centro y Norte del país.

Por estas circunstancias **San Luis goza de paisajes variados, sin grandes contrastes, y de climas que van del subtropical hasta el árido**. El paisaje resultante no es tal vez espectacular, pero ofrece atractivo suficiente para quienes buscan **panoramas serenos**.

La **organización de la red vial y de ferrocarriles**, actualmente casi exclusivamente de carga, materializó los caminos que históricamente llevaban a Cuyo, Córdoba y Buenos Aires en dirección Este-Oeste asignando a San Luis el rol de lugar de paso o a lo sumo de posta. Las actuales RN7, RN8 y RN188 responden a esta organización espacial.

La Provincia resulta dividida en **dos áreas de acceso diferenciado**: el área norte y el área sur. La disposición de las rutas no resulta uniforme sino que se organizan fundamentalmente en el NE y NO, donde, complementando las direcciones antes mencionadas se desarrollan las RN146 , 147 y 148 parcialmente pavimentada.

En general el sistema vial nacional está pavimentado, no sucede lo mismo con el sistema provincial. Sin embargo, como el suelo es rocoso las rutas estarían “naturalmente” consolidadas y transitables. Por otra parte la importancia del sistema vial en el turismo puntano se expresa en los datos estadísticos de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia que señala que de los 24.359 turistas ingresados y registrados por esta Subsecretaría en 1995, el 79,7% lo hizo por automóvil.

En base a la oferta de interés turístico y al desarrollo de las áreas y sus localidades, la Provincia ha zonificado su territorio en cuatro zonas: la zona fundamental 1 y 2, la zona alternativa y las zonas aisladas.

La Zona Fundamental 1. Sierra de San Luis Centro. Corresponde a la zona situada en proximidades a la Capital provincial. Allí se destacan esta ciudad y las localidades de El Trapiche, Potrero de Funes, El Volcán y San Francisco.

La Zona Fundamental 2 corresponde a Conlara y Comechingones, su interés turístico resulta de sus atractivos naturales.

La Sierra de Comechingones constituye el límite provincial con Córdoba. Continuación de la Sierra Grande de Córdoba, le corresponde a San Luis el borde occidental, con pronunciados desniveles especialmente en el sector Norte. Esta ladera Norte es visitada desde San Luis. Es posible la integración de la Z2 con traslasierra, Córdoba.

El Valle de Conlara, que separa las Sierras de Comechingones y de San Luis, es de **gran atractivo por su paisaje de serranía. Merlo**, su ciudad cabecera, goza de un microclima y de una vegetación variada y **constituye un polo turístico provincial.**

Las zonas fundamentales 1 y 2, ubicadas en el centro y norte de la Provincia, son **las más visitadas por los turistas y las que concentran la mayor oferta hotelera y de servicios turísticos.**

La Zona Alternativa incluye

1. Sierra de San Luis Norte.

Suyuque Nuevo Villa de la Quebrada, Nogolí , San Francisco del Monte de Oro, Luján y Quines.

2. Aguas termales

Balde con un hotel cerrado y tres en construcción

San Gerónimo, con hotelería en proyecto y Colina de Bebedero

3. San Martín.

La Huertita. Bajo de Beliz.

Las Zonas Aisladas se relacionan con los siguientes atractivos turísticos:

Paso de las Carretas

Sierra de las Quijadas.

Sur Nueva Galia; B. Esperanza; Anchorena; Unión.

Estas zonas se vinculan con las Sierras del NO y la Llanura Pampeana al Sur.

Las Sierras del NO están separadas de las Sierras de San Luis por la gran depresión árida de Vilanco-Bebedero. Integrado forma un sistema orográfico entre el que destacamos la **Sierra de Las Quijadas** a 122 km de San Luis porque **constituye una reserva que**

contiene restos geológicos y paleontológicos en medio de un paisaje de cañadones y quebradas rojizo y desértico.

Estas serranías modifican el paisaje de las depresiones sin introducir elementos de gran atracción para el turismo medio; sí constituyen **un atractivo para el turismo interesado en la exploración y la caza.**

La **Llanura Pampeana** que ocupa la mitad sur de la Provincia tiene un **atractivo panorámico, poco desarrollado, de ondulaciones con tapiz vegetal y con lagunas con buena pesca.** En esta área sur se ha iniciado un **incipiente “turismo” de caza** en este paisaje de llanura, laguna y médanos. Es un **turismo puntual de demanda aislada que moviliza poca cantidad de gente,** mayoritariamente de carácter internacional que, en general, carece de registro.

La Provincia ha definido **4 circuitos turísticos** enlazando estos atractivos territorialmente vinculados.

Estos circuitos son: **el circuito turístico centro, el noreste, el norte y el oeste.**

Circuito turístico Centro:

En este circuito **San Luis**, ciudad Capital fundada en 1594, es el centro base para las prestaciones de servicios.

Esta ciudad oferta sus propios atractivos turísticos: su **patrimonio histórico**, hoy en proceso de recuperación, sus plazas con arboledas centenarias aprovechadas por las confiterías en su perímetro y sus atractivos culturales y recreativos. Posee además **variada hotelería** que incluye un hotel de 4 estrellas.

Este **circuito** presenta un paisaje de serranías, diques y embalses de agua **propicios para los deportes náuticos.** Los centros que se vinculan a través de las rutas provinciales 9, 18 y 39 son: Potrero de Funes, El Volcán, Cruz de Piedra, Carolina, Inti-Huasi, Paso del Rey, Tamboreo, Dique La Florida y Embalse La Florida, El Durazno, Los Puquíos y San Roque.

El Dique y El Lago Potrero de Funes, a 19 km de San Luis, es una gran hoya natural a 1000 m de altura, rodeada de arboledas, cursos de agua y serranías. Esta localidad posee uno de los dos hoteles de 4 estrellas provinciales y un Casino.

Otro dique y embalse importante en este circuito es el de **La Florida** a 46 km. de San Luis. En esta localidad desde 1992 **se ha conformado un Municipio Turístico** que fija los límites de la Villa Turística y define un **programa de desarrollo turístico y**

urbano. La propuesta incluye **infraestructura y zonificación que regula entre otras su área central.**

Establece una estrategia de intervención sintetizada en tres programas de acción.

El objeto es captar todo tipo de demanda de poder adquisitivo medio con un horizonte poblacional de 15.000 habitantes.

El circuito turístico Noroeste:

Tiene como centro base a **Merlo, reconocida por su microclima.** Esta localidad de 6000 habitantes, concentra una considerable oferta hotelera con 45 establecimientos: hoteles, moteles, residencias, hospedajes. La oferta hotelera de la Provincia se estimada en 160 establecimientos.

Ubicada a 890 m sobre el nivel del mar, esta pequeña villa de verano brinda la posibilidad de circuitos locales alternativos.

Se puede acceder a Merlo desde Villa Mercedes, distante a 210 km., por la Ruta Nacional 148, totalmente pavimentada, o elegir el camino paisajístico en parte de ripio de la RP1 que pasa junto a la Sierra de Comechingones.

Este recorrido se puede prolongar interregionalmente hacia el norte penetrando a Córdoba hasta Mina Clavero y Cura Brochero.

Existen servicios de ómnibus desde San Luis y Capital Federal hasta Merlo. Desde Capital el viaje dura aproximadamente 15 horas.

Los centros que este circuito turístico vincula a través de las rutas 20,148 y 1 son: Saladillo, LaToma, San Felipe, Naschel, Renca, Tilisarao, Concaran, Santa Rosa de Conlara, Merlo, Cortaderas, Va. Larca, Va. del Carmen, La Punilla y S.J. del Morro.

El circuito turístico Norte:

Tiene también a San Luis como punto de partida por la RN146 que vincula los centros de Barrial, Pozo del Tala, Puerta de la Quebrada; es posible el regreso por ruta 2 visitando La Toma, importante centro minero local.

El Circuito Turístico oeste se dirige a la zona de **Sierras de la Quijadas, reserva turística de interes ambiental y arqueológico aunque carece de equipamiento y estructura turística.** El recorrido es de 250 km.

Esta Provincia está considerando un **Plan Turístico** elaborado por las autoridades de la **Subsecretaría de Turismo Provincial.**

A nivel municipal propone trabajar en conjunto con el Gran San Luis, recuperando las sierras para sus ciudadanos que las disfrutan los fines de semana.

La provincia de San Luis tiene algunos **elementos que la hacen particularmente atractiva al turismo receptivo**: los recursos naturales de la región algunos de los cuales comparte con Córdoba, la distancia que media hasta el lugar de residencia de los principales centros emisores y la facilidad de acceso a través de la RN7, enteramente concesionada, en buen estado de conservación y a través de un variado servicio de transporte. Otra ventaja comparativa es su importante infraestructura hotelera polarizada por San Luis y sus alrededores y Merlo.

Respecto a la valoración del paisaje ésta está ligada a las preferencias del usuario, que aquí puede acceder a un ambiente natural que le permite alejarse de la rutina urbana, y de un clima agradable con temperaturas diurnas que favorecen la actividad al aire libre y nocturna que estimula el reposo. Este aspecto debería considerarse en particular pues a San Luis acceden muchos viajeros por motivos de negocios que podrían aprovechar como complemento de sus actividades de las bondades y la proximidad del paisaje serrano. El hotel sería más que un alojamiento y podría promover el turismo como actividad complementaria.

Es de destacar también las **posibilidades del turismo deportivo y las de caza y pesca**, todavía con desarrollo incipiente.

Respecto de la distancia, ésta se toma aquí como una medida del costo y tiempo del desplazamiento, lo que por su parte está ligado a los sistemas de transporte disponibles y al servicio que prestan.

Distancias:	Bs. As.-San Luis - RN7	825 km.
	San Luis-Merlo(RN 148, RP5 y 20)	190 km.
	Córdoba-Merlo (RN20 y RP14)	216km.
	San Luis-Cordoba	412km.
	San Luis-Mendoza	258 km.

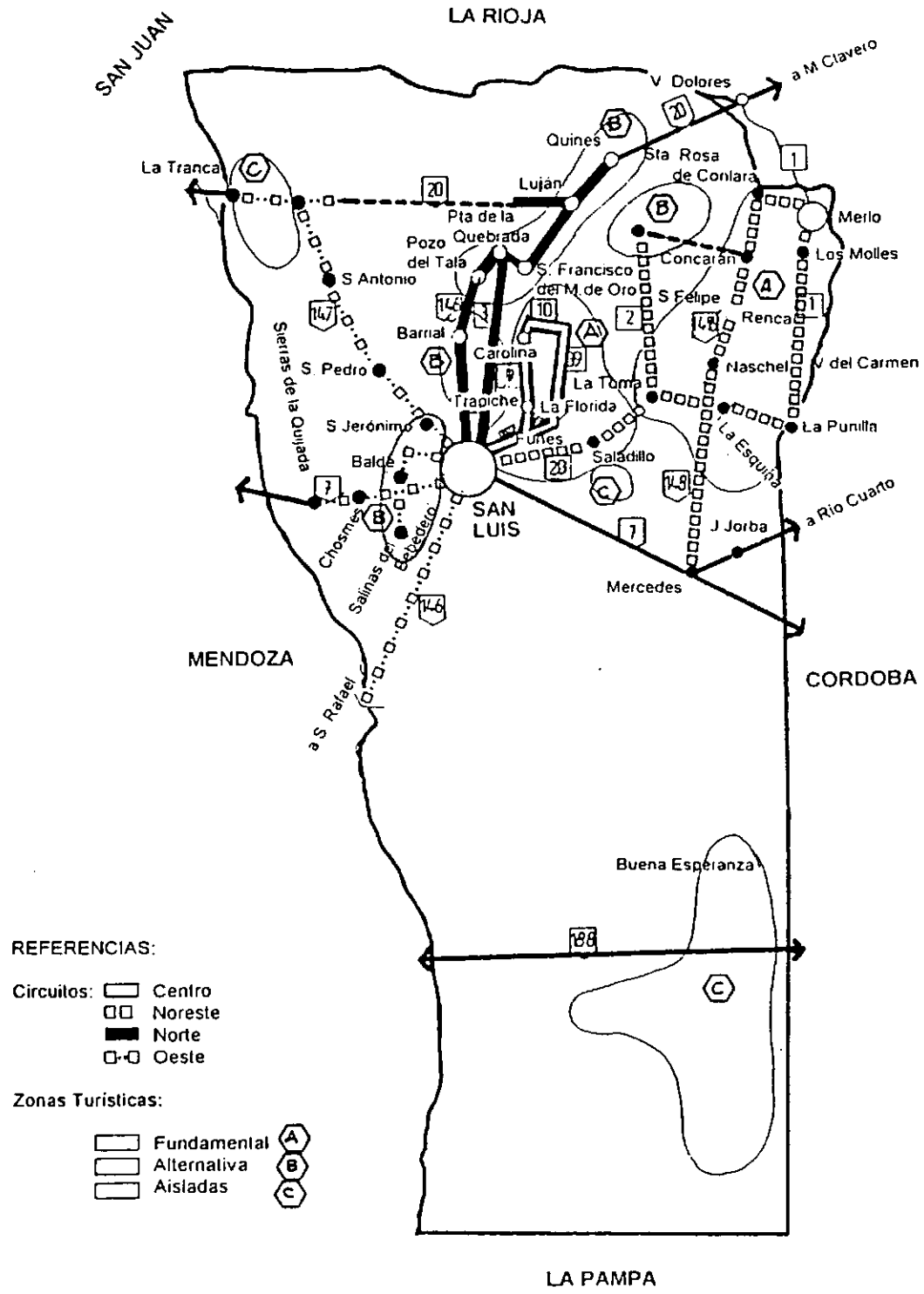
Transporte terrestre Bs. As.-San Luis: 16 servicios diarios a través de las empresas TAC, Chevallier, Jocoli, Autotransporte San Juan, Colta. Tiempo de viaje: aproximadamente 10 horas.

Transporte aéreo: desde Aeroparque Jorge Newbery: dos vuelos diarios de lunes a viernes con refuerzo de 2 vuelos semanales. Total: 12 servicios semanales.

Empresas de transporte: Austral, Lapa. Este transporte está programado para las actividades económicas más que para las turísticas.

SAN LUIS

CIRCUITOS TURÍSTICOS



Fuente: Elaboración propia en base a información de la Subsecretaría de Turismo Provincial

3.2. Aspectos económicos

San Luis es a la vez lugar de paso para todos los que viajan al resto de Cuyo, Chile o el NOA o para los que regresan desde ese mismo lado. Pero tiene además lugares que bien justifican pensar en el desarrollo de turismo de calidad.

La ciudad de Merlo como lo demuestra el cuadro de demanda turística es el principal centro de gasto turístico de la provincia, por lo menos hasta ahora. Existen otros centros de desarrollo potencial para el turismo receptivo extranjero como La Sierra de la Quijadas que puede convertirse en una especie de Cañón del Colorado Argentino por sus intereses geológicos, antropológicos y biológicos aún desconocidos por la mayoría. Existen otra áreas protegidas como la Quebrada de la Legua y la Pampa de Salinas que son exponentes del mantenimiento de la biodiversidad. En defensa de las especies autóctonas amenazadas (pichi ciego, ciervo de las pampas, liebre patagónica) estudios realizados por Ojeda, Borghi, et al. indican que la caza mayor del jabalí europeo y del ciervo colorado debiera ser libre ya que los buenos ejemplares solo se consiguen cuando hay pocos y es necesario reducir su stock porque amenazan la existencia de las especies arriba mencionadas. Esta afirmación tiene una implicancia importante en materia turística ya que la franja de mercado dedicada a la caza mayor es muy importante en todo el mundo y debe ser difundida con mayor énfasis en nuestro país.

En la actualidad la ciudad Capital está en segundo término como destino turístico, luego de Merlo pero sin duda los máximos demandantes de servicios en ella son los viajeros por negocios y los mismos residentes en la provincia.

Existen otros lugares muy atractivos pero poco promocionados como Trapiche (con cierto desarrollo) y el circuito hasta La Carolina y Dique la Huertita que deben ser puestos en valor y promocionados en cuanto a inversiones en hotelería y servicios.

*** Demanda turística**

Existe una fuerte diferencia en las cifras de turistas que se han estimado para la provincia y la informada por la Subsecretaría de Turismo de esa provincia. La temporada de San Luis si bien tiene su pico en enero y febrero sigue recibiendo turistas durante todo el año.

**ESTIMACIÓN DE TURISTAS Y DEMANDA TURÍSTICA
PROVINCIA DE SAN LUIS**

LUGAR	PLAZAS	OCUPACIÓN	PERNOCTES	ESTADIA	TURISTAS	DEMANDA
CAPITAL	2.022	20,0%	147.606	3,0	49.202	7.380.300
MERLO	2.275	30,0%	249.113	7,0	35.588	12.455.625
TRAPICHE	634	30,0%	69.423	7,0	9.918	3.471.150
POTRERO F	514	20,0%	37.522	7,0	5.360	1.876.100
EL VOLCAN	433	20,0%	31.609	7,0	4.516	1.580.450
LUJAN	260	20,0%	18.980	5,0	3.796	949.000
LAS CHACRAS	140	20,0%	10.220	5,0	2.044	511.000
LA TOMA	182	20,0%	13.286	3,0	4.429	664.300
SAN FRANCISCO	120	20,0%	8.760	5,0	1.752	438.000
SANTA ROSA	182	20,0%	13.286	7,0	1.898	664.300
VILLA ELENA	197	20,0%	14.381	7,0	2.054	719.050
QUINES	72	20,0%	5.256	5,0	1.051	262.800
SAN MARTIN	38	20,0%	2.774	7,0	396	138.700
V DEL CARMEN	36	20,0%	2.628	5,0	526	131.400
V LARGA	36	20,0%	2.628	2,0	1.314	131.400
NOGOLI	24	20,0%	1.752	3,0	584	87.600
TOTALES	7.165	25,4%	664.337	5,4	124.427	33.321.732

Como se observa en el cuadro se estima que el total de turistas, es decir de aquellos que no son viajeros o excursionistas y que por lo menos pernoctan un día en un alojamiento hotelero no supera los 150.000 turistas. La estadía promedio se ha estimado

en 5,4 días y el porcentaje de ocupación del orden del 25 % haciendo la salvedad de que dichos porcentajes varían según la categoría de los hoteles siendo mayor el factor de ocupación en aquellos de mayor categoría.

No existen estadísticas oficiales mensuales en la provincia. Según lo informado, existen datos sólo para la temporada y concretamente, en la primera quincena de enero de 1997 hubo 76.119 turistas, y en la segunda 102.540. En la primera quincena de febrero habrían estado en la provincia 81.750 turistas. Las estadías promedio son, siempre de acuerdo a informaciones de la Subsecretaría de Turismo, de 4 a 7 días.

El 80 % que visita la provincia lo hace en automovil, y entre el 62 al 70 % proviene de Buenos Aires, siendo los lugares más visitados Merlo y luego Potrero de Funes.

Existe un trabajo realizado por el Lic. Pantano que estima para la temporada 95-96 el movimiento turístico de San Luis en 290.000 turistas.

*** Oferta hotelera**

La cantidad de plazas hoteleras es de 7.165 y existen campings que aportan 6360 plazas en 1590 carpas. Sin embargo, no se ha incluido a los campings dentro de la industria turística ya que son factores más de costo que de beneficio y deben ser considerados dentro de la política de bienestar social y no la turística. No obstante en esta provincia dicha modalidad tiene gran desarrollo ya que se estima que pueden moverse 230.000 campamentistas a lo largo del año. Puede ser que ahí radique la gran diferencia entre las cifras oficiales y las estimadas en este informe. Esto deberá ser motivo de una investigación más profunda que excede las posibilidades de este diagnóstico expeditivo.

Se han aplicado para San Luis, que parece tener muy concentrada la temporada en el período enero marzo, y ante la falta de series históricas sobre movimiento mensual de turistas, los porcentajes mensuales que se producen en el resto de las provincias de Cuyo. Analizando los resultados y cruzando informaciones recibidas de la Subsecretaría de Turismo provincial y de los empresarios del sector, se estima que la serie que más representa el flujo mensual de turistas de San Luis es la de la provincia de San Juan que figura en negrita en el siguiente cuadro junto con las de las demás provincias.

Análisis del movimiento de turistas de San Luis según los porcentajes de incidencia mensual de movimientos de turistas en otras provincias

Mes	Estructura		Estructura		Estructura		Estructura	
	%	Mendoza	%	La Rioja	%	Catamarca	%	San Juan
Enero	5,4%	6.681	7,3%	9.092	6,6%	8.225	20,2%	25.089
Febrero	10,8%	13.437	6,0%	7.434	4,7%	5.895	16,2%	20.198
Marzo	9,4%	11.717	5,1%	6.331	2,8%	3.425	6,4%	7.952
Abril	7,8%	9.649	10,3%	12.825	2,3%	2.908	8,6%	10.756
Mayo	7,3%	9.086	6,8%	8.478	5,5%	6.791	3,9%	4.833
Junio*	6,1%	7.584	7,9%	9.849	1,5%	1.872	4,6%	5.781
Julio*	9,0%	11.194	22,6%	28.124	27,0%	33.636	16,7%	20.726
Agosto	6,1%	7.584	8,7%	10.828	15,7%	19.497	5,4%	6.686
Sept.	9,0%	11.194	7,6%	9.477	13,2%	16.430	4,3%	5.405
Octubre	8,9%	11.022	8,7%	10.848	12,3%	15.354	6,5%	8.079
Nov.	9,8%	12.242	4,9%	6.076	5,4%	6.671	3,3%	4.164
Dic.	10,5%	13.035	4,1%	5.065	3,0%	3.724	3,8%	4.757
	100,0%	124.427	100,0%	124.427	100,0%	124.427	100,0%	124.427

Como se advierte, los primeros tres meses representan el 32,8% del total de movimiento turístico si fuese igual al que rige en San Juan. Tienen también gran incidencia las vacaciones de invierno con el 16,7%. Pero esto último es menos probable que el porcentaje correspondiente a los primeros tres meses que aún puede ser mayor al que tienen en San Juan.

*** El marketing turístico**

La Subsecretaría de Turismo ha editado una serie de folletos que tienen en cuenta los distintos mercados como por ej.

Los Embalses y Cerros
Flora y Fauna
La búsqueda del Oro
La Pre-Historia
Las Quijadas, la ecología.

Aún falta realizar mucho relevamiento y sistematización de la información sobre los centros de interés turístico en la provincia pero el camino emprendido es el adecuado. Falta lograr una mayor comunicación y acuerdo entre el sector público y el conjunto de empresarios que operan en turismo para que las decisiones que se tomen en ambos sectores sean armónicas con los objetivos que deben ser también consensuados.

*** La Integración Geopaleontológica de Cuyo**

Existe un **plan de poner a nivel internacional a Talampaya (La Rioja), Ischigualasto (San Juan), Las Quijadas (San Luis), y el Valle del Atuel (Mendoza), como circuito científico abierto para el ecoturismo, el turismo aventura**, para lo cual durante el mes de abril de 1997 se recibirán a 140 operadores internacionales de turismo de estas especialidades reunidos en un Fam Tour *Buy Argentina* organizado por la SECTUR y la CAT, actividad que se considera muy positiva para el desarrollo turístico de Cuyo.

*** Inversiones**

La provincia tiene un importante plan de inversiones públicas vinculadas al turismo que figura en su plan cuatrienal de Crecimiento, Producción y Empleo. El cuadro siguiente resume las inversiones turísticas propiamente dichas y las llamadas de vialidad que dan acceso a distintos sectores de la infraestructura turística.

RESUMEN INVERSIONES EN TURISMO

	1996	1997	1998	1999	Total Turismo	Total Vialidad 96-99
AYACUCHO	.	20.000	95.000	.	115.000	7.462.000
BELGRANO	.	40.000	100.000	.	140.000	3.607.000
LA CAPITAL	.	1.731.000	1.621.000	1.214.000	4.566.000	4.963.500
CHACABUCO	.	145.400	125.000	.	270.400	6.669.000
DUPUY	0	14.300.000
JUNIN	628.000	1.170.000	188.000	235.000	2.221.000	8.956.200
PEDERNERA	.	2.940.000	2.940.000	.	5.880.000	8.947.000
PRINGLES	54.000	716.500	616.000	482.000	1.868.500	17.540.000
SAN MARTIN	.	50.000	.	.	50.000	12.566.800
VARIA	200.000	1.875.000	100.000	75.000	2.250.000	
TOTAL PROVINCIA	882.000	8.687.900	5.785.000	2.006.000	17.360.900	85.011.500
EL PLAN REPRESENTA EL 2,2% DEL PLAN CUATRIENIAL DE CRECIMIENTO, PRODUCCIÓN Y EMPLEO						

3.3. Aspectos jurídico-institucionales

* Normas constitucionales

En el Capítulo referido a los Declaraciones, Derechos y Garantías se enuncia que la Provincia de San Luis, ... en ejercicio de los derechos no delegados al gobierno de la Nación, organiza sus poderes bajo el sistema republicano democrático y representativo de Gobierno, ...

En lo referido a los **Juegos de Azar**, se dispone la **prohibición** de establecimientos públicos de juegos de azar, **pero** una ley especial podrá autorizar dichos juegos, patentes de lotería y casino en **lugares de turismo**, ... y el producto de esos juegos se han destinar exclusivamente a fines de asistencia social, mejoramiento de las condiciones de vida de la población y **fomento del deporte y turismo**.

Con respecto a **Medio Ambiente y Calidad de vida** se establece la competencia del Estado Provincial para prevenir y controlar la contaminación y sus efectos; ordenar el espacio territorial de forma tal que resulten paisajes biologicamente equilibrados; crear y desarrollar reservas y parques naturales así como clasificar y proteger paisajes, lugares y especies animales y la preservación de valores culturales de interés histórico o artístico.

En el Capítulo referido a la **Cultura y Educación**, se reafirman los principios fundamentales de la cultura.

En ese contexto el Estado promoverá las manifestaciones culturales o colectivas, inspiradas en las expresiones de la cultura tradicional sanluiseña, argentina y latinoamericana y se determina que las riquezas pre-históricas, históricas, artísticas, y documentales, así como el paisaje natural en su marco ecológico, forman parte del acervo cultural de la provincia que el Estado debe tutelar.

La Constitución establece en el Capítulo relativo al **Régimen Económico y Financiero** que se ha de respetar y estimular la iniciativa privada, la radicación de capitales genuinos, etc.

En este entendimiento se promoverá el desarrollo integral y armónico de cada una de las diferentes zonas que integran el territorio provincial.

Respecto al gobierno, la Constitución determina que la Legislatura está compuestas por una Cámara de Diputados y otra de Senadores.

El Capítulo XXVI trata exclusivamente el Régimen Municipal.

Se reconoce al **Municipio** como una comunidad natural con vida propia e intereses específicos, con necesarias relaciones de vecindad, y como una institución política-administrativa-territorial, la que sobre una base de capacidad económica, satisface los fines de un gobierno propio y se organiza independientemente dentro del Estado.

Asimismo se les otorga autonomía política, administrativa y financiera a todos los municipios y los que se dicten su Carta Orgánica Municipal gozan, además de autonomía institucional.

El Régimen Municipal se organiza, atendiendo al número de habitantes dentro del ejido de cada población permanente, del siguiente modo:

Comisiones Municipales: en las poblaciones permanentes que tienen entre 801 y 1500 habitantes el gobierno será ejercido por una comisión municipal.

Intendente comisionado: en los centros urbanos de hasta 800 habitantes el gobierno municipal es ejercido por un intendente comisionado.

Delegación municipal: en los centros rurales que cuenten con más de 80 electores puede crearse por ley una delegación municipal que depende del municipio más cercano y está a cargo de un delegado, elegido por sufragio universal.

Carta Orgánica Municipal: La Constitución pcial establece respecto de las Municipalidades que cuenten con un número de habitantes mayor de 25.000 habitantes, que pueden dictar su propia carta orgánica municipal.

Municipalidades: toda población permanente que cuente con más de 1.500 habitantes tiene una municipalidad y en los Departamentos donde no existan municipalidades, conforme lo expuesto precedentemente, su respectiva cabecera departamental se constituye en municipalidad.

Respecto de las atribuciones y deberes de los Concejos Deliberantes, la norma constitucional establece que atenderá:

- * servicios públicos, pudiendo disponer su concesión a empresas estatales o particulares con límites de tiempo.
- * urbanismo, seguridad, recreos y espectáculos públicos.

- * obras públicas, códigos urbanísticos, vialidad, parques y paseos públicos,
- * conservación del patrimonio arquitectónico local, medio ambiente y recursos naturales.

Las Municipalidades, cualquiera sea su tipo, cuentan con los siguientes recursos: tasas, patentes y contribuciones locales, impuestos, contribución de mejoras.

* Aspectos institucionales

• Ley de Ministerios

El art. 158 de la Constitución Provincial determina que el despacho de los negocios administrativos de la Provincia, está a cargo de Ministros, cuyo número, rango y funciones es determinado por ley especial.

En su cumplimiento se ha dictado la **Ley 4933** (BO 9/12/91) y su modificatoria **Ley 5057** (BO 13/12/95), denominada Ley de Ministerios.

En ellas se establece que el Poder Ejecutivo estará a cargo de cuatro (4) ministros secretarios de Estado:

Ministerio de Gobierno y Educación.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Ministerio de Desarrollo Humano y Social.

Ministerio de Industria, **Turismo**, Minería y Producción.

Se señalan las atribuciones específicas de los Ministerios enunciados precedentemente:

- Ministerio de Gobierno y Educación

Regimen político institucional, régimen de seguridad y custodia; régimen laboral y régimen judicial y **todo lo relativo al régimen municipal, sobre todo a la promoción y desarrollo integral y fortalecimiento institucional del municipio; régimen cultural, en lo concerniente a la preservación y difusión del acervo histórico, paleontológico y arqueológico.**

- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Le corresponde todo lo atinente a la administración del patrimonio y las finanzas del Estado Provincial, como así también lo que hace al **régimen vial**, de los recursos hídricos, de las **comunicaciones**, del **transporte** y régimen energético.

- Ministerio de Desarrollo Humano y Social

Todo lo relacionado sobre atención de estados de carencia o necesidad individuales o colectivas o sea régimen de calidad de vida y régimen del **control del medio ambiente**.

- Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción

Es de su competencia todo lo concerniente a preservar, orientar, desarrollar el esfuerzo productivo de la comunidad, asegurando la explotación racional de la riqueza y la conservación de los recursos naturales de la Provincia, en lo relativo al régimen del desarrollo industrial, y

Regimen de Turismo: promoción integral, ordenamiento y contralor de las actividades competentes en esta industria y de todo otra subsidiaria que haga al desarrollo turístico de la Provincia.

Regimen forestal y de la fauna: protección de las especies forestales y su explotación racional. Preservación y fomento de la fauna. Protección y restauración de los ecosistemas.

Complementa la información expuesta, lo dispuesto por el **Dec. 28 del 15/12/95** que establece para el Poder Ejecutivo Provincial los niveles jerárquicos en relación al tema del Turismo.

En el ámbito del Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción funciona la **Subsecretaría de Estado de Turismo y Comercio**, la que a su vez comprende a la **Dirección Provincial de Desarrollo Turístico**.

• **Administración Municipal**

Ya se ha comentado que el Régimen Constitucional Provincial trata el tema Municipal en los arts.247/280.

Las Municipalidades de San Luis (Capital) y Villa Mercedes han dictado su propia Carta Orgánica. El resto de los Municipios se rigen por la ley 1213/2159 Régimen Municipal.

- **Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de San Luis sancionada el 22 de agosto de 1990 (BO Pcia de San Luis N° 15.575 del 15/02/91)**

Entre los Derechos, Deberes y Garantías enunciados, el art.17 hace referencia al Medio Ambiente equilibrado y salubre: la Municipalidad junto al Estado Provincial, garantizarán a los vecinos un medio ambiente equilibrado y salubre. La Comuna alentará el desarrollo de espacios verdes y parques naturales.

Son deberes esenciales del Municipio, entre otros: la conservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico del pueblo, como así de los bienes que lo integran.

Y en lo relativo específicamente al Turismo, es tratado en el Cap.X junto con el Deporte y la Recreación.

El art. 123 hace referencia al **Desarrollo Turístico**: la Comuna fomentará en coordinación con organismos específicos provinciales y nacionales el **desarrollo turístico** que propendan a la **generación de recursos genuinos y fuentes de trabajo**.

- **El régimen municipal regulado por las leyes 1213-1259/61**

El art. 1 de las citadas normas, determina que la administración de los intereses y servicios comunales en la provincia, está a cargo de las municipalidades, comisiones y comisionados municipales. Las Municipalidades se compondrán de un Concejo Deliberante y un Intendente a cargo del Departamento Ejecutivo.

Son atribuciones del Concejo Deliberante: ordenar el ensanche o apertura de calles, alineación de la ciudad, construcción de plazas y paseos; proveer lo concerniente al

alumbrado público del Municipio; fijar las tarifas de los vehículos de servicio público y reglamentar el tráfico por las calles; fijar reglas para la construcción de teatros, cines... y autorizar el establecimiento de teatros, cines, casas de baile y juegos permitidos, a sólo efecto de garantizar la higiene y seguridad pública; autorizar la instalación y reglamentar el funcionamiento de las casas públicas de prostitución, etc.

*** Régimen Jurídico del Turismo**

· Promoción turística

La ley 4856 (BO 5/2/90) declara de interés provincial la protección, fomento y desarrollo de todas las actividades vinculadas al turismo, la que fue **reglamentada por el Decr. 2967 promulgado el 1/10/90.**

En este contexto determinas las zonas geográficas y actividades turísticas promovidas:

I. Zona fundamental

Territorio relacionado al corredor turístico formado por los centros

a. de permanencia

Lago y localidad de Potrero de los Funes, el Trapiche, La Florida y Merlo.

Estancia Grande, El Durazno, Río Grande, Valle de Pancanta, Paso del Rey, Carolina y Villa Elena.

b. de escala: La Toma

c. de recreación: Las Chacras, Cruz de Piedra, El Volcán, Los Puquios, Paso Grande, San Felipe, Renca, Carpintería, Los Molles, Villa Larga.

d. de excursión: Cañada Honda, Grutade Inti Huasi, Piedra Pintada, La Angostura, Canteras Santa Isable, Papagayos, El Morro.

II. Zona alternativa

Territorio relacionado con los siguientes centros turísticos:

- a. Balde, San Gerónimo
- b. San Francisco, Luján, Quines
- c. Quebrada de Cautana, Bajo de Véliz, San Martín

III. Zona aislada

Territorio relacionado con los centros turísticos:

- a. Paso de las Carretas
- b. Nueva Galia
- c. Sierra de la Quijada

IV. Zona general

Todo el ámbito del territorio provincial abarcando diversas actividades que mencionan a continuación.

Las actividades promovidas en la citada norma legal y que por tanto podrán acceder al régimen de beneficios establecidos, son:

- * construcción y equipamientos de establecimientos nuevos destinados a la explotación de alojamientos turísticos, que ofrezcan hospedaje o alojamientos en habitaciones amuebladas por períodos no menores a una pernoctación a personas que no tienen su domicilio permanente en ellas.
- * reforma, ampliación, mejora, equipamiento y acondicionamiento de establecimientos existentes que impliquen un cambio jerarquizado en la categoría de negocio.
- * las **prestaciones vinculadas al turismo receptivo** que se realicen dentro del territorio de la provincia, comprensivo del servicio de excursiones, agencias de viajes, estaciones de servicios que se instalen en localidad donde no existan otras, oficinas o agencias de publicidad e informes turísticos, comercios de artículos regionales, escuelas de formación profesional de actividades turísticas y agencias de pasajes.

- * la realización de acontecimientos culturales, científicos, artísticos, deportivos, y otros eventos ya sea realizados dentro o fuera de la Provincia.
- * la producción, difusión y comercialización de artesanías y productos autóctonos.
- * las obras de infraestructura y equipamiento de establecimientos nuevos destinados a la explotación de servicios de comidas, bares, confiterías bailables o no, actividades deportivas o de recreación.
- * obras civiles para recreación turística.
- * forestaciones y reforestaciones que tengan por finalidad la implantación de montes artificiales, con destino exclusivamente turístico.

El régimen de los beneficios a otorgar se vale de los siguientes instrumentos:

- exenciones impositivas
- diferimientos impositivos
- créditos en condiciones de fomento
- diferimiento en el cumplimiento de obligaciones fiscales originadas en actividades turísticas.
- provisión de infraestructura de servicios públicos esenciales dentro de las previsiones de los planes de gobierno y de los créditos presupuestarios acordados.

Los beneficios que se otorguen a las personas físicas o jurídicas estarán de acuerdo a la actividad desarrollada en el área turística provincial respectiva.

El régimen legal constituye a la **Subsecretaría de Turismo y Comercio como la Autoridad de aplicación.**

Asimismo determina que las Municipalidades de la Provincia podrán dictar ordenanzas adhiriendo a sus disposiciones, estableciendo los alcances y modalidades de los beneficios a acordar.

El plazo de vigencia de la ley 4856/90 será de diez años.

• Ejercicio de la profesión de Turismo

La **Ley 4917** (BO 11/12/91) define en su capítulo preliminar el **ejercicio profesional en turismo** como toda manifestación, hecho o acción realizada en forma individual o colectiva, y que consista en la prestación de servicios turísticos en forma independiente o en relación de dependencia, sea en el ámbito oficial o privado, y que ello constituya su medio habitual de vida.

Se instituye como órgano de aplicación de la ley al Poder Ejecutivo según lo dispuesto por la ley de Ministerios.

El ordenamiento vigente enuncia quienes han de ser considerados profesionales del turismo y define cada una de las profesiones, las modalidades del ejercicio profesional, la habilitación para el ejercicio profesional y de las obligaciones y derechos de los profesionales.

• Alojamientos Turísticos

La **Ley 5060** (BO 20/12/95) define en su art.1º al Turismo como el conjunto de actividades originadas por el desplazamiento temporal y voluntario de las personas fuera de su lugar de residencia habitual, invirtiendo en sus gastos, recursos que o provienen del lugar visitado, y por turista al individuo o grupo de sujetos de este desplazamiento.

El régimen en cuestión declara que las tareas de programación, fomento, fiscalización, planificación y supervisión de actividades y servicios turísticos, serán ejercidos por el Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción.

Para cubrir debidamente los objetivos de un desarrollo de la actividad turística en forma regional e integral, se estructurarán zonas turísticas.

Se define el concepto de **zona turística** como el ámbito geográfico en que los atractivos sean de interés común y de aprovechamiento sistemático e interrelacionado.

El Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción programará, fiscalizará y ejecutará las acciones derivadas de la **política de tiempo libre en función turística** teniendo en cuenta los siguientes **objetivos fundamentales**:

- sociales
- culturales
- recreacionales

- deportivos
- geopolíticos
- conservacionistas
- económicos

Es de hacer notar que los objetivos antes mencionados se han de desarrollar mediante: la adecuada administración de los bienes y servicios turísticos, el fomento para la realización de obras de infraestructura turística, el resguardo de los bienes culturales, la adecuada capacitación turística en el orden público y privado y el resguardo y protección de los recursos naturales.

La misma norma legal expresa que la **autoridad de aplicación** atenderá el fomento del turismo en sus diversas manifestaciones; a tal fin deberá proponer la política turística provincial y las normas reglamentarias para ordenar las actividades y servicios turísticos; celebrar convenios y negociaciones con las provincias y la Nación, para promover el intercambio turístico y la realización de obras de infraestructura turística y/o cualquier otra acción de interés, para el desarrollo del turismo; autorizar tarifas de servicios turísticos; propender la difusión y la práctica de los deportes de interés turístico; establecer un **sistema de recopilación y procesamiento de datos estadísticos** propendiendo al futuro desarrollo de la actividad turística en general; propiciar el desarrollo de turismo de convenciones; proponer la creación de reservas de interés turísticos recreativo y centros de interpretación; convocar a sectores públicos y privados a los efectos de obtener de éstos el asesoramiento honorario en materia turística, pudiendo propiciar la creación de consejos, comisiones o entidades de naturaleza similar.

En el régimen comentado se crea el **Registro de Empresas y Actividades Turísticas**, en el que se deberán inscribir obligatoriamente los prestadores de servicios turísticos, como condición para su desempeño como tales.

· **Regimen de fomento forestal**

La **Ley 4884** (BO 21/11/90) declara de interés provincial, el fomento de la forestación, reforestación y manejo de los bosques nativos y/o implantados de acuerdo a la norma legal comentada.

Serán objeto de fomento:

- la forestación y reforestación con especies nativas o exóticas, y que tengan fines de producción y/o protección.
- el manejo racional del bosque implantado.
- la conservación, protección, mejoramiento y manejo de bosques nativos.

El régimen de fomento forestal comprende a: beneficios impositivos; crédito fiscal y ayuda forestal.

El regimen en comentario, instituye como autoridad de aplicación a la Dirección Provincial de Ecología y Forestación.

• Normas sobre Cotos de Caza - Su constitución, formación y explotación

La ley 4889 (BO 14/12/90) declara de interés público la constitución, formación, y explotación de cotos de caza en el territorio de la Pcia de San Luis.

Se define como **coto de caza** a toda superficie de terreno susceptible de ser aprovechado cinegéticamente, que se haya organizado para una racional y habitual utilización como tal y que esté inscripto previamente en el Registro correspondiente.

La norma dispone que el coto puede ser explotado alternativamente con caza mayor y menor, pero las áreas donde se lleven a cabo una y otra deberán estar perfectamente diferenciadas no pudiéndose practicar ambas actividades venatorias en una misma área y época.

El Dec. 1489 del 22/6/91 reglamenta la mentada ley y establece que la **autoridad de aplicación es la Dirección de Ecología y Forestación.**

También dispone que los interesados en formar cotos de caza, deben inscribirse en el **Registro Habilitante de cotos de caza.**

Se establece una relación entre esta ley y la de **promoción** a las actividades vinculadas al Turismo Ley 4856 al disponer que los **cotos de caza encuadrados en las categorías 4 y 5 podrán acogerse a los beneficios de aquélla.**

Las **categorías 4** son las de más de 5000 has., con mejoras y pasturas artificiales y comederos para alimentar los animales en épocas invernales y las **categorías 5** son los que cuentan con los siguientes servicios: medios de comunicación; sala de primeros auxilios; medios de transporte; cabañas o bungalow para visitantes; guardabosques o guardafaunas estables, guías autorizados de caza.

• Municipio de La Florida

La Ley 4923 de Nov.de 1991 dispone la organización institucional y la delimitación territorial del Municipio de La Florida.

En el Título II se declara la fundación en el Municipio citado, una Villa Turística denominada "**Villa Turística**".

En su texto se hace la **descripción física y zonificación** de la Villa:

Se describe una zona residencial 1 (ZR.1)

zona parque donde se implantará el Barrio "Los Altos de la Florida", destinada a la localización de uso residencial exclusivo, de baja densidad,etc.

Zona Recreativa Turística (ZRT)

zona destinada exclusivamente al asentamiento de camping reglamentado, de acceso libre al público en general, de alta complejidad de servicios,etc.

Zona Recreativa Turística 1 (ZRT)

zona destinada a potenciar el uso turístico del recurso del agua con equipamientos comerciales, náuticos, recreativos y deportivos, de la máxima categoría en servicios de acceso libre al público.

Zona Centro Cívico (ZCC)

zona destinada a la implantación del Centro Cívico y Cultural que concentrará los servicios, comercios e instituciones necesarios para el funcionamiento y desarrollo de la Villa que se crea.

Zona de Alojamiento Turístico (ZAT)

zona destinada exclusivamente a asentamientos turísticos puntuales con sus programas de servicios, los que comprenderán diversas modalidades de alojamiento no excluyentes, como ser:

- hosteria de dos estrellas como mínimo
- complejo de tiempo compartido
- complejo hotel Casino de cuatro (4) estrellas.

Y así sucesivamente se va detallando la zonificación establecida para la Villa Turística.

Asimismo se prevé la infraestructura de la Villa:

Entre otros el circuito vial, provisión de agua potable, red de desagües cloacales y tratamiento de efluentes, red telefónica, red de energía eléctrica y plan de forestación y reforestación.

Asimismo se delimitan las áreas en el espejo de agua:

área náutica a motor

área náutica a vela y remo

área de buceo

área de Pesca Deportiva

área de Balneario

área de amarre y muelles

área de Puerto de Navegación de paseos lacustres

destacamento de control y vigilancia de la náutica.

4. San Juan

4.1. Marco territorial y funcional

Esta provincia de 89.651 km² y 529.920 habitantes, está condicionada por su geografía y su clima. Enclavada al pie de la Cordillera de Los Andes, dentro de su paisaje predominan macizos montañosos que se combinan con llanuras áridas y fértiles irrigadas por los ríos de montañas.

Esas montañas ocupan las dos terceras partes de su territorio, le brindan, además de su potencial turístico, posibilidades de explotación minera para el desarrollo económico de la provincia tal como sucede en Barreales y Pachón. Es probable que estos emprendimientos económicos provoquen efectos secundarios que ayudarían al desarrollo turístico de la zona.

El **sistema vial de la provincia**, que permite el acceso a los principales atractivos naturales, son: la Ruta Nacional 40 que la vincula con Mendoza hacia el sur, en buen estado de conservación, y con La Rioja hacia el norte. En esta dirección la ruta está pavimentada sólo hasta Jáchal, luego es consolidada.

Las otras dos rutas nacionales de importancia son la RN141 que la vincula con Córdoba y la RN150 que la vincula con Chile pasando por Pismanta.

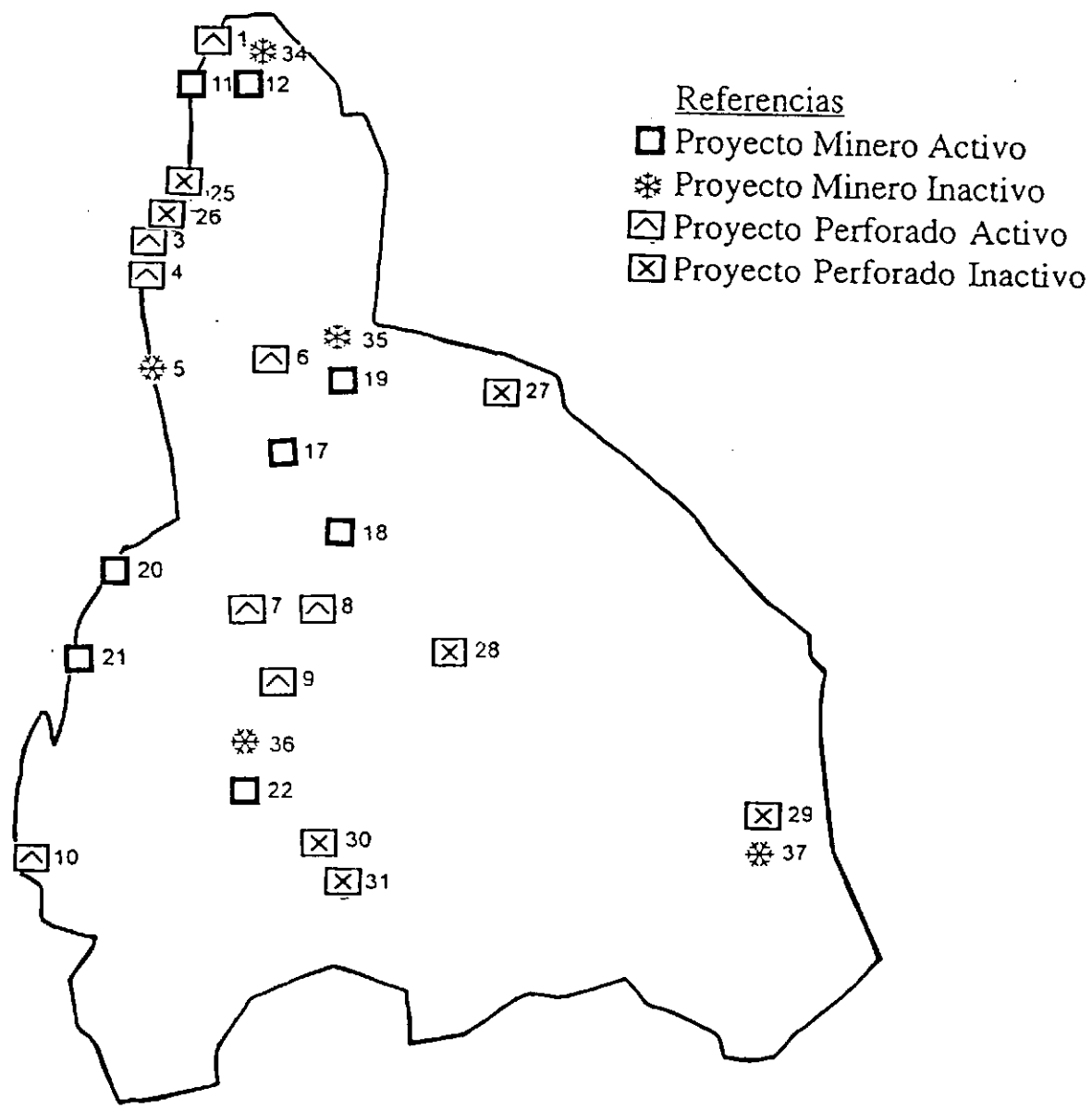
Es de interés de la Provincia **prolongar la RN150 hasta su intersección con la RP510 lo que le permitirá integrar los centros turísticos provinciales enlazando los principales circuitos turísticos locales.**

Respecto al **transporte terrestre**, San Juan tiene una fluida vinculación con Mendoza a través de 35 servicios diarios, 18 con San Luis, 14 con Villa Mercedes, 16 con La Rioja. A Buenos Aires tiene 5 servicios diarios en un recorrido de 15 horas de allí la importancia del servicio aéreo.

El **servicio de transporte aéreo** desde Aeroparque Jorge Newbery es de 15 vuelos semanales; 6 vuelos de Aerolíneas Argentinas, 3 de LAPA y 6 de DINAR que le permiten vincularse a nivel regional.

Desde el punto de vista turístico San Juan ha sido dividida en 5 zonas, en correspondencia con sus recursos naturales y con las zonas de oasis que son las que pueden ser ocupadas por el hombre.

SAN JUAN - PROYECTOS MINEROS



Referencias

- Proyecto Minero Activo
- ❄ Proyecto Minero Inactivo
- △ Proyecto Perforado Activo
- ⊠ Proyecto Perforado Inactivo

- | | | |
|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 1- Macho Muerto - Cerro Amarillo | 12- Santa Rosa - Tres Quebradas | 27- Gualcamayo |
| 3- Zancarron | 17- Agua Blanca - Mondaca | 28- Hualilan |
| 4- Río Frio - La Deidad | 18- Pórfiro de Chita | 29- Cerro Blanco |
| 6- Pórfiro El Salado | 19- El Carrizal | 30- Alcaparrosa |
| 7- La Pospa | 20- Las Yaretas | 31- Rincon Blanco |
| 8- Tocota | 21- Valle Hermoso | 34- Cajón de la Brea |
| 9- San Francisco - Leoncito | 22- Las Burras - Los 4 Amigos | 35- Aguadita de la Punilla |
| 10- El Pachón | 25- Proyecto Taguas | 36- Castaño Viejo |
| 11- La Flecha - Río de la Sal | 26- Proyecto Lama | 37- Distrito Plumbífero de Marayes |

Esas zonas son:

Zona Centro: Ciudad Capital-Rivadavia-Ullum-Zonda.

Zona Este: Valle Fertil-Parque Provincial Ichigualasto.

Zona Oeste: Calingasta-Barreal.

Zona Noroeste: Iglesia.

Zona Norte: San José de Jachal.

Según datos del ENPROTUR estas zonas son visitadas en diversa proporción: la zona Este: 35 % zona Oeste: 30 %, zona NO: 18 %; zona Norte: 17 %. La zona Centro ha sido considerada por separado, pues es visitada por la totalidad de las personas que la recorren junto a otras zonas: 98 %.

Zona Centro

Esta zona tiene su base en la **ciudad de San Juan**, fundada en 1562 ubicada a 650 m.s.n.m. es un **oasis rodeado por atractivos cordones montañosos**. Se caracteriza por su moderna construcción, sus anchas calles y avenidas y sus amplias y arboladas veredas. Posee una intensa vida social y cultural que se expresa en museos históricos, paleontológico y arqueológico.

Esta ciudad y su aglomeración llamada el Gran San Juan cuenta con 352.691 habitantes. Esta zona es la más visitada de la provincia y la más equipada en lo turístico y cultural. Está integrada a circuitos provinciales y a circuitos regionales que pasan por San Luis y Mendoza y entran desde el sur por RN40 totalmente pavimentada en este tramo.

San Juan está interesada en trascender a nivel regional intentando que los circuitos que Mendoza y San Luis tienen difundidos y promocionados la incluyan no sólo como punto de excursionistas (que visitan la provincia sin pernoctar en ella). Le interesa que los contingentes no lleguen por el día sino lograr el aumento del pernocte en esta provincia.

Los circuitos derivados de esta ciudad base son: Quebrada del Zonda, Dique Ullum y Difunta Correa.

La **Quebrada del Zonda** por su parte atrae por el **paisaje, las caminatas o el Autódromo El Zonda** catalogado por sus características y emplazamiento como único en Sudamérica.

La **Presa del Embalse “Quebrada de Ullum”** donde se practican **actividades náuticas** es un centro de interés local y extralocal. Este sitio ha atraído inversiones de

hoteles de tiempo compartido y club social y deportivo para los vecinos de la ciudad llamado Complejo Bahía de Las Tablas.

El **turismo religioso** tiene aquí un importante exponente con el **santuario de la Difunta Correa** a 64 km de San Juan Capital, donde se renuevan los movimientos en Semana Santa.

El Circuito provincial de este recorrido es el conocido como ciudad y alrededores.

La iniciativa provincial también se manifiesta al haber logrado ser subselección de los Juegos Olímpicos, si Bs. As. es sede. Las disciplinas a desarrollar aquí serían el kayak y el canotaje en el río San Juan.

La Zona Este

En la zona Este se encuentra el departamento de **Valle Fértil, uno de los más pintorescos de la Provincia por sus serranías**, la ladera oriental de las Sierras Pampeanas.

El centro urbano principal es San Agustín de Valle Fértil, localidad de 2928 habitantes donde hay un proyecto de ampliación de la hostería, y la **atracción turística casi dominante la constituye la depresión de Ichigualasto conocida como el Valle de la Luna atractivo que excede el ámbito nacional.**

Reserva paleontológica única en el mundo, creada hace 25 años, es uno de los sitios donde se encuentra una **secuencia relativamente completa de sedimentos triásicos de la era Mesozoica que comenzó hace unos 225 a 250 millones de años y que se caracterizó por la expansión de los primeros dinosaurios y los primeros mamíferos.** En los últimos meses este lugar se convirtió en noticia internacional con el descubrimiento de los restos del *Eoraptor lunensis*, uno de los dinosaurios depredadores más antiguos que se conoce.

En 1995 este Parque fue declarado Lugar Histórico Nacional bajo la tipología de Sitio Arqueológico, Paleontológico y Ecológico junto con el Parque Provincial Talampaya.

En el paisaje contrastan las Geoformas, producto del desgaste de las diversas clases de rocas como El Hongo, El Submarino, etc. Las Barrancas Coloradas dominan el paisaje con sus 200 m de altura y sus variados colores.

La Provincia ha definido en esta zona un circuito turístico que denomina

El circuito de Ichigualasto

Ubicado a 330 km al NO de la ciudad de San Juan, se accede por RN 141 enteramente pavimentada. **Posee un equipamiento adecuado para realizar una visita de un día.**

La Zona Oeste

La atracción de esta zona la constituye el **paisaje, las industrias regionales y el observatorio.**

Barreal con 1742 habitantes y **Calingasta** con 1.966 habitantes, son sus principales centros urbanos y de equipamiento hotelero, gastronómico y de entretenimientos. Allí se pueden realizar **caminatas, cabalgatas y pesca deportiva.**

Desde allí se pueden observar numerosos picos de más de 4000 m entre ellos: El Mercedario (6770 m), La Ramada, La Mesa y, a lo lejos, el Aconcagua en Mendoza.

El **camino al valle de Calingasta** tiene un recorrido paisajístico de **135 km** por RP12, pavimentada, **de una sola dirección en horario alternado.**

La ruta **atraviesa la Precordillera Andina** bordeando el río San Juan y **constituye uno de los paisajes más bellos de la provincia y una muy buena oferta paisajística en todo su recorrido.**

Posee sitios de singular atracción: el **“Barreal Blanco del Leoncito”**, fondo sedimentario de una antiquísima cuenca lacustre cuyas características la han convertido en una **pista apta para deportes no convencionales como los desert games y el carrovelismo, favorecido por los vientos fuertes y constantes que soplan en la zona.**

El segundo sitio es la **Reserva Natural Estricta El Leoncito**, ubicada en el Parque Nacional que aloja al Complejo Astronómico El Leoncito a 2552 m.s.n.m. con **dos observatorios astronómicos.** Este complejo astronómico ha merecido el **reconocimiento a nivel internacional.** Permite una observación astral en un promedio de 300 noches anuales por la diafanidad de la atmósfera.

Esta Reserva dista 34 km. de la localidad más cercana, el Barreal, y a 93 km. de Uspallata (Mendoza) hacia el sur. Se accede por RP412, pavimentada.

Desde Uspallata se accede por esta ruta y su continuación RP39 en Mendoza totalmente pavimentada.

También resulta de interés el **Refugio de Vida Silvestre Los Morrillos, reserva natural y arqueológica.**

Este circuito tiene también posibilidades de integrarse a nivel provincial con el circuito de la zona norte desde Calingasta, por ahora por una ruta consolidada transitable en ciertas épocas del año. Este es el denominado Circuito Andino, circuito de integración regional que le permitiría vincularse hacia el sur con Uspallata, Mendoza y desde allí a Chile.

La Provincia ha definido en esta zona un circuito turístico que denomina: **El circuito Ríos, Valles y Montañas.**

La Zona Noroeste

Esta región ocupa el departamento de Iglesia. Ubicada en la precordillera de los Andes, **las atracciones y equipamiento turístico corresponde al recurso hidrotermal del hotel y de la localidad de Pismanta, principal atractivo de esta zona donde existe en estudio un hotel y SPA en esta localidad.**

Desde este lugar son fácilmente accesibles otras áreas de interés como los Penitentes camino a Chile. Allí se vincula con las localidades de Copiapó y La Serena, sobre El Pacífico en Chile, por el empinado **Paso de Agua Negra** a través de la RN150 pavimentada. **En el lado chileno la ruta es de difícil tránsito.**

Existe información de un crédito del Banco Mundial de 20 millones de dólares destinado a mejorarla. Este paso se cierra en invierno.

Este circuito internacional y la posibilidad de vincularse con Calingasta, Barreal y Uspallata en el llamado corredor andino otorgan a este sistema un potencial turístico regional especial incrementado hacia el este por el acceso por la Cuesta del Viento al Valle de Jachal, centro de la zona norte.

Las estadísticas de turismo a nivel provincial registran en la temporada 94/95 6.339 personas ingresadas por este paso, 2692 personas egresadas, total 9.031 personas han pasado por este paso fronterizo. Total de personas ingresadas a la provincia en ese período: 44.044 personas.

Zona Norte

San José de Jachal es la localidad más importante de la zona norte; con 9.726 habitantes y una **actividad económica propia vinculada a una posible área franca**. Su **atracción turística** lo constituyen las **tradiciones folklóricas** que se expresan en la Fiesta de la Tradición y el circuito de la Cuesta del Huaco. Junto con la Huerta del Huachi, el Viejo Molino y la Tumba del poeta Buenaventura Luna conforman los lugares turísticos más importantes.

La provincia vincula los atractivos turísticos de las zonas N y NO a través del **Circuito de Termas y Tradición**.

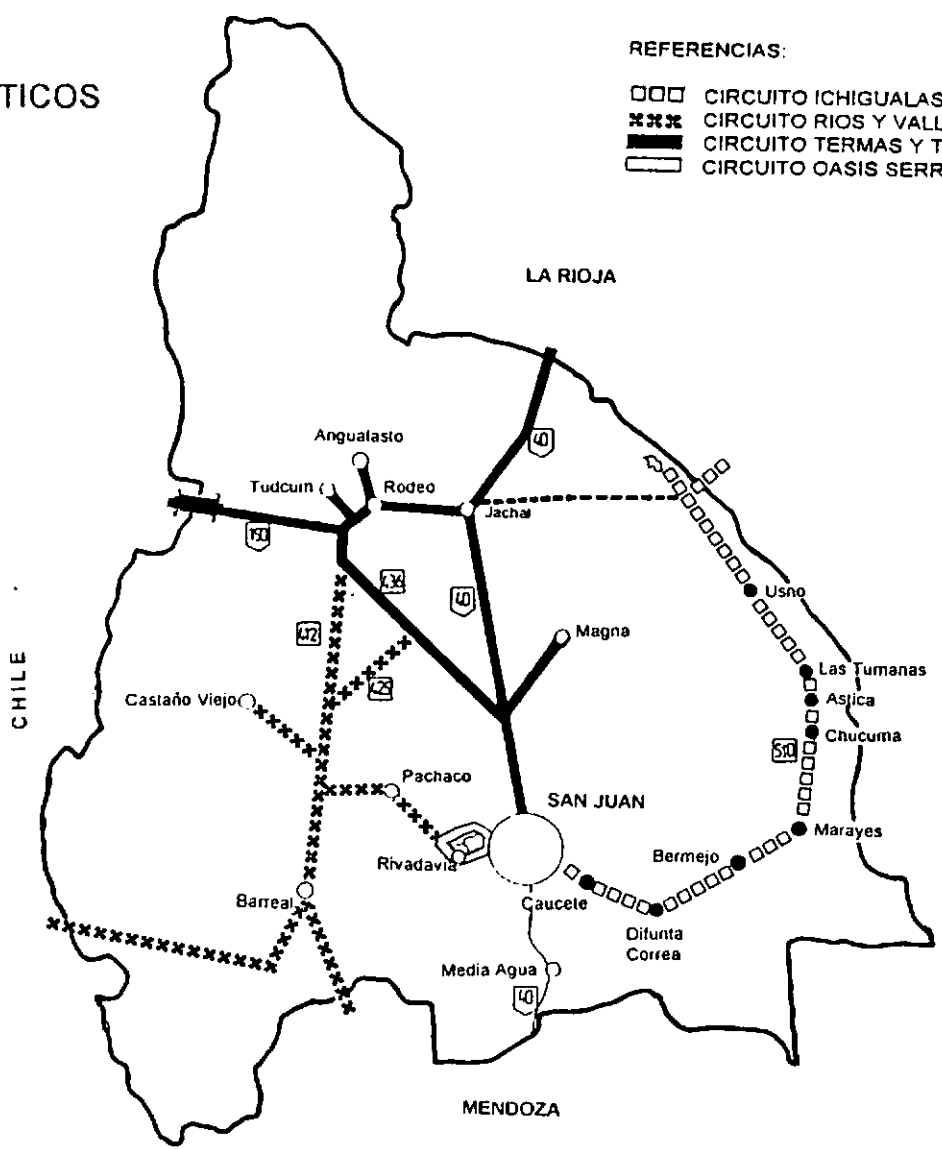
Este circuito incluye el **atractivo de la Reserva de San Guillermo**, el **área más austral que protege a las llamas y vicuñas**, aunque cuenta con una **accesibilidad precaria**.

Se desarrolla por la RP436 y la RN40. Esta última desde Huaco hacia el norte permitiría vincularse con La Rioja aunque está parcialmente asfaltada y parte de este recorrido es consolidado.

SAN JUAN CIRCUITOS TURÍSTICOS

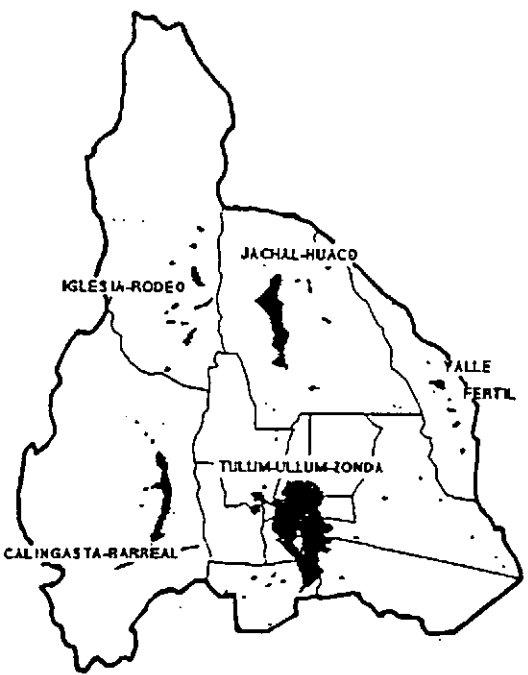
REFERENCIAS:

- CIRCUITO ICHIGUALASTO
- ×××× CIRCUITO RIOS Y VALLES
- ■ ■ CIRCUITO TERMAS Y TRADICION
- ○ ○ CIRCUITO OASIS SERRANOS



Fuente:

Elaboracion propia en base a informacion recogida en la Ente Provincial de Turismo. San Juan.



MAPA DE LOS OASIS

4.2. Aspectos económicos

* Marketing

San Juan es una provincia de enorme potencial turístico porque cuenta con los recursos económicos de la minería(hoy en plena expansión) y de la agroindustria asociados a un paisaje realmente atractivo y variado. Sin embargo no existe en la provincia, a diferencia de lo que existe en Mendoza una conciencia turística desarrollada. De 27 agencias de viajes y turismo solo dos se dedican al turismo receptivo. La oferta hotelera es la más baja de CUYO en relación a la cantidad de habitantes que tiene, sólo 1 plaza cada 200 habitantes. Si bien es la única provincia de CUYO que tiene un hotel de 5 estrellas el resto de su hotelería en general es de baja calidad en cuanto a servicio. Las agencias receptoras no han conseguido aún armar paquetes turísticos sólidos y difundirlos para el conocimiento del gran público.

San Juan por ejemplo es un **gran productor de vino** y cuenta con una buena imagen en ese sentido a nivel nacional. Tiene **atracciones a nivel internacional** como resulta Ischigualasto también conocido como el **Valle de la Luna** que se integra a un circuito de turismo receptivo que incluye, el Valle de Talampaya en La Rioja, la Sierra de las Quijadas en San Luis y el tunel del Río Atuel en Mendoza incluyendo el Aconcagua. Tiene además un **contenido de historia argentina importante** ya que cuenta con uno de los principales **pasos por los que atravesó el ejercito del General San Martín en su campaña liberadora que es hoy uno de los programas de turismo aventura y turismo cultural de buen nivel** que puede ofrecer la provincia. La provincia cuenta con **lugares termales de gran valor** como las Termas de Pismanta camino a Chile por el Paso de Agua Negra, como así también varias **reservas naturales, oasis y pueblos que conservan las más viejas tradiciones**. San Juan tiene además un **imponente paisaje montañoso** y lugares para la investigación científica y astronómica.

Falta poner en valor y programar mejor las alternativas turísticas pari-pasu con el mejoramiento de la oferta de servicios y las comunicaciones viales.

En ese sentido existe una mejor comunicación entre la EMPROTUR (el ente oficial de turismo provincial) y la EMPRESETUR (el organismo que agrupa a los empresarios privados) que son los dos organismos que están interactuando para mejorar la política turística. Se están logrando avances en la integración de la parte privada con la pública

respecto a la promoción de la provincia y el ofrecimiento de tarifas promocionales en Hotelería, Restaurantes, Servicios de Agencias de Viajes, Medios de transporte. Se ha comenzado a diseñar paquetes turísticos con precios competitivos y se han promocionado los mismos en Córdoba, Mendoza y Chile. Se está programando salir al exterior en forma conjunta. San Juan fue incluido en la visita de 140 operadores turísticos con motivo del BUY ARGENTINA, operadores extranjeros especializados en ecoturismo y turismo aventura. De la visita de dichos operadores y de la opinión que ellos saquen de la realidad sanjuanina va a depender mucho el desarrollo y las inversiones futuras en el sector.

Se está trabajando en la reglamentación del trabajo de los guías turísticos, la Ley de Patrimonio Cultural y Natural, en los modos de control de los prestadores de servicios turísticos, y en las normas para el transporte turístico.

San Juan: Residencia del Sol

Asociar a San Juan con el sol debe ser revisada como idea fuerza, en estos momentos en que se lo ve al sol como algo peligroso para la piel y los efectos secundarios que produce el recalentamiento de la tierra debido al agujero de ozono. Sería interesante realizar una investigación sobre la imagen que tiene el sol en la mente de los turistas. **España**, por ejemplo, utiliza al sol dentro de su logo pero **no hace mucho lo modificó morigerando su peso dentro de lo que oferta para el turista**. La fuerza del sol hay que en todo caso guiarla o aclararla. Por ejemplo, es negativo que produzca exceso de calor, que hace que no se disfrute la estadía del turista. Puede implicar además para San Juan que muchos eviten el verano para visitarla. La idea de aire puro, de naturaleza virgen, de fauna autóctona, etc., parecen mucho más atractivas. La idea sobre el sol ha ido variando en todo el mundo en los últimos veinte años, lo que invita a que su imagen se use con cuidado.

*** Oferta turística**

Las plazas de alojamiento hotelero y extrahotelero son como sigue:

Año	Plazas	Turistas	Pernoctaciones ofrecidas
1991	s/d	47.380	s/d
1992	s/d	39.456	s/d
1993	s/d	37.854	s/d
1994	s/d	35.765	s/d
1995	1.940	27.642	640.200
1996*	2.232	55.000*	736.560

FUENTE: Ente Provincial de Turismo de San Juan. Elaboración Susana G. Navarro

*** Demanda turística**

La cantidad de turistas que visita la provincia sigue siendo un tema en debate ya que no existen estadísticas sólidas que respalden dicha información. Para el cálculo de demanda turística se ha tomado en cuenta la cantidad de consultas efectuadas en la sede de EMPROTUR mes a mes agregándole un 50% a dicha cifra. Luego para controlarla se ha cruzado dicha información con la cantidad de plazas hoteleras, asumiendo un factor de ocupación y días de estadía y se ha analizado si ello es medianamente probable. Siempre queda la posibilidad de disentir con estas cifras como ya se ha indicado en la introducción cuando se hizo referencia a la inexistencia de estadísticas.

En el cuadro que sigue se muestran los resultados de dicho análisis que indudablemente debe ser perfeccionado con posteriores estudios.

**DEMANDA HOTELERA Y EXTRAHOTELERA
PROVINCIA DE SAN JUAN**

Lugar	Plazas	Ocupación (%)	Pernoctes	Estadía	Turistas	Demanda
Capital	1.510	8,0	44.092	1,45	30.408	2.204.600
Rivadavia*	48	8,0	1.402	2,60	539	70.080
Rawson*	114	8,0	3.329	2,60	1.280	166.440
Caucete	88	10,0	3.212	0,50	6.424	160.600
Valle Fértil	299	15,0	16.370	2,00	8.185	818.513
Chimbas	--	--	0	0	--	0
Zonda	--	--	0	0	--	0
Abardón	--	--	0	0	--	0
Iglesia	246	12,0	10.775	3,00	3.592	538.740
Jachal	112	12,0	4.906	3,00	1.635	245.280
Calingasta	237	12,0	10.381	3,00	3.460	519.030
Totales	2.654	8,6	94.466	1,513	55.524	4.199.693
Ajuste últ. información	2.232	17,0	138.813	2,5	55.525	6.940.654

(*) Gran San Juan.

En base a informaciones más actualizadas de la EMPROTUR las plazas actualizadas llegan a 2.232 lo que elevaría el nivel de ocupación promedio anual a 17%, subirían las pernoctaciones a 138.813, la estadía a 2,5 días lo que generaría una demanda de 6,9 millones de pesos o dólares.

Por el bajo nivel de ocupación resultante surge que esta información se refiere a la cantidad de turistas. En estas cifras no están computados los viajeros por negocios, los viajantes de comercio que demandan servicio de alojamiento y que en conjunto ayudan a mejorar el factor ocupación y completan la demanda de alojamiento. No es posible estimar a cuánto ascendería el nivel de ocupación total de la hotelería. Las cifras tampoco computan a los excursionistas y entonces muestran los pernoctes efectuados por turistas

“puros”. Para aumentar la demanda hay que trabajar sobre el aumento de los días de estadía o el nivel de calidad de los servicios. Formará parte de la acción de los programadores turísticos y de los empresarios del sector el integrar mejor los circuitos, terminar con las obras imprescindibles para que los turistas tengan una llegada y un tránsito más agradable hacia y desde los atractivos.

Esta es la información oficial sobre la evolución de la cantidad de plazas y de turistas que visitaron la provincia de San Juan.

OFERTA Y DEMANDA TURISTICA DE SAN JUAN

Año	Plazas	Turistas	Pernoctaciones ofrecidas	Demanda pernoctes	Ocupación (%)	Días estadía
1991	s/d	47.380	s/d	s/d	s/d	s/d
1992	s/d	39.456	s/d	s/d	s/d	s/d
1993	s/d	37.854	s/d	s/d	s/d	s/d
1994	s/d	35.765	s/d	s/d	s/d	3
1995	1.940	27.642	640.200	69.106	0	3
1996*	2.232	55.000*	736.560	s/d	s/d	s/d

Fuente: Ente Provincial de Turismo de San Juan. Elaboración: Susana G. Navarro.

Como se advierte, las plazas y los turistas han pegado un salto importante en 1996 y se sigue notando un crecimiento importante en los primeros meses de 1997, en especial en Semana Santa 97 en la cual la provincia recibió en solo tres días más consultas (2.850) que en todo el mes de enero de este principio de año hecho absolutamente inusual según las estadísticas anteriores.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución de la oferta hotelera y extrahotelera según la categoría de las plazas ofrecidas.

OFERTA DE PLAZAS POR CATEGORIA

San Juan	Hotel 1*	Hotel 2*	Hotel 3*	Hotel 4*	Hotel 5*	Residenc.	Otras	Total
Ciudad	121	345	336	--	208	217	243	1.470
Provincia	--	--	--	--	--	--	762	762
Total	121	345	336	--	208	217	1.005	2.232
% de participación	5,4	15,5	15,1	0	9,3	9,7	45,0	100,0

Sigue siendo muy importante (45 %) el peso de los establecimientos sin categorizar. Los hoteles de tres o más estrellas solo inciden en un 24,4 % del total de la oferta.

* Ley de Promoción Turística

Lo que más está incidiendo para la realización de inversiones en la provincia es la ley de diferimiento impositivo de impuestos nacionales, IVA y Ganancias, que es administrada a nivel provincial. San Juan es junto con las provincias de La Rioja y Catamarca una de las tres únicas que cuentan con esta ventaja y que son además las de mayor atraso relativo en materia de turismo en sus respectivas regiones. Existen otro tipo de promociones con créditos fiscales de impuestos provinciales en otras provincias que no llegan a tener la incidencia de ésta.

Si es cierto que el turismo de playa está en retroceso y que en el presente el turismo está girando hacia el ecoturismo, el turismo salud y el turismo aventura San Juan tiene el futuro asegurado si realiza las inversiones en infraestructura y en servicios turísticos que están planeados. San Juan cuenta con el Valle de la Luna (ecoturismo), con Barreal (turismo aventura) y con Pismanta (Turismo Salud). También tiene en Jachal turismo cultura.

Es por lo tanto importante que las inversiones se efectuen en las áreas de mayor interés.

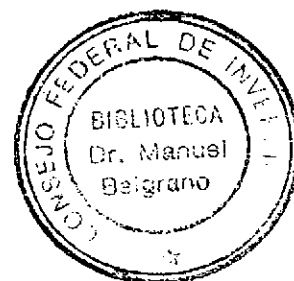
*** Inversiones programadas o en ejecución**

PROYECTOS DE SAN JUAN CON DIFERIMIENTO IMPOSITIVO										
Proyectos	Departamento	Plazas	Inversión	Personal	Inversión por plaza	Inv. por puesto	Hotelería	Servicios	Total	
Hostería Valle Fértil	V. Fértil	40	1.600.000		40.000	S/D	1.600.000		1.600.000	
Complejo Bahía Las Tablas	Ullum	400	7.000.000		17.500	S/D	6.000.000	1.000.000	7.000.000	
Complejo El Durazno	Sarmiento	S/D	S/D		S/D	S/D			0	
Ampliación H. Valle Fértil	V. Fértil	32	1.053.240	5	32.914	210.648	1.053.240		1.053.240	
Construcción de un SPA	Iglesia	-	3.003.000	15	-	200.200	3.003.000		3.003.000	
Complejo Sol Andino	Ullum	350	1.500.000	17	4.286	88.235	1.200.000	300.000	1.500.000	
Totales		822	14.156.240	37	94.699		12.856.240	1.300.000	14.156.240	

FUENTE: ENTE PROVINCIAL DE TURISMO. SAN JUAN. 1996.

La inversión total que ronda los 14 millones resulta ser importante en relación con la facturación que surge de nuestro cálculo de la demanda. Sin embargo si San Juan (que tiene 1 plaza cada 200 habitantes) deseara tener la misma cantidad de plazas por habitante que Mendoza debería estar construyendo 1797 plazas adicionales a las 2.232 que tiene, es decir que debiera tener casi 80,5% más de plazas y sin que ello indique un excelente desarrollo turístico. Como se muestra en el cuadro solo están en proceso de construcción 822 plazas. Las 1797 plazas necesarias para igualar la penetración turística de Mendoza, a un costo de 40,000 cada una para hoteles de 3 estrellas o mejores, representan una inversión de casi 72 millones de dólares o pesos, cifra bastante alejada de los 14 millones que están planeados. Obviamente que sólo la demanda crea la oferta en este negocio pero también es cierto que la oferta debe mejorar su calidad para que pueda existir un aumento de esa demanda.

Lo que sigue son las Inversiones aún en estudio.



INVERSIONES EN ESTUDIO

- Centro de Convenciones y Predio Ferial Permanente en ex-Estación FF.CC. Gral. Belgrano
- Tren de la Frontera (recorrido desde Estación Belgrano hasta Jachal)
- Privatización de la Hostería de Huaca (agua hedionda), nunca puesta en funcionamiento
- Privatización del Refugio de Hornillos
- Privatización de la Hostería de Barreal

INVERSIONES EN ESTUDIO Y APROBACION

	Inversión
- Hotel SPA Termal de Pismanta	\$ 3.003.000
- Ampliación Hostería Valle Fértil-SCOP S.A.	\$ 1.501.730
- Amancay Resort-Tiempo Compartido	\$ 2.176.688
- Complejo Turístico en Dique-Sol Andino S.A.	\$ 3.577.542

PROYECTOS DE INVERSIONES VIALES

RUTAS	TRAMO	LONGITUD (km)	MONTO	ESTADO	INVERSOR
Ruta 150	Patquia-Baldecitos	88	---	Bueno	---
	Baldecitos-Ischigualasto	19	---	Regular	---
	Ischigualasto-Río Bermejo	47	30.000.000	Apertura y Estudios	CFI-DNV-EICAM
	R. Bermejo-Nido de Aguila	45	6.000.000	Enripiado a pavimentar	---
Superpone c/40	N.de Aguila-San Roque	33	6.500.000	Obras Arte Pavimentación	---
	San Roque-Las Flores	76	20.000.000	Regular a pavimentar	---
	Las Flores-Límite Chile	90	26.000.000	A pavimentar	---
	Las Flores-Límite Chile	---	50.000.000	---	---
RP 412 (Corredor Sur)	Inversión total c/túnel	---	112.500.000	---	---
	Inversión total s/túnel	---	88.500.000	---	---
	Uspallata-Lím. S. Juan/Mendoza	64	---	Enripiado regular	---
	Lím. Mendoza-Km 35	35	4.500.000	Est. repavim. -Regular	En licitación
RP 412 (Corredor Norte)	Km 35-Barreal	14,5	---	Nueva traza repavim.	---
	Barreal-Km 23	23	3.500.000	Estudio repavimentación	---
	Km 15,5-Calingasta	15,5	---	Recién pavimentado	---
	Vª Calingas-Vª Nueva	33	7.000.000	Enripiado a pavimentar	En licitación
Ruta 400	Vª Nueva-Cº Puntudo	25	6.000.000	Enripiado a pavimentar	---
	El Chunchillo-San Guillermo	60	---	Huella (sólo 4x4)	---
	S. Guillermo-Lím. La Rioja	80	---	Huella regular	---
	RP 412-Las Hornillas	52	---	Enripiado bueno	---
RP 491	Las Hornillas-Manantiales	14	---	Huella regular	---
	Jachal-Huaco (ex-ruta 40)	35	7.000.000	Pav. malo a repavimentar	---
RN 40	Nido de Aguila-Huaco	11	---	Enripiado bueno	---
	Huaco-Lím. La Rioja	55	---	Pavimento regular	---
Ruta N° 456	Jachal-Vª Mercedes	18	---	Pavimento bueno	---
	Vª Mercedes-H. Huachi	12	---	Enripiado cons. perman.	---

RUTAS	TRAMO	LONGITUD (km)	MONTO	ESTADO	INVERSOR
RP 424	RP 436-Ruta 412	78	---	Enripiado regular	---
	Acceso a Puntudo-Tocota	26	6.000.000	Enripiado a pavimentar	---
	Tocota-Iglesia	37	6.000.000	Enripiado a pavimentar	---
	Iglesia-RN 150	10	---	Pavimento buen estado	---
RP 319 (Une Calingasta-Dto. Sarmiento)	RP 412-Pampa Acequión	85	33.000.000	Tramo sin abrir	---
	P. Acequión-Dique Crucecitas	15	3.000.000	Apertura traza y Obr.	---
	Dique Crucecitas-RN 40	33	4.000.000	Pavimento regular	---
RP 430	Rodeo-Angualasto	18	---	Enripiado bien conserv.	---
	Angualasto-El Chinchillo	39	---	Enripiado regular	---
RP 406	Calingasta-Sorocayense	26	---	Pavimento muy bueno	---
RP 12	San Juan-Cerro Blanco	32	---	Pavimento muy bueno	---
	C° Blanco-C° El Tontal	80	---	Pavimento malo	---
	C° El Tontal-V° Calingasta	23	---	Pavimento bueno	---

Notas: Por el Paso de Agua Negra pasan 100 vehículos/día. Las aduanas en Agua Negra y Chile funcionan con normalidad.
Total inversiones viales: \$ 213.500.000.

Las obras viales se están desarrollando lentamente. La inversión total es realmente muy importante y por falta de presupuesto debe ser realizada en etapas. El tramo Jachal - Baldecitos ya tiene licitados 15 Km de construcción sobre un total de alrededor de 80km. Este camino cierra el anillo turístico que tiene grandes posibilidades. Es un camino transversal que al unir Jachal con Baldecitos, dejando a un lado y muy cerca el Valle de la Luna, une a San Juan con Patquía en La Rioja y con Córdoba. A la vez conecta a estas localidades con el camino hacia Chile a través de Pismanta, Las Flores, y Agua Negra. **Es prioritario desde el punto de vista turístico terminar cuanto antes esos 80 km.**

Otro tramo muy importante que debe encararse su mantenimiento es el tramo entre San Juan y El Valle de la Luna que se encuentra en muy mal estado. Por fin y sin dejar de reconocer que existen muchos otros caminos a ser construidos creemos que la tercera prioridad es **finalizar la conexión norte-sur en la provincia, en especial ahora que se inician las operaciones de El Pachón, que es construir el camino desde Barreal-El Pachón desde Calingasta hasta Iglesia por Villamayor y Tocota conectándose así con Pismanta y el camino a Chile.**

También es necesario construir la ruta 40 desde el límite de San Juan hasta Villa Unión en La Rioja hecho que se verá facilitado ahora que ha sido declarada de interés turístico nacional.

*** Posibilidades de la integración San Juan-IV Región de Chile**

Es interesante analizar algunas opiniones de expertos turísticos que plantean las dificultades físicas y climáticas como limitaciones para la integración con la Región IV de Chile. Pocos saben que el paso de Agua Negra lo es a más de 4.000 km de altura. Que si bien el camino está en muy buenas condiciones a pesar de que no está pavimentado el fenómeno del apunamiento pone sus límites al viaje. El apunamiento parece darse entre las 11,30 y las 13,30 horas de manera que debe evitarse todo traslado a esa hora. Y este es un hecho real que se da incluso con los sanjuaninos acostumbrados. El camino se cierra de abril a octubre debido a decisiones burocráticas y a que faltan puentes y obras de arte que lo hagan transitable cuando llueve o nieva mucho. Sin embargo cuesta creer que ello suceda durante tanto tiempo. Esto de por sí ya es una fuerte limitación al tránsito ya que casi el 60% del tiempo está cerrado (7 meses de doce). El camino debiera mejorarse lo suficiente como para que sea transitable 11 meses al año, si no, no hay integración por vía

terrestre. En esto seguramente tendrá que ver el interés económico agroindustrial o minero del futuro próximo, a la vez que exista acuerdo en las reuniones del Comité de Fronteras.

Pero existe otra dificultad también de peso. El estado de los caminos del lado chileno (más de 400 km) para dirigirse a La Serena o a Coquimbo es realmente malo y costoso porque produce averías en los vehículos. Entonces el tema es de ambos lados de la cordillera. Chile ya ha prometido pavimentar un tramo. Sirva este comentario para alertar sobre esperanzas sobredimensionadas. Hasta que no exista interés económico y desde luego turístico, no habrá integración fácil por Agua Negra.

4.3. Aspectos jurídico-institucionales

* Normas constitucionales

La Constitución de la Provincia de San Juan fue reformada el 23 de abril de 1986.

En la sección referida a las Declaraciones, Derechos y Garantías, se define el sistema político y se determina que la Provincia mantiene para sí todo el poder no delegado expresa y literalmente al gobierno federal...-

El territorio de la Provincia ha sido dividido en Departamentos (19): Albardón; Angaco; Calingasta; Capital; Caucete; Chimbass; Iglesia; Jáchal; 9 de Julio; Pocito; Rawson; Rivadavia; San Martín; Santa Lucía; Sarmiento; Ullum; Valle Fertil; 25 de Mayo y Zonda.

Respecto del **Medio Ambiente y Calidad de Vida**, la norma establece que corresponde al Estado Provincial prevenir y controlar la contaminación y sus efectos; ordenar el espacio territorial de forma tal que resulten paisajes biológicamente equilibrados; crear y desarrollar reservas y parques naturales y clasificar y proteger paisajes, lugares y especies animales y la preservación de valores culturales de interés histórico o artístico.

Como principio de la **Actividad Económica**, el texto constitucional expresa que el crecimiento y modernización de la economía es principio fundamental en el desarrollo de todo programa de política económica y que se ha de encauzar la economía fomentando la explotación de los recursos naturales ; el crédito y las industrias; la radicación de empresas, creadoras de fuentes de trabajo, especialmente las que transformen recursos naturales y materias primas.

El Poder Legislativo en la Provincia es ejercido por una Cámara de Diputados integrada por un representante por cada Departamento.

Las atribuciones de la Cámara de Diputados quedan determinados en el art.150 al enunciar, entre otras:

- aprueba o desecha tratados o convenios que el Poder Ejecutivo acuerde con el Estado Nacional, otras provincias o municipios del país, entes públicos y privados, nacionales o extranjeros, Estados extranjeros u organismos internacionales.
- establecer o modificar los límites de los departamentos de la Provincia.

- reconocer nuevos municipios en razón del número de pobladores e importancia de las actividades que allí se realicen.
- dictar la ley orgánica de los municipios de segunda y tercera categoría.
- legislar sobre el uso, distribución y enajenación de las tierras de propiedad del Estado Provincial.

El Poder Ejecutivo de la Provincia es ejercido por un Gobernador, quien celebra y firma tratados con la Nación, las Provincias, los Municipios, entes de Derecho Público y privado, nacionales o extranjeros, para fines de utilidad común, especialmente en materia cultural, educacional y económica.

El Despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de los Ministros designados por el Gobernador cuyo número no será inferior a cinco.

El **Régimen Municipal** es tratado en la Sección IX de la Carta Constitucional.

Todo centro poblacional de más de dos mil habitantes dentro del ejido, puede constituir un municipio.

Los Municipios serán de tres categorías:

- * Municipios de 1era.categoría
las ciudades de más de treinta mil (30.000) habitantes, las que dictarán su propia carta orgánica.
- * Municipios de 2da.categoría
las ciudades de más de diez mil(10.000) habitantes
- * Municipios de 3era.categoría
las ciudades o villas o pueblos de más de dos mil (2.000) habitantes.

Tanto los Municipios de 2da. como los de 3era. categoría se registrarán por la ley orgánica que al efecto dicte la Cámara de Diputados.

El Departamento Ejecutivo de las Municipalidades es ejercido por un intendente elegido por el voto directo del pueblo y el Departamento Deliberativo está integrado por un Concejo.

Asimismo se les reconoce autonomía política, administrativa y financiera y los caracterizados de 1era. categoría tienen además autonomía institucional.

Entre las atribuciones y deberes comunes a todos los Municipios, se citan:

- contratar servicios públicos y otorgar permisos y concesiones a particulares, con límite de tiempo.
- adquirir o construir las obras que estime convenientes, inclusive por el sistema de peaje.
- realizar convenios de mutuo interés con otros entes de derecho público o privado, municipales, provinciales, nacionales o extranjeros.
- dictar ordenanzas y reglamentos sobre urbanización, tierras fiscales municipales, transportes y comunicaciones urbanas, sanidad, espectáculos públicos, costumbre y moralidad, vías públicas, paseos, forestación, deportes.
- convenir con la Provincia o con otros Municipios la formación de organismos de coordinación y cooperación necesarias para la realización de obras y la prestación de servicios.

Los recursos del Municipio se forman entre otros, por los impuestos, contribución de mejoras, las multas y recargos por contravenciones.

*** Aspectos institucionales**

• Ley de Ministerios

Cumplimentado la cláusula constitucional, se dictó la **Ley 6674** (BO 21.12.95) (Ley de Ministerios).

En ella se determinó que el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo de la Provincia, estará a cargo de:

Ministerio de Gobierno

Ministerio de Educación

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente.

Ministerio de Desarrollo Humano.

Y asimismo y con dependencia directa del Gobernador, funcionarán la Secretaría General de Gobernación, de Salud Pública, y Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión.

Se enuncian las facultades de los distintos Ministerios, en especial las relacionadas indirecta o directamente con el tema en estudio.

- Ministerio de Gobierno

En su ámbito funciona la Secretaría de Gobierno.

Corresponde al Ministerio todo lo atinente al régimen político institucional de la Provincia, promover convenios en los Municipios de la Provincia y coordinar la relación.

- Ministerio de Educación

Tiene en su dependencia las Secretarías de Educación y la de Coordinación Administrativa Financiera.

Sus atribuciones particulares se refieren a la promoción y ejecución de políticas educativas.

- Ministerio de Hacienda y Finanzas

Es asistido por las Secretarías de Hacienda; de la Función Pública.

Le compete a este Ministerio todo lo concerniente a los asuntos contables, presupuestarios, administrativos, tributarios, etc.

- Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente

En su área funcionan las Secretarías de Programación y Gestión Económica y la de Obras y Servicios Públicos.

Es competencia de este Ministerio, lo relativo a preservar, promover y desarrollar el esfuerzo productivo incrementando la riqueza provincial; **entender en la elaboración, fiscalización y ejecución de políticas tendientes a la protección y saneamiento del medio ambiente; en el ordenamiento y régimen del tránsito y transporte público; en el**

aprovechamiento de los recursos naturales; aprovechamiento y distribución de los recursos hídricos, entender en la promoción del Turismo, la agricultura, etc.

- Ministerio de Desarrollo Humano

Es asistido por la Secretaría de Acción Social y es de su competencia la ejecución de acciones tendientes al logro de un armónico y completo desarrollo de los habitantes.

La ley de Ministerios en análisis, se completa con el decreto acuerdo N° 106/95 que determina el área de competencia de las Secretarías, Subsecretarías y organismos que dependerán del Ministerio de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente.

Así en su dependencia se crea el **Ente Provincial de Turismo -ENPROTUR-**, con facultades para elaborar las políticas de promoción y desarrollo de la actividad turística de San Juan, relacionándose con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales y coordinar con otras áreas de gobierno acciones tendientes a desarrollar una política de apoyo al turismo en la población como una actividad generadora de riqueza.

En relación al ENPROTUR no se ha dictado norma legal específica, la ex-Subsecretaría ha sido reemplazada por la de un Presidente, con un área administrativa-contable y un área de Promoción Turística ya existentes.

• Regimen Municipal

Por la ley 6289 (BO 14.12.89) se sanciona la Ley Orgánica de Municipalidades.

Se define al Municipio como la sociedad organizada políticamente en una extensión territorial con necesarias relaciones de vecindad, sobre una base de capacidad económica, a los efectos de satisfacer los gastos de gobierno propio y se reconocen los siguientes municipios:

Ciudad de San Juan; Rivadavia; Santa Lucía, Rawson; Pocito; Zonda; Ullum; Chimbás; 9 de julio; Albardón; Angaco; San Martín; Caucete; 25 de Mayo; Sarmiento; Calingasta; Iglesia; Jáchal, Valle Fértil.

El Departamento Deliberativo estará a cargo de un Concejo que tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- reglamentar el acceso y funcionamiento de los espectáculos públicos y casas de diversión.
- aprobar los convenios de mutuo interés que celebre el departamento ejecutivo con otros entes de derecho público o privado, municipales, provinciales, nacionales o extranjeros.
- aprobar los convenios que el Depto. Ejecutivo celebre con la Provincia o con otros municipios para la formación de organismos de coordinación y cooperación necesarios para la realización de obras y la prestación de servicios públicos comunes.
- formular los planes urbanísticos y la formación de consorcios y cooperativas.
- todo lo inherente a tierras fiscales, municipales, transporte y comunicaciones urbanas, vialidad de tráfico comunal, ornato y salubridad, espectáculos públicos, paseos, forestación, deportes.

Se ha considerado la formación de Consorcios intermunicipales, y de una o más Municipalidades con la Provincia, la Nación y los vecinos del Municipio para la prestación de los servicios públicos.

Los recursos Municipales se constituyen por los impuestos, tasas, derechos, licencias, contribuciones de servicios y rentas.

*** Régimen Jurídico del Turismo**

• Regimen de Promoción Turística

La **Ley 3690/marzo 1972** y el **Decr.reglamentado 587/73**, establecen el régimen general de todas las actividades desarrolladas en el ámbito provincial vinculas al turismo.

Las **actividades vinculadas al turismo enunciadas** son:

- * **Actividad hotelera en general:** explotación de hoteles, moteles, residenciales, pensiones, restaurantes, casas de comidas, bares,etc.

- * **Agentes de viajes:** personas físicas o jurídicas que realicen la actividad de reserva o venta de pasajes, recepción o atención de turistas, excursiones, servicios hoteleros, etc.
- * **Empresas de Transportes Turísticos:** toda organización dedicada a la realización de excursiones turísticas en general.
- * **Explotación de lugares de interés turístico:** todo aquél que por sus especiales características sea declarado tal por la autoridad de aplicación.
- * **Producción, comercio o el expendio de artículos regionales.** todos los que sean producidos y elaborados en la Provincia.

Se instituye a la **Dirección Provincial de Turismo** como la **autoridad de aplicación** del régimen en estudio y el Director será asistido por un **Consejo Asesor** con funciones consultivas, el que estará integrado por un representante de la Cámara de Comercio, otro de la Academia Provincial de Historia, uno de las Agencias de Viajes y representantes de otras reparticiones públicas del estado provincial.

El texto legal declara de **interés turístico** las actividades relacionadas con:

- la explotación de establecimientos hoteleros y alojamientos turísticos; de restaurantes; de auditorios y salas de congresos; de teleféricos; aerossillas, etc.; explotación de servicios de transporte turístico; de balnearios, campamentos, instalaciones deportivas y baños termales; la explotación de museos, muestras arqueológicas, científicas, técnicas o de interés general.

Queda expresamente determinado que los **vehículos de las empresas locales de transporte turístico en su recorrido** por el interior de la Provincia, deberán llevar **cicerones o guías de turismo o de las escuelas nacionales de turismo.**

Asimismo se expresa que todos los restaurantes y casas de comida deberán incluir en el menú diario el vino de mesa de producción sanjuanina, elaborado y embotellado en la Provincia, como así también ofrecer los productos artesanales regionales, frutos de estación, especialmente la uva.

El texto legal en comentario determina que las empresas interesadas podrían acogerse a sus beneficios en el período comprendido entre su publicación y el 21 Dic. 1975.

Posteriormente se dicta la ley 5247, que crea el **Fondo de Promoción Turística**, derogando la ley 3690 en su parte pertinente.

Los fondos que integran la Cuenta Especial serán destinados a financiar las obras contempladas en el Plan de Infraestructura Turística como el otorgamiento de préstamos en condiciones de fomento a personas o entidades privadas o estatales cuya finalidad sea la construcción de infraestructura físicas fijas, afectadas a la explotación del turismo, financiación parcial de eventos declarados de interés provincial y destinados a la promoción turística de la Provincia, etc.

En este sentido, la ley 5375 agrega al art. 3 de la ley 5247 el financiamiento de actividades artísticas, temporarias o permanentes, realizadas por organismos del Estado y que tengan por finalidad promover el turismo.

• **Otras Medidas Promocionales**

La **Ley 6280**, suspendida por la ley de emergencia económica, fue sancionada el 29/10/92 establece medidas promocionales generales que abarca diversas actividades y otorga exenciones impositivas a los propietarios y residentes permanentes que exploten o habiten inmuebles, a empresas radicadas o que se radiquen e inversionistas que afecten su capital propio, en emprendimientos agropecuarios, forestales, mineros o **turísticos** y actividades industriales radicadas o que se radiquen en el área de frontera.

La Ley formula una escala de promoción que comprende desde el 1er año con un 100% de exención hasta el año 15 con un 30% de eximición que abarcan todos los tributos de jurisdicción provincial creados o a crearse y que graven todos los actos, contratos u operaciones, los que serán otorgados atendiendo a cada caso especial y según la escala antes citada.

Los beneficios a otorgar deberán atender al impulso del turismo en todas sus fases, facilitando los medios necesarios para su desarrollo, estableciendo sistemas promocionales de financiamiento, de proyectos, con destino a la producción y turismo.

· **Regimen especial de franquicias tributarias - Proyectos de actividades turísticas**

La ley 22021 del 28 de junio de 1979, establece un regimen de franquicias para el desarrollo de determinadas actividades; en el caso que nos ocupa las actividades turísticas tendrán un beneficio del 100 % de las sumas invertidas en equipamiento y en instalaciones, en tanto se trate de bienes nuevos y en la construcción, ampliación y refacción de inmuebles destinados a hoteles y restaurantes.

En este sentido, la ley 24764 (BO 2/1/97) que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1997, en el **art. 36** "prorroga hasta el 31 de diciembre de 1997 los regímenes establecidos en las leyes 22021, 22072 y 22973 y sus modificaciones, para aprobar nuevos proyectos no industriales en las Provincias de La Rioja, Catamarca y San Juan...".

A continuación se enuncian los proyectos turísticos presentados por el regimen de diferimientos impositivos:

- **Hostería Valle Fértil - Departamento Valle Fértil**
Proyecto Ejecutado
Se inauguró el 2 de marzo de 1996 y cuenta con 19 habitaciones y 40 plazas. 800 m² de construcción.
Cuenta con los siguientes servicios: Alojamiento, media pensión, pensión completa, desayuno y bar, servi-bar, comedor, teléfono en las habitaciones, TV en salones, TV opcional en habitaciones, cocheras cubiertas, calefacción y refrigeración.

- **Complejo Bahía Las Tablas - Ciudad del Lago (tiempo compartido) Departamento Ullum**
Proyecto en ejecución. Inversión estimada: \$ 7.000.000.
Infraestructura de alojamiento: 80 cabañas, 98 m² cubiertos cada una. Servicios: TV por cable, video, teléfono, aire acondicionado, calefacción.
Servicios que brindará el complejo: confitería, restaurante, club-house, bar.
Area deportiva: deportes náuticos (navegación a vela, windsurf, kayak, ski acuático, remo playa).

Deportes terrestres: tenis, fútbol-5, rugby profesional, hockey sobre césped, squash, natación en las piscinas del club-house.

- **Complejo Turístico Hotelero Estancia El Durazno - Pedernal - Departamento Sarmiento.**
Proyecto en ejecución.
Servicios: hotel - cabañas.
Recreación: lago artificial para deportes náuticos y cancha de golf.

Recientemente aprobados

- **Ampliación Hostería Valle Fértil**
Consta de una ampliación de 16 habitaciones - 32 plazas, lo que significa 230 m² de construcción.
Monto de la inversión: \$ 1.053.240.
Personal a ocupar: 5.
- **Construcción de un SPA - Centro de Rehabilitación**
Consta de un hotel con todos los servicios propios de un SPA. Las técnicas terapéuticas se basarán en la balneoterapia y fangoterapia.
Monto de la inversión: \$ 3.003.000.
Personal a ocupar: 15.

• Alojamiento Turísticos

La **Ley 4600/17 de julio de 1979** ordena adherir a la Provincia de San Juan al régimen instaurado por la Ley Nacional 18.828/70 y su decr.reglamentario y se constituye a la **Dirección Provincial de Turismo** como el organismo de aplicación.

Su decreto reglamentario N° 186/81 realiza la clasificación de los establecimientos destinados a prestar servicio de alojamiento turístico. En él se determinan las clases y categorías:

Hoteles de 5, 4, 3, 2, y 1 estrellas

Motel de 3,2, y 1 estrella

Hostería de 3,2, y 1 estrella
Cabaña de 3,2, y 1 estrella
Apart-hotel
Establecimiento de Hospedaje complementario

Asimismo se determinan los servicios que han de prestar los alojamientos turísticos: pensión completa, media pensión, día de estada, habitación simple, habitación doble, habitación triple, departamentos, suite, baño privado y baño común.

• Promoción de Construcción de Hoteles turísticos, instalación de Medios Mecánicos para deportes y/o actividades de montaña y complejos habilitaciones y centros de apoyo al andinismo y turismo de montaña

La Ley **5675 (BO 18/2/88)** regula la promoción de todas las actividades antes mencionadas, ellas son:

- * la construcción de establecimientos de alojamiento y servicio de alimentación destinado al turismo.
- * la instalación de medios mecánicos (aerosillas, funiculares, sky life, etc) sobre todo los relacionados con los deportes y actividades de montaña.
- * construcción para su posterior venta o locación de complejos habitacionales destinados al apoyo de las actividades de montaña.
- * asimismo la construcción de centros destinados al apoyo de las actividades de andinismo y del turismo de montaña denominado trekking o similares.

Pueden acogerse a los beneficios de la citada ley, los que inicien construcciones previstas en ella, luego de su vigencia, aunque sean parte de proyectos anteriores, en ejecución o no.

Quedan comprendidas en la franquicia de la ley comentada, los Departamentos de Calingasta, Jáchal, Iglesia, Ullum y Zonda.

El crédito fiscal a otorgarse sería correlativo a la actividad promovida, estableciéndose prioridades.

· Guías de Turismo

La **Ley 5933** (BO 4/1/89) crea el **Registro Provincial de los Guías de Turismo**. El Decr.1178/96 reglamenta la ley en comentario y dispone las distintas clasificaciones, atento su capacitación y/o funciones en: Guía Profesional; Informante Turístico; guía de turismo especializado.

Será autoridad de aplicación del régimen citado, el **Ente Provincial de Turismo (EM.PRO.TUR)**, a través del área de Guías de Turismo.

En ella se determina que el guía de Turismo elevará al Registro de Turismo, en forma periódica, las tarifas correspondientes a sus servicios, detallando servicios que presta, duración y recorrido que realiza.

El guía de turismo especializado y el informante turístico deberán rendir para su habilitación una prueba de aptitud e idoneidad ante la Comisión Evaluadora, la que estará integrada por un representante del Emprotur, otro representante de Organismo Oficial de Educación y cultura de la Provincia, un representante de la Cámara de Turismo de la Provincia.

El esquema de evaluación a desarrollar atenderá a los conocimientos históricos, geográficos, culturales, folklórico, humano y socio-económico de la Provincia de San Juan; manejo y conducción de grupos; dicción, expresión, y riqueza de vocabularios; dominio de disciplina o ciencia pertinente.

· Normas sobre Ecología

La **Ley 6571** (BO 31.1.95) trata la Ecología y la evaluación del Impacto Ambiental.

Se define al impacto ambiental como aquel procedimiento destinado a identificar e interpretar, así como prevenir las consecuencias o los efectos, que acciones o proyectos públicos o privados puedan causar al equilibrio ecológico, mantenimiento de la calidad de vida, y a la preservación de los recursos naturales.

Previo a la realización de cualquier proyecto, **se ordena la obtención de una declaración de impacto ambiental (D.I.A.)**, expedida por la Subsecretaría de Política Ambiental, quien además será la autoridad de aplicación de la mentada ley.

Los proyectos u obras sometidas al proceso de evaluación del impacto ambiental son:

- generación de energía hidroeléctrica, nuclear y térmica, construcción de embalses, de rutas, autopistas, líneas ferreas y aeropuertos.
- emplazamiento de centros turísticos en alta montaña.
- emplazamiento de centros turísticos, campamentos y balnearios.
- intervención de posibles aperturas de calles y remodelaciones viales.
- actividades que modifiquen los paisajes.
- actividad de explotación forestal sobre el monte nativo.

• **Ambiente**

La **Ley 6634 (BO 28/11/95)** establece los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente provincial.

En ella se declara de interés provincial, las acciones y actividades destinadas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los diferentes ecosistemas urbanos, agropecuarios y naturales.

A los efectos de la presente ley quedan comprendidas las actividades de planeamiento y ordenamiento territorial urbano y rural; la utilización ordenada y racional del conjunto de los recursos naturales, agua, suelo, flora, fauna, gea, paisaje, fuentes de energía convencional y no convencional, y atmósfera; la creación, protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple, cuencas hídricas, áreas verdes de asentamiento humano y/o cualquier otro espacio que merezcan un régimen especial de gestión y administración.

El Poder Ejecutivo Pcial formulará un plan de educación ambiental permanente que contendrá un programa mínimo de los proyectos necesarios para su implementación.

La norma citada crea el **Consejo Provincial del Ambiente**, como órgano asesor del Poder Ejecutivo, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente.

• **Ley de Fauna**

La **Ley 6663 (BO 16/1/96)** tiene como fines generales los siguientes:

- protección, conservación y uso racional de la fauna silvestre y de su hábitat.
- control de las actividades humana que produzcan un impacto en las poblaciones de la fauna silvestre.
- preservación de la biodiversidad a través de la conservación de la fauna silvestre como parte integrante fundamental.

Para la consecución de los logros antes enunciados se prevé la legislación sobre la actividad relacionada directa o indirectamente con el recurso fauna silvestre; fiscalizar toda actividad destinada a la captura y crianza de animales de la fauna silvestre; controlar el tránsito, comercio e industrialización de los productos o subproductos derivados de la fauna silvestre; incorporar en las sociedades postulados conservacionistas de la fauna silvestre y su hábitat, mediante los servicios de la educación formal y no formal.

La **Dirección de Recursos Naturales Renovables**, dependiente de la Subsecretaría de la Producción, Industria y Comercio será la **autoridad de aplicación**.

La citada norma crea el **Fondo Provincial para la Protección de la Fauna Silvestre**.

III. Aspectos Críticos para el Desarrollo Turístico de la Región

1. Nivel Regional

En general pueden señalarse algunos temas que aparecen recurrentemente en toda la Región y que podrían sintetizarse:

- * **Difícil acceso a muchos de los atractivos** que conforman el patrimonio natural de la Región.
- * **Insuficiente comunicación vial y de transporte con los países fronterizos** y consecuentemente **escasa o nula integración de circuitos turísticos entre los países.**
- * **Falta de integración** entre los principales **centros turísticos regionales y extrarregionales.**
- * **Insuficiente preservación** ecológica, paisajística, arquitectónica y arqueológica.
- * **Concentración** de la distribución del equipamiento hotelero en los centros más desarrollados, en general coincidente con las **capitales provinciales.** Esto, sumado a una **deficiente distribución de servicios** en los centros urbanos menores, produce una concentración de la demanda en las capitales provinciales que se constituyen en el punto de partida y punto final de los circuitos. Asimismo, la situación descripta genera largas y pesadas travesías, con paisajes que se repiten al regresar y, en definitiva, cercena las posibilidades de desarrollo de los centros que, aunque menores, contienen las riquezas que constituyen el producto turístico.

* **Carencia de información de diverso tipo:**

- Ausencia de estadísticas sistematizadas tanto a nivel regional como local que operen como confiable referente de las políticas a adoptarse y de los proyectos públicos o privados que requieren priorización en su financiamiento.
- Deficiente información sobre las características de las ciudades más pequeñas, sus productos turísticos, equipamiento de alojamiento y de servicios.
- Débil información de los servicios de transporte terrestre y aéreo que recién comienzan a imprimir folletos con las características de los viajes, horarios, precios, tipo de servicios; por otra parte, esto exige un compromiso empresario respecto de la regularidad efectiva de dichos servicios.

* Con relación a los **recursos humanos**, es necesario efectuar algunas precisiones:

- Por una parte, no existe suficiente **concientización en las poblaciones** sobre la importancia del turismo como fuente de empleo e ingresos, lo que determina una escasa preocupación respecto de la atención al turista y la calidad mínima de infraestructuras y servicios, esto con las debidas excepciones que confirman la regla.
- El **nivel empresario** no está suficientemente desarrollado y debiera adquirir mayor grado de profesionalidad y especialización en la gestión de emprendimientos de este sector.
- El **personal empleado**, consecuentemente, también requiere de capacitación específica, en tareas que van desde la recepción, econmato, gastronomía, hasta servicios de mucamas y conserjería,

en tanto, no sólo se requieren buenos modales y hospitalidad, sino conocimiento de las distintas franjas de la demanda, sus costumbres e idioma y sus requerimientos propios.

- * El **equipamiento hotelero** también presenta falencias derivadas de:
 - un exceso de alojamientos de baja categorización;
 - el incumplimiento de requisitos constructivos y de servicios acordes con las categorizaciones existentes.

- * No se ha profundizado el desarrollo de **nuevas formas de turismo**, cuya adopción podría incrementar el espectro de la oferta regional.

- * Si bien es cierto que en la Región en examen la **accesibilidad** es, en términos generales buena, ya que las rutas existentes, sobre todo las nacionales, están en buenas condiciones y tal como se indica por separado, hay requerimientos para mejorar rutas provinciales de acceso a circuitos turísticos, se advierten como falencias:
 - **ausencia** en algunos tramos de **servicios complementarios** tales como gastronómico, sanitario, de alojamiento, de apoyo al automotor, etc.
 - **falta** de adecuada **señalización turística** e informes sobre **condiciones de transitabilidad**.

En el Nuevo Cuyo, por ejemplo, se producen problemas por la intemperancias climáticas cuando la nieve interrumpe la transitabilidad de los caminos; en tal sentido se requiere, no sólo pavimentación, sino obras de ingeniería complementarias y en permanente mantenimiento.

Diversos proyectos que hacen a la comunicación vial y a la integración con Chile en pasos ubicados en esta región están contenidos en el Plan Quinquenal 1995/1999 - Argentina en Crecimiento.

El proyecto correspondiente a la RN 40 tiene una inversión total prevista de ciento cincuenta y dos millones seiscientos ocho mil dólares e involucra a las provincias de Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tucumán. Se ha elaborado un resumen de los tramos correspondientes a cada una de las provincias integrantes de la región.

También se incluye la descripción de los restantes proyectos viales incluidos en los corredores de integración en el Mercosur y aquellos incorporados al Programa de Caminos Provinciales.

Para el mejoramiento de la red de rutas provinciales existen proyectos en estudio con un crédito del Banco Mundial de 300 millones de dólares en el denominado: "Programa de Caminos Provinciales" que financia la rehabilitación y mejoramiento de las rutas provinciales.

Se ha consultado en su Unidad Ejecutora Central al Ing. Esteban Travaglianti quien ha proporcionado la información incluida en el listado de proyectos de inversión vial. Este es un Programa al que las Provincias deben adherir si quieren participar en él. Hasta ahora han adherido las provincias: Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Neuquén, Corrientes, Chaco, La Pampa, Catamarca, Salta, Tucumán, Jujuy, Entre Ríos y **Mendoza**.

San Luis y San Juan están en tratativas para incorporarse.

El ingreso a este Programa requiere por parte de las Vialidades Provinciales un relevamiento homogéneo de datos a fin de realizar una planificación común en todas las rutas respecto al tránsito y las cargas que por ellas circulan y generar un posterior monitoreo a los fines del mantenimiento y su presupuesto.

A modo de referencia diremos que el costo anual estimado de mantenimiento por km. de ruta es de 2.000 hasta 6.500\$/km/año para el mantenimiento con rehabilitación.

Proyectos viales incluidos en el Plan Quinquenal 1995-1999

En ejecución

1) Corredor Exportación Norte

Longitud: 1008 km

Provincias comunicadas: Jujuy, Sgo. del Estero, Salta, Chaco, Corrientes y Misiones.

Tramos del NOA

- * Ruta Provincial N° 16 tramo que va desde Paso de Jama con empalme Ruta 40 en la Pcia. de Jujuy
- * Ruta Nacional N° 40 tramo que va de Empalme Ruta Provincial N° 16 con Empalme Ruta 32 en la Pcia. de Jujuy
- * Ruta Nacional N° 52 tramo empalme Ruta Nac. 40 hasta Empalme Ruta Nac. 9 en la Pcia. de Jujuy
- * Ruta Nacional N° 9 tramo comprendido entre Empalme Ruta 52 hasta la ciudad de Salta
- * Ruta Nacional N° 51 tramo que va desde Paso Sico hasta Salta
- * Ruta Nacional N° 9 tramo entre la ciudad de Salta y Metán

Inversión total del Corredor (en miles) \$ 202.949.

La inversión que representan las provincias de la Región NOA importa el 60,55 % de la inversión total estimada.

2) Corredor Exportación Central

Longitud: 1968 km

Provincias comunicadas: Mendoza, Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones. Paso Fronterizo: Cristo Redentor

Tramos Nuevo Cuyo

Paso Cristo Redentor
Ruta 7 Polvareda - Punta Vacas
Ruta 7 Potrerillos - A° El Taure
Ruta 7 Túnel Cristo Redentor
Ruta 7 RN40 S - Destilería YPF
Ruta 7 Puente s/Río Mendoza
Ruta 7 Punta Vacas - Límite con Chile
Ruta 7 Túnel Ferroviario
Ruta 7 Destilería YPF - Potrerillos
Ruta 7 San Martín - Mendoza

Inversión total del Corredor (en miles) \$ 397.868

El tramo Nuevo Cuyo representa el 11,58% de la inversión total.

3) **Corredores de Integración**

Incluye todas las obras de Vialidad Nacional que no están incluidas en los demás corredores ni en la Ruta 40.

Componentes de la inversión con relación al NOA y Nuevo Cuyo (en miles)

Paso Agua Negra	6.087
Paso Pehuenche	3.188
Paso San Francisco	20.287
Pcia. de Catamarca	68.346
Pcia. de Jujuy	95.983
Pcia. de La Rioja	41.073
Pcia. de Mendoza	71.470
Pcia. de Salta	27.869
Pcia. de San Juan	19.989
Pcia. de San Luis	16.147
Pcia. de Santiago del Estero	950
Pcia. de Tucumán	38.890

176

4) **Ruta 40**

Provincias: **Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tucumán.**

Tramos NOA y Nuevo Cuyo

Catamarca

- Punta de Balasto - Santa María
- Punta de Balasto - Palo Seco (I y II etapas)
- Nacimiento - Las Cuevas
- Santa María - Límite con Tucumán
- Las Cuevas - Pie de Médano
- Pie de Médano - Palo Seco
- El Eje - Las Cuevas
- Belén - Río Agua Clara
- Río Agua Clara - El Eje

Jujuy

- Emp. RN 52 - Emp RN 9

La Rioja

- Pituil - Schaqui
- Límite con San Juan - Villa Unión
- La Tucumanesa - Los Tambillos
- Cuesta de Miranda - Nonogasta
- Chilecito - Acceso a Famatina
- Chilecito - Nonogasta

Mendoza

- Mendoza - Jocolí
- Emp. RN 144 - El Sosneado
- Malargüe - Bardas Blancas
- Bardas Blancas - Límite con Neuquén
- Ranquil - Límite con Neuquén

Salta

- Límite con Tucumán - San Carlos
- Cachi - Payogasta

San Juan

- Matagusanos - Tucunuco
- Tucunuco - Jachal
- Huaco - Límite con La Rioja
- San Roque - Huaco

Tucumán

- Empalme RP 307 - Colalao del Valle
- Límite con Catamarca - Límite con Salta

Inversión total (en miles) \$ 152.608

Las regiones del NOA y Nuevo Cuyo representan el 61,59% de la inversión total estimada.